

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
19202193519CAU
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/10/2010
CRISTIAN ENRIQUE
CLEVES ASTUDILLO
C.C. 10303392
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

84061054404
CLEVES ASTUDILLO
CRISTIAN ENRIQUE

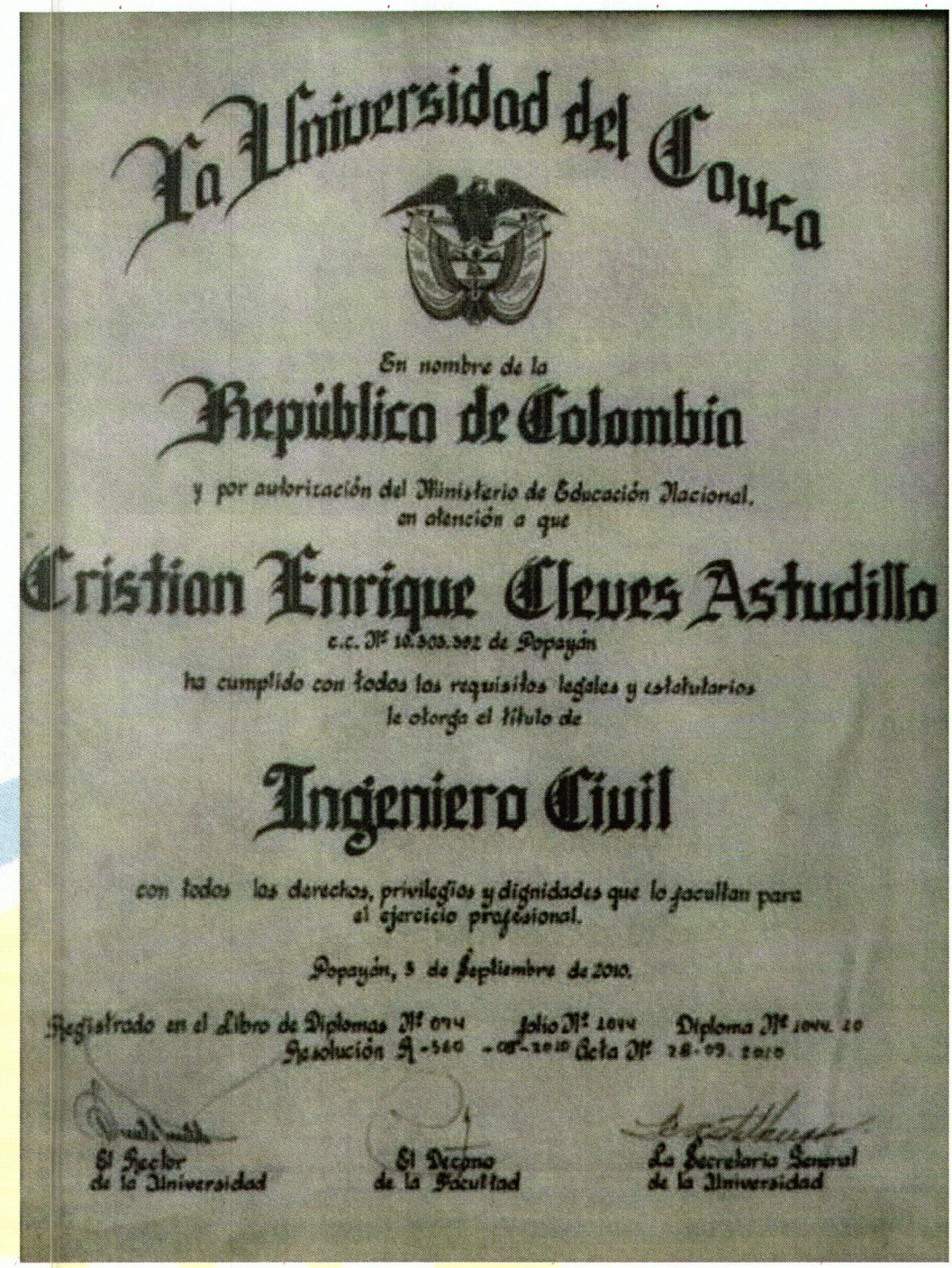
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2014	2024	2034

PROFESION BACHILLER
FECHA EXPEDICION
08 MAY 2001

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO



La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Cristian Enrique Cleves Astudillo

c.c. Nº 10.303.392 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniero Civil

con todos las derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 3 de Septiembre de 2010.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 074 Folio Nº 1044 Diploma Nº 1044.10
Resolución R-560 -08-2010 Acta Nº 28-09-2010

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de la Universidad

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

Cristian Enrique Cleves Astudillo

Con Cédula de Ciudadanía No. **10.303.392** expedida en **Popayán (Cauca)**

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

Especialista en Ingeniería Ambiental

En la ciudad de Neiva - Huila, a los **14** días del mes de **Diciembre** de **2012**

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. **213** Registrado en el folio **189** del libro de diplomas No. **1**

CRISTIAN CLEVES ASTUDILLO
INGENIERO CIVIL

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

CRISTIAN CLEVES ASTUDILLO
INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 10303392
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL CURSAR Y APROBAR EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN VIRTUD DEL CONVENIO CELEBRADO CON CÀMARA DE COMERCIO NEIVA , LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL Nº 66627 FOLIO 211 LIBRO 45 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Rector

El Vicerrector

La Decana

La Secretaria General

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

23495

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

GERARDO ZAMBRANO PEREZ
INGENIERO CIVIL

EL INGENIERO CIVIL
GERADO ZAMBRANO PEREZ
NIT. 91105357-7

HACE CONSTAR:

Que, el ingeniero civil, **CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.303.392 expedida en Popayán, con matricula profesional No. 19202-193519 CAU, ejerció sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:	129 DE 2010
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TERUEL
CONTRATISTA:	GERARDO ZAMBRANO PEREZ
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASPECTOS AMBIENTALES A LA "CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL EN VARIOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
VALOR CONTRATO:	$86.136.769.74
FECHA DE INICIO:	22 DE DICIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION:	15 DE JUNIO DE 2014

La presente se expide en el Municipio de Teruel a los seis (06) días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

GERARDO ZAMBRANO PEREZ
C.C. 91.105.357 de Socorro

Carrera 43 A No. 22-13 Conjunto LOS GIRASOLES
e-mail: lalo6704@hotmail.com

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	Con el corazón por Teruel
	GESTIÓN DOCUMENTAL	
CÓDIGO FO23-M2	CERTIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2017

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero ***GERARDO ZAMBRANO PEREZ,*** *identificado con cedula de ciudadanía No. 91´105.357 de expedida en el socorro Santander, ejecuto el contrato de interventoria descrito a continuación:*

CONTRATO No.:	129 DE 2010.
CLASE:	CONSULTORIA-INTERVENTORIA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TERUEL.
VALOR EJECUTADO	$86.136.769,74,oo
PLAZO:	SEIS (06) MESES, EN TODO CASO HASTA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE ASPECTOS AMBIENTALES A LA "CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA FAMILIAS DAMNIFICADA POR LA OLA INVERNAL EN VARIOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
NUMERO DE VIVIENDAS RURALES:	98
AREA EJECUTADA :	4.969,32 m2
LOCALIZACIÓN:	TERUEL - HUILA.
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2010.
FECHA DE RECIBO FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2016.
FECHA DE LIQUIDACION:	02 DE FEBRERO DE 2017.

La presente se expide en el Municipio de Teruel Huila, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

LUZ ADRIANA LADINO CERQUERA
Secretaria de planeación, obras e infraestructura de Teruel
Supervisora

JULIO EDGAR PEDROZA V.
INGENIERO CONTRATISTA
Nit 91.246.862-1

HAGO CONSTAR:

Yo, **JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS**, hago constar que:

CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.392 expedida en Popayán, de profesión INGENIERO CIVIL con matricula profesional 19202-193519 del cauca, presto sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para el contrato No. CI 001 de 2014 suscrito con LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – FUNDESAN, cuyo objeto fue: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCABERMEJA, EL CARMEN DE CHUCURI, PUERTO PARRA, SABANA DE TORRES Y SAN VICENTE DE CHUCURI**; por valor final ejecutado de $195.533.190, con fecha de inicio el día 26 de junio de 2014 y fecha de terminación 26 de octubre de 2016.

Calificación del servicio: Satisfactorio

La presente se expide a los 04 días de noviembre de 2016

JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
C.C. 91.246.862 de Bucaramanga

Boulevar Santander No. 20-14 Bucaramanga – Santander
Cel: 320 842 33 43
Jpedroza27@hotmail.com

Fundesan

CERTIFICAMOS

Que el Ingeniero **JULIO EDGAR PEDROZA**, identificado con cedula de ciudadanía número 91.246.862, ejecutó la interventoría de la Construcción de Viviendas de Interés Social Rural del Contrato No. 001 de 2014 correspondiente a la Gerencia Integral No.42 – Banco Agrario compuesta por los siguientes proyectos:

PUERTO PARRA	CAMPO CAPOTE	10	5	$ 7.650.450	$ 3.825.225,00	SI
	LAS MONTOYAS	9	6	$ 6.120.360	$ 4.080.240,00	SI
SABANA DE TORRES	SABANA I	52	52	$ 23.927.244	$ 23.927.244,00	SI
	SABANA II	51	51	$ 23.692.347	$ 23.692.347,00	SI
	SABANA III	54	54	$ 24.856.188	$ 24.856.188,00	SI
BARRANCABERMEJA	EL CENTRO	39	37	$ 20.684.052	$ 20.1[illegible]	SI
	LLANITO	27	18	$ 21.263.625	$ 14.[illegible]	SI
SAN VICENTE DE CHUCURI	VEREDA MÉRIDA	40	40	$ 18.386.700	$ 18.386.700,00	SI
	VEREDA TEMPESTUOSA	52	16	$ 24.284.233	$ 7.472.071,69	NO
	VEREDA SANTAROSA	47	47	$ 21.016.803	$ 21.016.803,00	SI
	VEREDA VÍSCAINA	58	30	$ 26.310.717	$ 13.608.991,55	NO
G.I 42		489	377	$263,678,000	$195,533,190	

Fecha de inicio: Junio 26 de 2014

Fecha de terminación: Octubre 26 de 2016

Se expide a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve 2019

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER SERRANO TORRES
Director Ejecutivo – Fundesan
A.P.Z

ANEXO - CARTA DE DISPONIBILIDAD INDIVIDUAL

FDRS-CMA-190-2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Parcela la Cultura – Corregimiento de Betania
Bogotá D.C

REFERENCIA: **Proceso de contratación No. [FDRS-CMA-190-2023],** en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo **CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **PROFESIONAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, con una dedicación según lo dispuesto en los términos de referencia del Proceso de contratación No. [FDRS-CMA-190-2023], en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ. del tiempo destinado para la ejecución de la INTERVENTORIA de mínimo el 100%, en caso de que el proponente **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ**, resultara adjudicatario del proceso de selección de la referencia.

De igual manera certifico que mi hoja de vida solo está siendo presentada por el proponente **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ** y no hace parte del equipo profesional de otras propuestas.

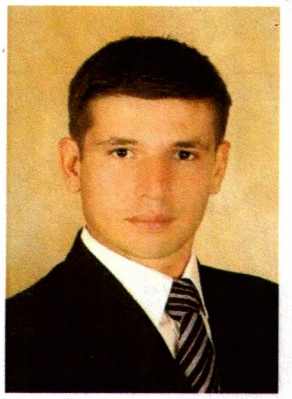
Estaré atento a sus observaciones y dispuesto a resolver las inquietudes que pudieran presentarse en la evaluación de mi hoja de vida, para lo cual autorizo ser contactado de acuerdo con la información relacionada al pie de mi firma.

Atentamente,

Nombre: **CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO**
Documento de Identidad: C.C. 10.303.392 De Popayan
Cargo: **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**

CRISTIAN CLEVES ASTUDILLO
INGENIERO CIVIL

Cristian Enrique Cleves Astudillo.



INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

PERFIL OCUPACIONAL

Ingeniero Civil con formación para ejecutar y evaluar proyectos relativos a: Construcción de vivienda, obras hidráulicas, carreteras, cimentaciones, obras de saneamiento ambiental, renovación o ampliaciones de redes de distribución de agua potable y recolección de aguas residuales, tratamientos de las mismas, edificaciones, estructuras, vías y trasporte.

Conocimiento especifico en el diseño, mantenimiento y construcción de acueductos y alcantarillados.

Ventajas competitivas: Responsabilidad y seriedad en el cumplimiento de obligaciones. Dinámico, recursivo y emprendedor. Con mentalidad de trabajo en equipo.

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE:	CRISTIAN ENRIQUE.
APELLIDOS:	CLEVES ASTUDILLO.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	10.303.392 de Popayán
FECHA DE NACIMIENTO:	10 de junio 1984
LUGAR DE NACIMIENTO:	Popayán (Cauca)
EDAD:	36 Años
ESTADO CIVIL:	Casado.
DIRECCION:	Calle 65 No. 3W 21
TELEFONO:	876 28 11 Res
CELULAR:	315-307-44-37
CIUDAD:	Neiva (Huila)
CORREO ELECTRONICO:	cristiancleves10@hotmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS

BACHILLERATO

COLEGIOS SALESIANO SAN MEDARDO. NEIVA - HUILA

INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

III. OTROS ESTUDIOS

Primer congreso Colombiano de calidad y patología de las construcciones. Popayán octubre 11,12 y 13 de 2006.

Tercer congreso ANEIC. Cartagena noviembre de 2004.

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

IV. REFERENCIAS LABORALES.

INGENIERO ISAIAS VARGAS

OCUPACION	Ingeniero director de Proyectos
TELEFONO	8643535
TIEMPO	Abril 2014- Presente Fecha

INGENIERO JOHN JORDAN

OCUPACION	Ingeniero Residente
TELEFONO	3133479721
TIEMPO	Marzo 2011- abril 2014

INGENIERO ISAIAS VARGAS

OCUPACION	Auxiliar de Ingeniería
TELEFONO	8643535
TIEMPO	Marzo de 2010 a febrero de 2011

PROYECONT LTDA

OCUPACION	Auxiliar de ingeniería
TELEFONO	3143335873
TIEMPO	Julio 2009 a febrero 2010

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVIEJA

OCUPACION	Asesor Oficina de Planeación
JEFE INMEDIATO	Tania Beatriz Peñafiel
OCUPACION	8797744
TIEMPO	Enero 2009 a junio 2009

CRISTIAN CLEVES ASTUDILLO
INGENIERO CIVIL

V. REFERENCIAS PERSONALES.

NOMBRES:	Carol Patricia Mora Mejía.
OCUPACION:	Abogada
CIUDAD:	Neiva
TELÉFONO:	3203039003

NOMBRES:	Isaías Vargas González.
OCUPACIÓN:	Ingeniero Civil
CIUDAD:	Neiva
TELÉFONO:	3125223367

V. REFERENCIAS FAMILIARES.

NOMBRES:	Guillermo Enrique Cleves.
OCUPACION:	Ingeniero Civil
TELÉFONO:	3146767856
CIUDAD:	Neiva

CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO
C.C. 10.303.392 de Popayan.
cristiancleves10@hotmail.com

CRISTIAN CLEVES ASTUDILLO
INGENIERO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10303392

CLEVES ASTUDILLO
APELLIDOS

CRISTIAN ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1984
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-SEP-2002 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1100100-36109925-M-0010303392-20021202 0562602333A 03 127791904

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
19202193519CAU
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/10/2010
CRISTIAN ENRIQUE
CLEVES ASTUDILLO
C.C. 10303392
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

84061054404
CLEVES ASTUDILLO
CRISTIAN ENRIQUE

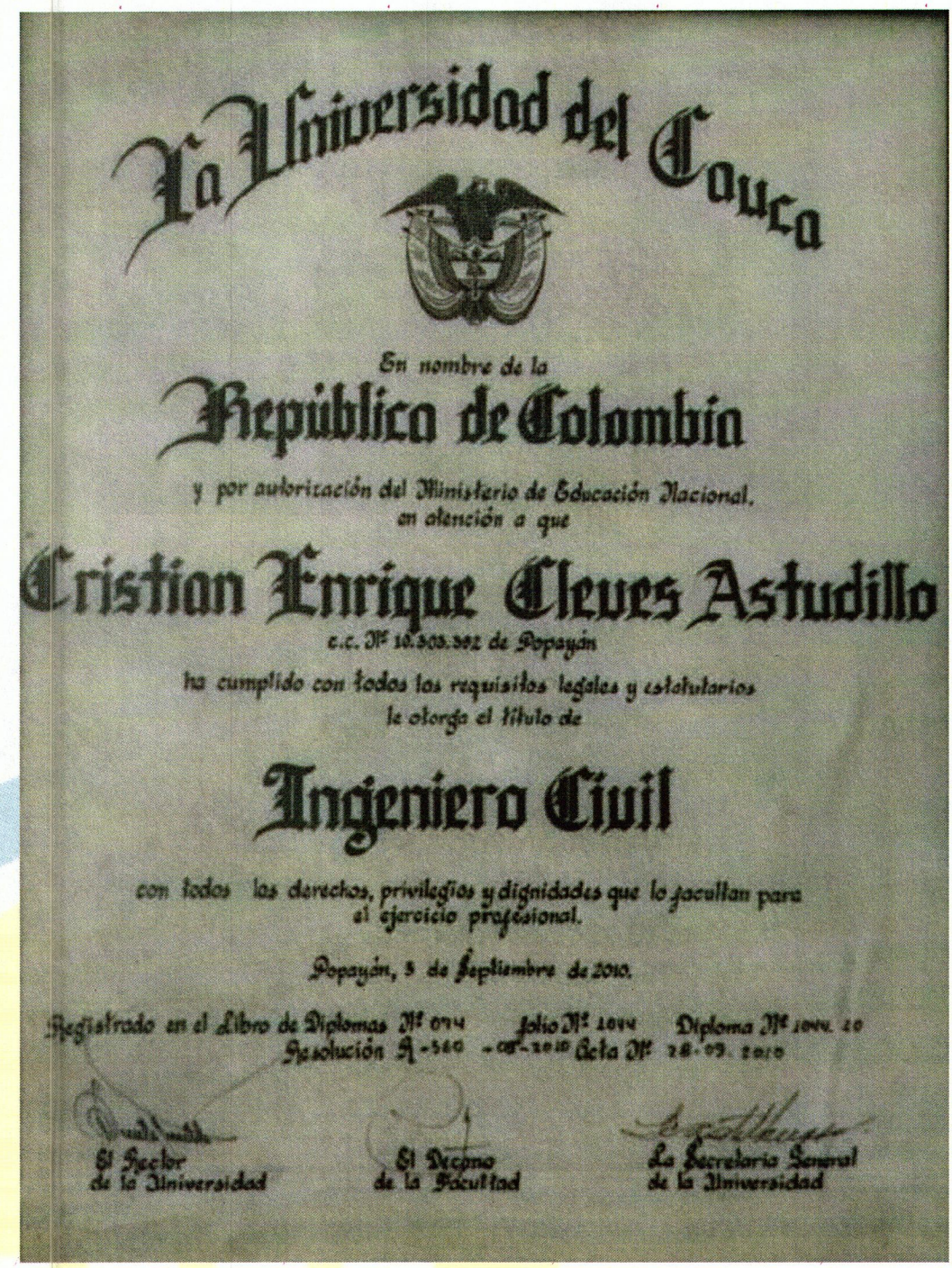
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2014	2024	2034

PROFESION BACHILLER
FECHA EXPEDICION
08 MAY 2001

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO



La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Cristian Enrique Cleves Astudillo

c.c. Nº 10.303.392 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniero Civil

con todos las derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 3 de Septiembre de 2010.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 074 Folio Nº 1044 Diploma Nº 1044.10
Resolución R-560 -08-2010 Acta Nº 28-09-2010

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de la Universidad

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

Cristian Enrique Cleves Astudillo

Con Cédula de Ciudadanía No. **10.303.392** expedida en **Popayán (Cauca)**

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

Especialista en Ingeniería Ambiental

En la ciudad de Neiva - Huila, a los **14** días del mes de **Diciembre** de **2012**

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. **213** Registrado en el folio **189** del libro de diplomas No. **1**

CRISTIAN CLEVES ASTUDILLO
INGENIERO CIVIL

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

CRISTIAN CLEVES ASTUDILLO
INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 10303392
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL CURSAR Y APROBAR EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN VIRTUD DEL CONVENIO CELEBRADO CON CÀMARA DE COMERCIO NEIVA , LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL Nº 66627 FOLIO 211 LIBRO 45 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Rector

El Vicerrector

La Decana

La Secretaria General

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

23495

Dirección: Calle 9 No. 3 -50 Of. 412
Ciudad: Neiva (H) - C.C. Megacentro
Tel.: 311.843.4855

GERARDO ZAMBRANO PEREZ
INGENIERO CIVIL

EL INGENIERO CIVIL
GERADO ZAMBRANO PEREZ
NIT. 91105357-7

HACE CONSTAR:

Que, el ingeniero civil, **CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.303.392 expedida en Popayán, con matricula profesional No. 19202-193519 CAU, ejerció sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:	129 DE 2010
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TERUEL
CONTRATISTA:	GERARDO ZAMBRANO PEREZ
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASPECTOS AMBIENTALES A LA "CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL EN VARIOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
VALOR CONTRATO:	$86.136.769.74
FECHA DE INICIO:	22 DE DICIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION:	15 DE JUNIO DE 2014

La presente se expide en el Municipio de Teruel a los seis (06) días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

GERARDO ZAMBRANO PEREZ
C.C. 91.105.357 de Socorro

Carrera 43 A No. 22-13 Conjunto LOS GIRASOLES
e-mail: lalo6704@hotmail.com

	MUNICIPIO DE TERUEL HUILA	Con el corazón por Teruel
	GESTIÓN DOCUMENTAL	
CÓDIGO FO23-M2	CERTIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2017

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero ***GERARDO ZAMBRANO PEREZ,*** *identificado con cedula de ciudadanía No. 91´105.357 de expedida en el socorro Santander, ejecuto el contrato de interventoria descrito a continuación:*

CONTRATO No.:	129 DE 2010.
CLASE:	CONSULTORIA-INTERVENTORIA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TERUEL.
VALOR EJECUTADO	$86.136.769,74,oo
PLAZO:	SEIS (06) MESES, EN TODO CASO HASTA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE ASPECTOS AMBIENTALES A LA "CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA FAMILIAS DAMNIFICADA POR LA OLA INVERNAL EN VARIOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
NUMERO DE VIVIENDAS RURALES:	98
AREA EJECUTADA :	4.969,32 m2
LOCALIZACIÓN:	TERUEL - HUILA.
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2010.
FECHA DE RECIBO FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2016.
FECHA DE LIQUIDACION:	02 DE FEBRERO DE 2017.

La presente se expide en el Municipio de Teruel Huila, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

LUZ ADRIANA LADINO CERQUERA
Secretaria de planeación, obras e infraestructura de Teruel
Supervisora

JULIO EDGAR PEDROZA V.
INGENIERO CONTRATISTA
Nit 91.246.862-1

HAGO CONSTAR:

Yo, **JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS**, hago constar que:

CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.392 expedida en Popayán, de profesión INGENIERO CIVIL con matricula profesional 19202-193519 del cauca, presto sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para el contrato No. CI 001 de 2014 suscrito con LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – FUNDESAN, cuyo objeto fue: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCABERMEJA, EL CARMEN DE CHUCURI, PUERTO PARRA, SABANA DE TORRES Y SAN VICENTE DE CHUCURI**; por valor final ejecutado de $195.533.190, con fecha de inicio el día 26 de junio de 2014 y fecha de terminación 26 de octubre de 2016.

Calificación del servicio: Satisfactorio

La presente se expide a los 04 días de noviembre de 2016

JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
C.C. 91.246.862 de Bucaramanga

Boulevar Santander No. 20-14 Bucaramanga – Santander
Cel: 320 842 33 43
Jpedroza27@hotmail.com

Fundesan

CERTIFICAMOS

Que el Ingeniero **JULIO EDGAR PEDROZA**, identificado con cedula de ciudadanía número 91.246.862, ejecutó la interventoría de la Construcción de Viviendas de Interés Social Rural del Contrato No. 001 de 2014 correspondiente a la Gerencia Integral No.42 – Banco Agrario compuesta por los siguientes proyectos:

PUERTO PARRA	CAMPO CAPOTE	10	5	$ 7.650.450	$ 3.825.225,00	SI
	LAS MONTOYAS	9	6	$ 6.120.360	$ 4.080.240,00	SI
SABANA DE TORRES	SABANA I	52	52	$ 23.927.244	$ 23.927.244,00	SI
	SABANA II	51	51	$ 23.692.347	$ 23.692.347,00	SI
	SABANA III	54	54	$ 24.856.188	$ 24.856.188,00	SI
BARRANCABERMEJA	EL CENTRO	39	37	$ 20.684.052	$ 20.1[illegible]	SI
	LLANITO	27	18	$ 21.263.625	$ 14.[illegible]	SI
SAN VICENTE DE CHUCURI	VEREDA MÉRIDA	40	40	$ 18.386.700	$ 18.386.700,00	SI
	VEREDA TEMPESTUOSA	52	16	$ 24.284.233	$ 7.472.071,69	NO
	VEREDA SANTAROSA	47	47	$ 21.016.803	$ 21.016.803,00	SI
	VEREDA VÍSCAINA	58	30	$ 26.310.717	$ 13.608.991,55	NO
G.I 42		489	377	$263,678,000	$195,533,190	

Fecha de inicio: Junio 26 de 2014

Fecha de terminación: Octubre 26 de 2016

Se expide a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve 2019

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER SERRANO TORRES
Director Ejecutivo – Fundesan
A.P.Z

ANEXO 4.

CORRESPONDENCIA ENVIADA DE INTERVENTORIA

Anexo 4. Correspondencia enviada del contratista.	https://drive.google.com/drive/folders/1U6liWzdj6bLbQPixruKPCCq7LXrS0Z8x?usp=sharing

Gmail **consorcio sumapaz <consorciosumapaz23@gmail.com>**

Fwd: REQUERIMIENTO CONTRATO COP 328-2022

1 mensaje

licitaciones crateris <licitaciones.crateris@gmail.com> 27 de junio de 2023, 15:15
Para: consorciosumapaz23@gmail.com



CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023
Representante Legal

---------- Forwarded message ---------
De: **COORDINACION DE MEP** <obrascivil.puentes@gmail.com>
Date: jue, 1 jun 2023 a la(s) 16:38
Subject: REQUERIMIENTO CONTRATO COP 328-2022
To: <licitaciones.crateris@gmail.com>

Neiva, 01 de junio de 2023 Oficio-INT-001-23

Señores
CONSORCIO SUMAPAZ 2023
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **CONTRATO No. COP 328-2022** cuyo objeto es: OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

El suscrito, **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.700.852 expedida en Neiva, en mi condición de INTERVENTOR, solicito de manera atenta, documentos según requerimiento de los términos de referencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS- LP-304-2022 y, que según numeral 3.4.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO y poder dar inicio a las actividades contractuales, es necesario por parte del CONTRATISTA la presentación el **EQUIPO DE TRABAJO** y/o **PERSONAL CLAVE**, según se establece en dicho pliego así:

Personal que se debe disponer en obra:

- El contratista debe garantizar que al menos el 30% del personal contratado sean mujeres y/o mujeres diversas

Una vez aprobadas dichas hojas de vida del personal dispuesto en obra se deberá adjuntar afiliación al sistema de seguridad social.

Copia del RUT del consorcio.

Cronograma de actividades – en Project.

Flujo de inversión de anticipo (en caso de que aplique)

Plan de trabajo y conducto de actividades.

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
C.C. 7700852 DE NEIVA
M.P. 70202107983 TLM
Dirección: Calle 16 # 8-53
Correo electrónico: obrascivil.puentes@gmail.com
Ciudad: Neiva-Huila

--

Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

Oficios Interventoria - 001 - 2023 - Solicitud Personal de Obra.pdf
682K

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Neiva, 01 de junio de 2023 Oficio-INT-001-23

Señores
CONSORCIO SUMAPAZ 2023
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **CONTRATO No. COP 328-2022** cuyo objeto es: OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

El suscrito, **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.700.852 expedida en Neiva, en mi condición de INTERVENTOR, solicito de manera atenta, documentos según requerimiento de los términos de referencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS- LP-304-2022 y, que según numeral 3.4.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO y poder dar inicio a las actividades contractuales, es necesario por parte del CONTRATISTA la presentación el **EQUIPO DE TRABAJO** y/o **PERSONAL CLAVE**, según se establece en dicho pliego así:

Personal que se debe disponer en obra:

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	DED %
1	Director De Obra	Ingeniero Civil O Arquitecto, Con Título De Posgrado A Nivel De Especialización o Maestría En El Área De Gerencia Y/O Dirección De Proyectos, O Gerencia De Construcciones O Gerencia De Empresas Constructoras.	Mínimo Cinco (5) Años De Experiencia Profesional	Mínimo Tres (3) Años De Experiencia Relacionada Como Director De Obra. Dentro De Las Certificaciones Aportadas Deberá Acreditar Por Lo Menos Un (1) Contrato Como Director De Obra, Para Mejoramiento o Mantenimiento o Remodelación o Reparación o Construcción o Ampliación De Edificaciones De Uso Residencial O Proyectos De Construcción De Edificaciones De Uso Residencial O Proyectos De Construcción De Conexiones Intradomiciliarias De Uso Residencial., Que Acredite Un Valor Igual O Superior Al 50% Del Presupuesto Oficial Estimado.	50 % (administrativo y de campo)

CALLE 16 No. 8-53 B/CAMPO NUÑEZ
TELEFONOS FIJO: 8624350 CELULAR: 3102724725-3164195421
e-mail: obrascivil.puentes@gmail.com

2	Residente De Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Mínimo Cinco (5) Años De Experiencia Profesional	Acreditar Mínimo Tres (3) Años De Experiencia Relacionada Como Residente De Obra. Dentro De Las Certificaciones Aportadas Deberá Acreditar Por Lo Menos Un (1) Contrato Como Residente De Obra En Un (1) Proyecto Para Mejoramiento o Mantenimiento o Remodelación o Reparación o Construcción o Ampliación De Edificaciones De Uso Residencial o Proyectos De Construcción De Conexiones Ampliación De vivienda de interés social o prioritaria Intradomiciliarias De Uso Residencial. Que Acredite Un Valor Igual O Superior Al 50% Del Presupuesto Oficial Estimado.	100 % (en terreno)
1	Especialista En Estructuras	Ingeniero Civil Con Posgrado A Nivel De Especialización O Maestría En Estructuras O Áreas Relacionadas.	Mínimo Cinco (5) Años De Experiencia Profesional	Mínimo Tres (3) Años De Experiencia Específica Como Asesor En Estructuras En Proyectos Del Sector Construcción orientados a edificios residenciales o vivienda.	50% en el primer mes de validación
1	Profesional En Gestión Ambiental	Ingeniero Ambiental O Sanitario	Mínimo Cinco (5) Años De Experiencia Profesional	Mínimo Tres (3) Años De Experiencia Específica Como Profesional Ambiental En Proyectos Del Sector Construcción O En Gestión Ambiental Relacionada Con Obras En El Sector Público.	10 % (administrativo y de campo)
1	Profesional Social	Profesional De Las Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Licenciaturas En Educación Y Demás Afines Con Trabajo Social Y Comunitario	Mínimo Tres (3) Años De Experiencia Profesional	Mínimo Dos (2) Años De Experiencia Específica Como Profesional Social En Proyectos De Construcción O Remodelación De Edificaciones Residenciales O Viviendas.	50 % (administrativo y de campo)
1	Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Profesional En Administración En Seguridad Y Salud En El Trabajo, Ingeniería En Seguridad Y Salud En El Trabajo, O Con Licencia Aprobada Y Vigente En Sg-Sst Y Demás Afines, Con Curso De 50 Horas.	Mínimo Tres (3) Años De Experiencia Profesional	Mínimo Dos (2) Años De Experiencia Específica Como Profesional En Seguridad Y Salud En El Trabajo En Proyectos Del Sector Construcción O En Gestión De Sst Relacionada Con Obras En El Sector Público y/o privado	80 % (administrativo y de campo)

- El contratista debe garantizar que al menos el 30% del personal contratado sean mujeres y/o mujeres diversas

Una vez aprobadas dichas hojas de vida del personal dispuesto en obra se deberá adjuntar afiliación al sistema de seguridad social.

Copia del RUT del consorcio.

Cronograma de actividades – en Project.

Flujo de inversión de anticipo (en caso de que aplique)

Plan de trabajo y conducto de actividades.

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
C.C. 7700852 DE NEIVA
M.P. 70202107983 TLM
Dirección: Calle 16 # 8-53
Correo electrónico: obrascivil.puentes@gmail.com
Ciudad: Neiva-Huila

Gmail **consorcio sumapaz <consorciosumapaz23@gmail.com>**

Fwd: OFICIO INTERVENTORIA No. 02

1 mensaje

licitaciones crateris <licitaciones.crateris@gmail.com> 27 de junio de 2023, 15:15
Para: consorciosumapaz23@gmail.com



CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023
Representante Legal

---------- Forwarded message ---------
De: **COORDINACION DE MEP** <obrascivil.puentes@gmail.com>
Date: vie, 16 jun 2023 a la(s) 14:52
Subject: OFICIO INTERVENTORIA No. 02
To: <licitaciones.crateris@gmail.com>

--



Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

Oficios Interventoria - 002 - 2023 - Solicitud cronograma - Personal de Obra.pdf
170K

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Neiva, 16 de junio de 2023 Oficio-INT-002-23

Señores
CONSORCIO SUMAPAZ 2023
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **CONTRATO No. COP 328-2022** cuyo objeto es: OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

En mi calidad de INTERVENTOR y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la mesa técnica realizada el día 15 de junio de 2023 en las oficinas de la secretaria de gobierno, edificio furatena, Solicito de manera atenta, hojas de vida del personal clave de obra, funciones, dedicación y experiencia, documentos según lo requerido en los términos de referencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS- LP-304-2022 y, que según numeral 3.4.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO estos con el objeto de que sean evaluadas priorizadas y aprobadas por la interventoría, dentro de los compromisos adquiridos se debe entregar Cronograma inicial de las actividades según propuesta.

Estos requerimientos con el fin de poder dar inicio a las actividades contractuales y continuar con PLANIMETRIA Y PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES.

Cordialmente,

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
C.C. 7700852 DE NEIVA
M.P. 70202107983 TLM
Dirección: Calle 16 # 8-53
Correo electrónico: obrascivil.puentes@gmail.com
Ciudad: Neiva-Huila

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

ANEXO - CARTA DE DISPONIBILIDAD INDIVIDUAL

FDRS-CMA-190-2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Parcela la Cultura – Corregimiento de Betania
Bogotá D.C

REFERENCIA: **Proceso de contratación No. [FDRS-CMA-190-2023],** en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo **PAOLA XIMENA MEJIA CACERES**, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, con una dedicación según lo dispuesto en los términos de referencia del Proceso de contratación No. [FDRS-CMA-190-2023], en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ. del tiempo destinado para la ejecución de la INTERVENTORIA de mínimo el 50%, en caso de que el proponente **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ**, resultara adjudicatario del proceso de selección de la referencia.

De igual manera certifico que mi hoja de vida solo está siendo presentada por el proponente **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ** y no hace parte del equipo profesional de otras propuestas.

Estaré atento a sus observaciones y dispuesto a resolver las inquietudes que pudieran presentarse en la evaluación de mi hoja de vida, para lo cual autorizo ser contactado de acuerdo con la información relacionada al pie de mi firma.

Atentamente,

Nombre: **PAOLA XIMENA MEJIA CACERES**
Documento de Identidad: C.C. 1.075.232.216 De Neiva
Cargo: **PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Gmail MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ <interventoriacin298sumapaz@gmail.com>

Fwd: HOJAS DE VIDA PERSONAL OFERTADO CONTRATO No. CIN-298-2023

1 mensaje

COORDINACION DE MEP <obrascivil.puentes@gmail.com>
Para: interventoriacin298sumapaz@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **COORDINACION DE MEP** <obrascivil.puentes@gmail.com>
Date: mar, 9 may 2023 a la(s) 15:41
Subject: HOJAS DE VIDA PERSONAL OFERTADO CONTRATO No. CIN-298-2023
To: <edgar.sepulveda@gobiernobogota.gov.co>

Neiva, 04 de mayo de 2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Parcela la Cultura – Corregimiento de Betania
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **CONTRATO No. CIN-298-2023** cuyo objeto es: OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNIC

El suscrito, **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.700.852 expedida en Neiva, en mi condición de contratista, manifiesto, según r

DESCRIPCION	PERFIL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA 1	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERO CIVIL **EXPERIENCIA GENERAL:** 15/12/2006 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA - CTO 001 DE 2007 – INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS TREINTA (230) SOLUCIONES DE VIVIENDA 2. DIRECTOR DE OBRA – CTO 001 DE 2011 – EJECUCION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE 53 VIVIENDAS NUEVAS Y SA 3. DIRECTOR DE INTERVENTORIA – CTO 003 DE 2016 - REALIZACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENC **DEDICACION:** 30%
NOMBRE	SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ
IDENTIFICACION:	4.981.120 DE SANTA MARTA
PROFESION	INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL	08202-137908 ATL
POSTGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES

DESCRIPCION	PERF
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERO CIVIL **EXPERIENCIA GENERAL:** 20/01/1977 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA - CTO 001 DE 2007 – INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS TREINTA (230) SOLUCIONES DE VIVIEND 2. RESIDENTE DE OBRA – CTO 001 DE 2011 – EJECUCION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE 53 VIVIENDAS NUEVAS Y S 3. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 003 DE 2016 - REALIZACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DEI **DEDICACION:** 100%
NOMBRE	ARMANDO DIAZ SUAREZ
IDENTIFICACION:	19.116.047 DE BOGOTA D.C.
PROFESION	INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL	25000-16321 TLM
POSTGRADO	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL AREA SANITARIA

DESCRIPCION	
PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERA AMBIENTAL **EXPERIENCIA GENERAL:** 17/02/2011 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 02 DE 2015 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO MEJORAM 2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 129 DE 2010 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASPECTOS AMBIENTALES A LA C(3. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 002 DE 2015 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDA **DEDICACION:** 50%
NOMBRE	SINDY TATIANA VANEGAS CARVAJAL
IDENTIFICACION:	1.075.228.886 EXPEDIDA EN NEIVA
PROFESION:	INGENIERA AMBIENTAL
MATRICULA PROFESIONAL	70238201138 TLM

DESCRIPCION	
PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERA INDUSTRIAL **EXPERIENCIA GENERAL:** 21/11/2015 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1. PROFESIONAL DE SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONTRATO No. 003-2019 – REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMC **DEDICACION:**
NOMBRE:	PAOLA XIMENA MEJIA CACERES
IDENTIFICACION:	1.075.232.216 DE NEIVA
PROFESION	INGENIERA INDUSTRIAL
MATRICULA PROFESIONAL	70228 – 316896 TLM

EXPERIENCIA ADICIONAL	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre del Proponente : MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Nombre del Representante Legal: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
C. C. No.: 7700852 de Neiva
Dirección: Calle 16 # 8-53
Correo electrónico: obrascivil.puentes@gmail.com
Ciudad: Neiva-Huila

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
C.C. 7700852 DE NEIVA
M.P. 70202107983 TLM
CONTRATISTA INTERVENTORIA

--



Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

--



Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

HOJA DE VIDA - PERSONAL INTERVENTORIA.pdf
9503K

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

Neiva, 04 de mayo de 2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Parcela la Cultura – Corregimiento de Betania
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **CONTRATO No. CIN-298-2023** cuyo objeto es: OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.

El suscrito, **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.700.852 expedida en Neiva, en mi condición de contratista, manifiesto, según requerimiento de los términos de referencia del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FDRS-CMA-190-2022 y, que, para la presentación de la presente propuesta, el **EQUIPO DE TRABAJO** y/o **PERSONAL CLAVE**, será:

DESCRIPCION	PERFIL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA 1	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERO CIVIL
	EXPERIENCIA GENERAL: 15/12/2006
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: 1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA - CTO 001 DE 2007 – INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS TREINTA (230) SOLUCIONES DE VIVIENDA A PRECIOS GLOBALES POR UNIDAD DE VIVIENDA EN LA URBANIZACION PUERTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE NEIVA. 2. DIRECTOR DE OBRA – CTO 001 DE 2011 – EJECUCION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE 53 VIVIENDAS NUEVAS Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA. 3. DIRECTOR DE INTERVENTORIA – CTO 003 DE 2016 - REALIZACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE LA POBLACION DE LA ZONA RURAL EL MUNICIPIO DE AIPE — DEPARTAMENTO DEL HUILA.
	DEDICACION: 30%
NOMBRE	SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ
IDENTIFICACION:	4.981.120 DE SANTA MARTA
PROFESION	INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL	08202-137908 ATL
POSTGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES

DESCRIPCION	PERFIL
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERO CIVIL
	EXPERIENCIA GENERAL: 20/01/1977

CALLE 16 No. 8-53 B/CAMPO NUÑEZ
TELEFONOS FIJO: 8624350 CELULAR: 3102724725-3164195421
e-mail: obrascivil.puentes@gmail.com

	EXPERIENCIA ESPECIFICA: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA - CTO 001 DE 2007 – INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS TREINTA (230) SOLUCIONES DE VIVIENDA A PRECIOS GLOBALES POR UNIDAD DE VIVIENDA EN LA URBANIZACION PUERTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE NEIVA. 2. RESIDENTE DE OBRA – CTO 001 DE 2011 – EJECUCION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE 53 VIVIENDAS NUEVAS Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA. 3. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 003 DE 2016 - REALIZACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE LA POBLACION DE LA ZONA RURAL EL MUNICIPIO DE AIPE — DEPARTAMENTO DEL HUILA.
	DEDICACION: 100%
NOMBRE	ARMANDO DIAZ SUAREZ
IDENTIFICACION:	19.116.047 DE BOGOTA D.C.
PROFESION	INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL	25000-16321 TLM
POSTGRADO	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL AREA SANITARIA

DESCRIPCION	**PERFIL**
PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERA AMBIENTAL
	EXPERIENCIA GENERAL: 17/02/2011
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 02 DE 2015 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE 1014 VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LAS ZONAS SUR, NORTE, OCCIDENTE Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. 2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 129 DE 2010 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASPECTOS AMBIENTALES A LA CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL EN VARIOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. 3. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 002 DE 2015 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE 400 VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA
	DEDICACION: 50%
NOMBRE	SINDY TATIANA VANEGAS CARVAJAL
IDENTIFICACION:	1.075.228.886 EXPEDIDA EN NEIVA
PROFESION:	INGENIERA AMBIENTAL
MATRICULA PROFESIONAL	70238201138 TLM

DESCRIPCION	**PERFIL**
PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERA INDUSTRIAL
	EXPERIENCIA GENERAL: 21/11/2015
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: 1. PROFESIONAL DE SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONTRATO No. 003-2019 – REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS: (TRAMO 2 – CALLE 2 ENTRE CARRERAS 7 Y 7; TRAMO 4 – CARRERA 9 ENTRE CALLES 1B Y 2; TRAMO 5 – CALLE 7 ENTRE CARRERA 6 Y 6E DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DE 2019

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

	SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE INSPECCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS A CARGO DE EMSERAL S.A. E.S.P.
	DEDICACION:
NOMBRE:	PAOLA XIMENA MEJIA CACERES
IDENTIFICACION:	1.075.232.216 DE NEIVA
PROFESION	INGENIERA INDUSTRIAL
MATRICULA PROFESIONAL	70228 – 316896 TLM
EXPERIENCIA ADICIONAL	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre del Proponente: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Nombre del Representante Legal: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
C. C. No.: 7700852 de Neiva
Dirección: Calle 16 # 8-53
Correo electrónico: obrascivil.puentes@gmail.com
Ciudad: Neiva-Huila

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
C.C. 7700852 DE NEIVA
M.P. 70202107983 TLM
PROPONENTE

ANEXO 5.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA Y ENTIDAD

Anexo 5. Correspondencia recibida del contratista	https://drive.google.com/drive/folders/1jeUU_aGaYoObmFgEO9PkNoTUnRa0hLyX?usp=sharing

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20237020010823
Fecha: 02-06-2023
20237020010823

Bogotá

Ingeniero
MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CL 16 No 8 – 53 (Neiva – Huila)
TEL. 8624350
Correo electrónico: obrascivil.puentes@gmail.com
La Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Aprobación de hojas de vida personal de la interventoría cuyo objeto consiste en: Contrato CIN-298-2023, OBJETO "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**".

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da aprobación al personal presentado por el contratista correspondiente al equipo mínimo requerido – personal clave para la ejecución del contrato CIN-298-2023, dando así la continuidad a los procesos que se vienen adelantando dentro de la interventoría según asunto.

- Director de interventoría: Samuel Armando Castillo Pérez: Aprobada, cumple con solicitudes FDRS.
- Residente de interventoría: Armando Diaz Suarez: Aprobada, cumple con solicitudes FDRS.
- Residente de interventoría: Alberto Valderrama Rivera: Aprobada, cumple con solicitudes FDRS.
- Profesional en gestión ambiental: Sindy Tatiana Vanegas Carvajal: Aprobada, cumple con solicitudes FDRS.
- Profesional Social: Livy Fernanda Cortes Solano: Aprobada, cumple con solicitudes FDRS.
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo: Paola Ximena Mejía Cáceres: Aprobada, cumple con solicitudes

Cordialmente,

Sebastian Saldarriaga R.

SEBASTIAN SALDARRIGA RIVERA
Alcalde Local de SUMAPAZ
sebastian.saldarriaga@gobiernobogota.gov.co
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Anexos: revisión hojas de vida contrato CIN-298-2023 – 2 folios

Proyectó: Juan Sebastián Jaramillo Gaitán – Profesional Oficina de infraestructura.
Reviso: Iván Sepúlveda Parra – Profesional de apoyo Oficina de infraestructura.
Nelson Estrada – Profesional de apoyo Oficina de infraestructura.
Aprobó: Leidy Milena Bareño Casas / Profesional de Despacho FDRS

SUMAPAZ-2023-003

Bogotá, 23 de junio de 2023.

Señores:
Alcaldía Local de Sumapaz – Casa de la Cultura-
Corregimiento de Betania – Localidad de Sumapaz
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"

ASUNTO: ENTREGA DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES.

Cordial saludo,

En desarrollo del contrato en referencia y en atención al asunto, anexamos para revisión y aprobación las hojas de vida del personal, según los requisitos del anexo técnico y la oferta presentada.

ITEM	NOMBRE	CARGO	LINK HV
1	CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO	DIRECTOR DE OBRA 1	https://drive.google.com/drive/folders/1pdxp1O9zSpSu9QkGF4CuMCzkJiyHTuvN?usp=sharing
2	JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ	REDIDENTE DE OBRA 1	https://drive.google.com/drive/folders/1TdiX4dv2RqVpCYjl_cs92YyV0TVk-gHt?usp=sharing
3	LINA SELECTA	PROFESIONAL SOCIAL 1	https://drive.google.com/drive/folders/1019dqGyjBV9wUX_0-vwC4n8Nr5CKwK85?usp=sharing
4	LORENA URREGO	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	https://drive.google.com/drive/folders/1Z7tZQBsIRykFym-Yh46_dMoPI4xkMcS5?usp=sharing

Al presente se compartió la carpeta con las hojas de DRIVE

https://drive.google.com/drive/folders/1wf9Yg9dhay1hy-rZhLaAZk0cOV0-G9M0?usp=drive_link

Agradeciendo de antemano la atención prestada. Sin otro particular,

Cordialmente



DIEGO ANDRES VEGA CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SUMAPAZ 2023

Elaboró: Ing. Claudia Chiquillo.Coordianadora Proyecto
Revisó: RL / SUPLENTE Gabriel Andres Gonzalez Villanueva
Aprobó: RL / SUPLENTE Gabriel Andres Gonzalez Villanueva
Copia: Ing. Miguel Enrique Puentes Sánchez

Gmail **consorcio sumapaz <consorciosumapaz23@gmail.com>**

SUMAPAZ-2023-003- ENTREGA DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES

1 mensaje

consorcio sumapaz <consorciosumapaz23@gmail.com> 23 de junio de 2023, 21:44
Para: Obrascivil.puentes@gmail.com
Cc: licitaciones.crateris@gmail.com, arq.julian.p.gonzalez@hotmail.com

Cordial saludo,

En desarrollo del contrato en referencia y en atención al asunto, anexamos para revisión y aprobación las hojas de vida del personal, según los requisitos del anexo técnico y la oferta presentada.

Cordialmente
Claudia Chiquillo
Coordinadora de Proyecto
3132282011

3.Sumapaz 2023-003 - ENTREGA HOJAS DE VIDA PROFESIONALES.pdf
242K

SUMAPAZ-2023-004

Bogotá, 26 de junio de 2023.

Señores:
Ingeniero Miguel Enrique Puentes Sánchez
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"

ASUNTO: ENTREGA DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES.

Cordial saludo,

En desarrollo del contrato en referencia y en atención al asunto, anexamos para revisión y aprobación las hojas de vida del personal, según los requisitos del anexo técnico y la oferta presentada.

ITEM	NOMBRE	CARGO	LINK HV
1	HELMUNT DAVID PÉREZ REYES	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	https://drive.google.com/drive/folders/1Vz3pRdUkgbN0DCyJ8Bd1azqYjAJniNDO?usp=sharing
2	ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO	RESIDENTE DE OBRA 2	https://drive.google.com/drive/folders/1_rJ_w9bx7W7-OPX3wuwmVPMJK7OFjF_V?usp=sharing
3	ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ	INGENIERA AMBIENTAL	https://drive.google.com/drive/folders/1Hazd176SyCeee8JgyoHGop6pUsnmlq8N?usp=sharing

Agradeciendo de antemano la atención prestada. Sin otro particular,

Cordialmente

DIEGO ANDRES VEGA CAICEDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SUMAPAZ 2023
Elaboró: Ing. Claudia Chiquillo.Coordianadora Proyecto
Revisó: RL / SUPLENTE Gabriel Andres Gonzalez Villanueva
Aprobó: RL / SUPLENTE Gabriel Andres Gonzalez Villanueva
Copia: Ing. Miguel Enrique Puentes Sánchez

Gmail **consorcio sumapaz <consorciosumapaz23@gmail.com>**

SUMAPAZ-2023-004- ENTREGA DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES.

1 mensaje

consorcio sumapaz <consorciosumapaz23@gmail.com> 26 de junio de 2023, 16:25
Para: Obrascivil.puentes@gmail.com
Cc: licitaciones.crateris@gmail.com, arq.julian.p.gonzalez@hotmail.com

Buenas Tardes

Cordial saludo ,

En desarrollo del contrato en referencia y en atención al asunto, anexamos para revisión y aprobación las hojas de vida del personal, según los requisitos del anexo técnico y la oferta presentada.

Cordialmente,

Claudia Chiquillo
Coordinadora de Proyecto
Consorcio Sumapaz 2023
3132282011

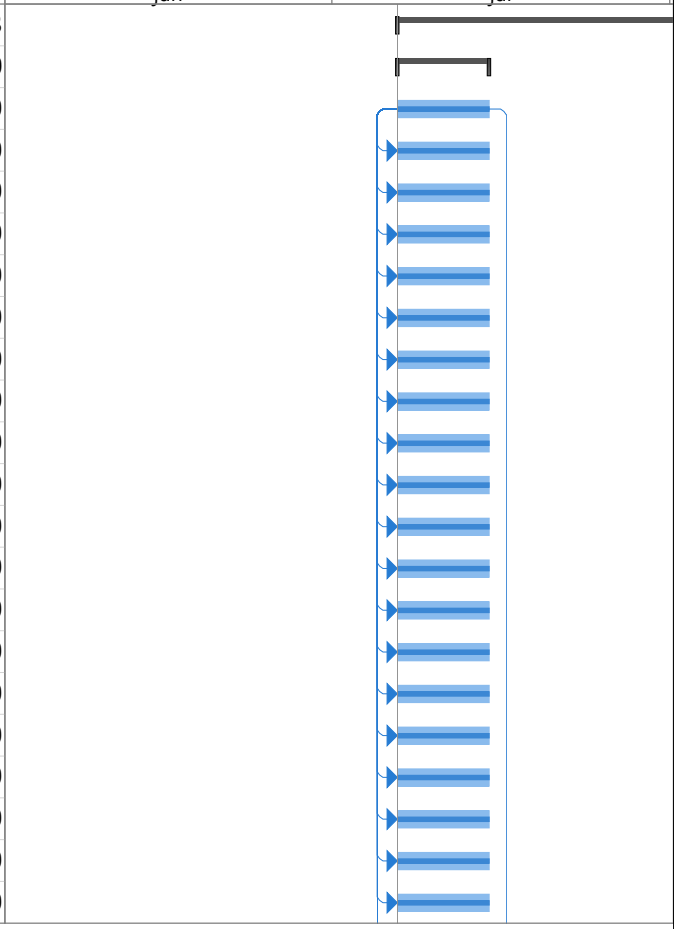
4.Sumapaz 2023-004 - ENTREGA HOJAS DE VIDA PROFESIONALES V2.pdf
208K

ANEXO 6.

CRONOGRAMA DE OBRA DEL CONTRATISTA

Anexo 6. Programación de Obra	https://drive.google.com/drive/folders/1JbHmxLL1cKDvXorrbyao-8RI9kKeeGqK?usp=sharing

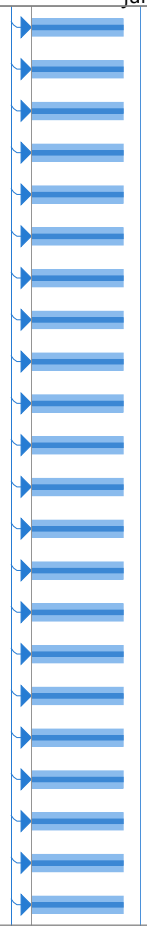
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
1		**SUMAP/**	**155,75 días**	**35%**	**vie 7/07/23**	**vie 15/12/23**	**$ 1.561.134.727,63**
2	✓	**VALID**	**8 días**	**100%**	**vie 7/07/23**	**sáb 15/07/23**	**$ 34.000.000,00**
3	✓	1	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
4	✓	2	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
5	✓	3	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
6	✓	4	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
7	✓	5	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
8	✓	6	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
9	✓	7	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
10	✓	8	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
11	✓	9	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
12	✓	10	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
13	✓	11	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
14	✓	12	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
15	✓	13	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
16	✓	14	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
17	✓	15	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
18	✓	16	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
19	✓	17	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
20	✓	18	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
21	✓	19	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
22	✓	20	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

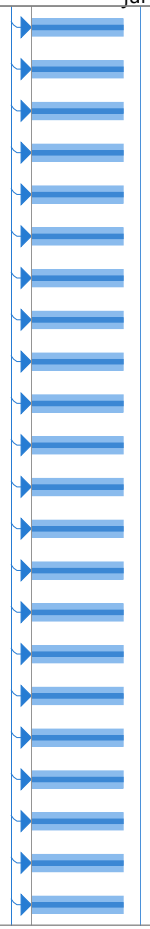
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
23		21	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
24		22	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
25		23	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
26		24	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
27		25	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
28		26	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
29		27	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
30		28	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
31		29	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
32		30	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
33		31	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
34		32	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
35		33	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
36		34	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
37		35	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
38		36	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
39		37	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
40		38	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
41		39	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
42		40	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
43		41	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
44		42	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

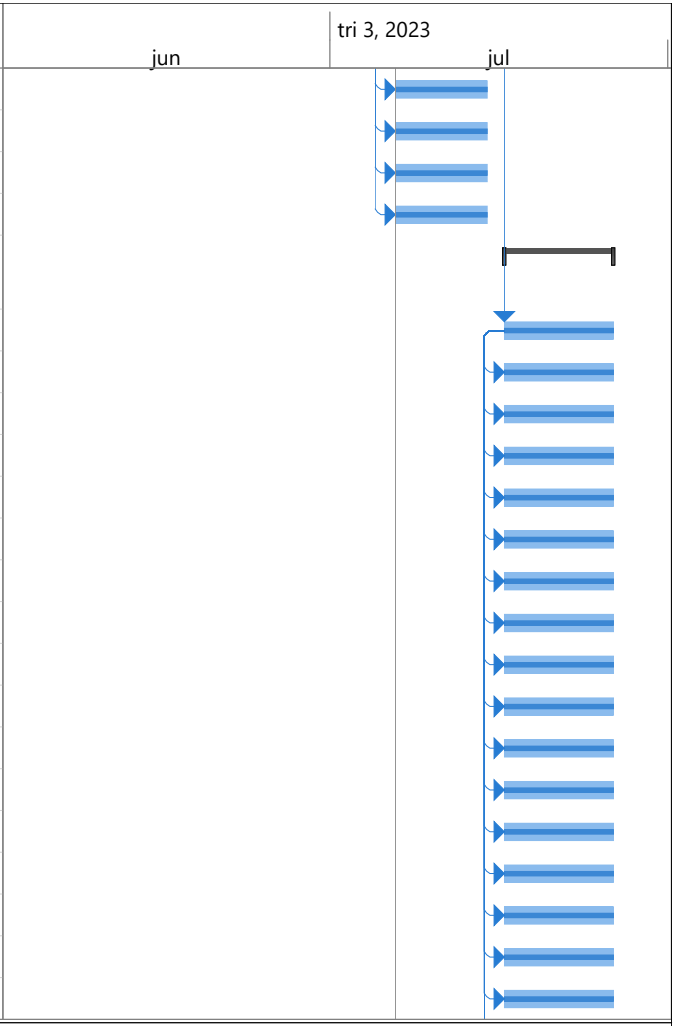
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
45		43	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
46		44	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
47		45	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
48		46	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
49		47	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
50		48	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
51		49	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
52		50	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
53		51	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
54		52	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
55		53	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
56		54	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
57		55	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
58		56	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
59		57	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
60		58	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
61		59	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
62		60	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
63		61	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
64		62	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
65		63	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
66		64	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

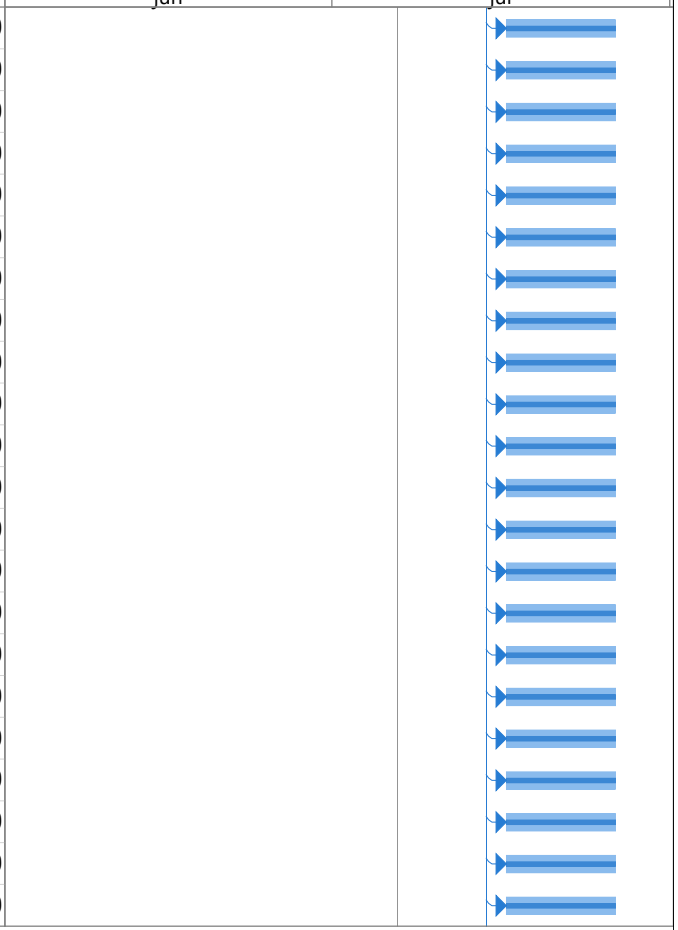
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
67		65	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
68		66	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
69		67	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
70		68	8 días	100%	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	$ 500.000,00
71		**ELAB(PRESU**	**10 días**	**100%**	**lun 17/07/23**	**jue 27/07/23**	**$ 34.000.000,00**
72		1	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
73		2	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
74		3	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
75		4	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
76		5	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
77		6	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
78		7	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
79		8	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
80		9	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
81		10	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
82		11	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
83		12	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
84		13	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
85		14	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
86		15	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
87		16	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
88		17	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

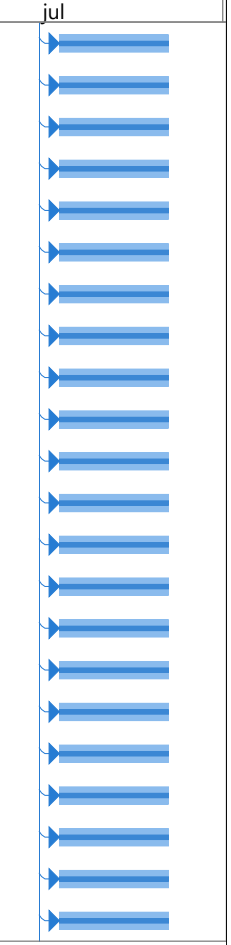
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
89		18	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
90		19	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
91		20	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
92		21	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
93		22	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
94		23	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
95		24	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
96		25	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
97		26	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
98		27	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
99		28	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
100		29	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
101		30	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
102		31	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
103		32	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
104		33	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
105		34	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
106		35	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
107		36	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
108		37	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
109		38	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
110		39	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
111		40	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
112		41	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
113		42	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
114		43	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
115		44	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
116		45	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
117		46	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
118		47	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
119		48	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
120		49	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
121		50	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
122		51	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
123		52	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
124		53	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
125		54	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
126		55	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
127		56	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
128		57	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
129		58	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
130		59	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
131		60	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
132		61	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

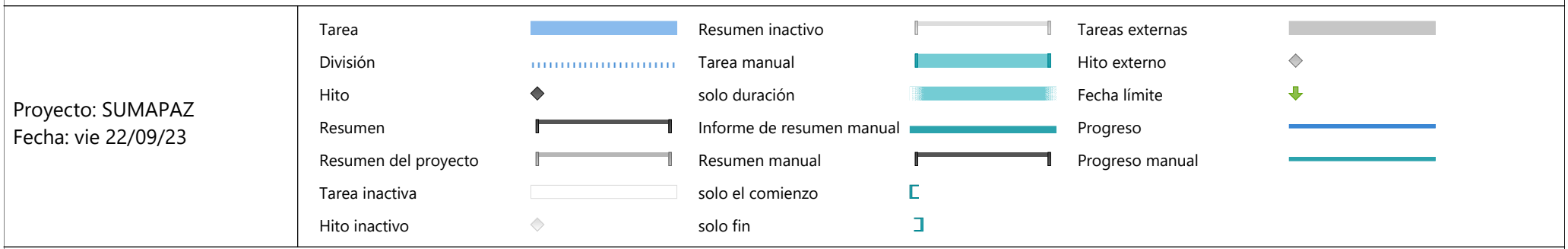
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
133		62	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
134		63	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
135		64	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
136		65	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
137		66	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
138		67	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
139		68	10 días	100%	lun 17/07/23	jue 27/07/23	$ 500.000,00
140		**EJECU**	**110,25 días**	**18%**	**mar 8/08/23**	**jue 30/11/23**	**$ 1.154.514.663,26**
141		1	37 días	0%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 16.194.999,12
142		2	37 días	10%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 16.191.585,64
143		3	37 días	10%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 16.714.650,20
144		4	37 días	0%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 16.714.650,20
145		5	37 días	0%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 16.190.815,24
146		6	37 días	100%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 9.922.246,71
147		7	37 días	0%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 16.035.394,04
148		8	37 días	90%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 16.163.330,67
149		9	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.488.237,77
150		10	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.420.851,56
151		11	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.487.257,27
152		12	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.488.217,23
153		13	35 días	10%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.487.850,31
154		14	35 días	10%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.487.862,40



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

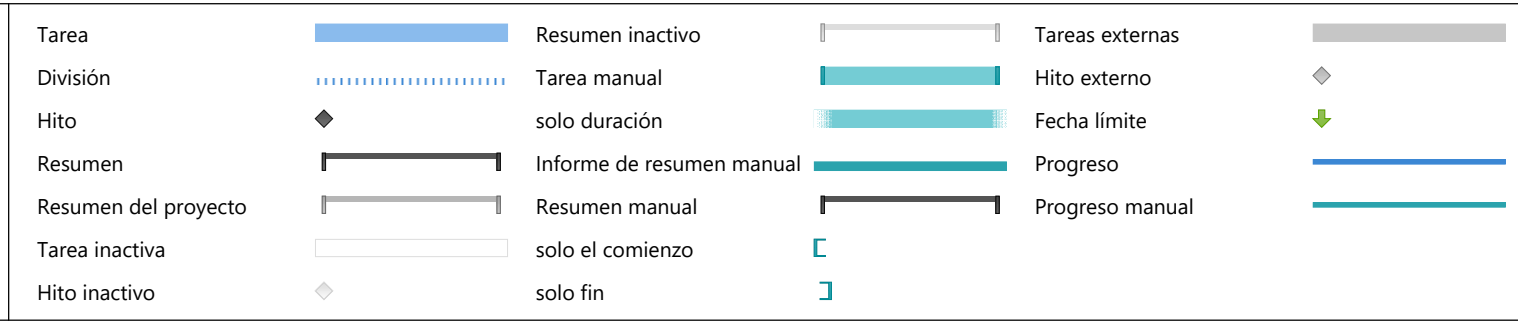
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
155		15	37 días	100%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 18.457.320,36
156		16	37 días	0%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 16.035.394,04
157		17	37 días	0%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 16.190.815,24
158		18	37 días	100%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 9.919.868,36
159		19	37 días	0%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 16.035.394,04
160		20	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.485.666,18
161		21	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.485.478,21
162		22	35 días	0%	lun 16/10/23	mar 21/11/23	$ 18.488.231,71
163		23	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 16.852.015,85
164		24	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.488.348,76
165		25	35 días	0%	lun 16/10/23	mar 21/11/23	$ 18.483.719,04
166		26	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 16.852.015,85
167		27	35 días	70%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.488.246,55
168		28	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 17.442.890,12
169		29	35 días	100%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.487.390,81
170		30	35 días	100%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.481.325,23
171		31	37 días	0%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 16.035.394,04
172		32	37 días	100%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 16.194.653,95
173		33	37 días	0%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 16.193.346,36
174		34	37 días	0%	mié 9/08/23	sáb 16/09/23	$ 16.190.815,24
175		35	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.420.851,56
176		36	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 17.996.044,14



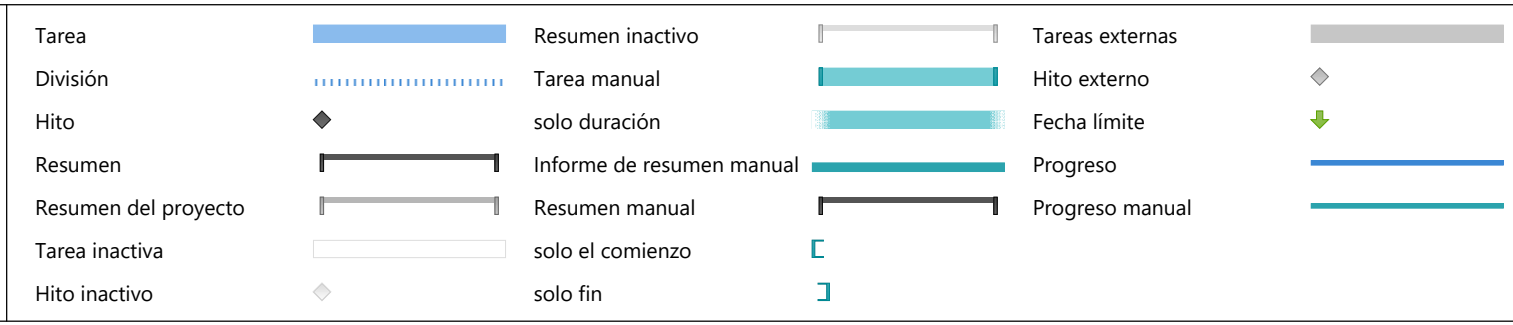
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
177		37	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.487.942,78
178		38	37 días	0%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 9.919.868,36
179		39	35 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.107.678,38
180		40	36 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.213.362,73
181		41	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 16.194.126,57
182		42	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.488.297,14
183		43	37 días	100%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 14.671.396,75
184		44	35 días	10%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.487.829,16
185		45	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.488.350,41
186		46	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.487.843,51
187		47	36 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.238.277,01
188		48	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.486.594,06
189		49	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.487.450,39
190		50	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.487.483,76
191		51	37 días	100%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 16.916.278,66
192		52	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 16.194.639,72
193		53	36 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 18.488.130,35
194		54	37 días	10%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 13.545.257,36
195		55	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.488.347,35
196		56	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.488.283,65
197		57	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.485.896,21
198		58	37 días	70%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 12.965.419,32

jun | tri 3, 2023 jul

Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

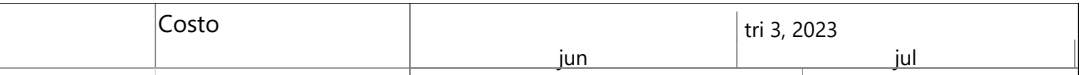


Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
199		59	37 días	100%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 10.889.607,31
200		60	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.487.257,27
201		61	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.485.480,62
202		62	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.488.229,85
203		63	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.486.568,94
204		64	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.420.851,56
205		65	37 días	80%	mar 8/08/23	vie 15/09/23	$ 7.778.120,10
206		66	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.485.446,21
207		67	45 días	0%	sáb 14/10/23	jue 30/11/23	$ 18.485.129,63
208		68	36 días	0%	lun 18/09/23	mar 24/10/23	$ 17.996.044,14
209		**LIQUI**	**14 días**	**0%**	**vie 1/12/23**	**vie 15/12/23**	**$ 338.620.064,37**
210		1	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.703.878,69
211		2	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.702.676,46
212		3	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.886.899,80
213		4	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.886.899,80
214		5	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.702.405,13
215		6	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 2.494.615,29
216		7	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.647.665,78
217		8	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.692.725,06
218		9	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.557,34
219		10	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.487.823,92
220		11	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.212,01

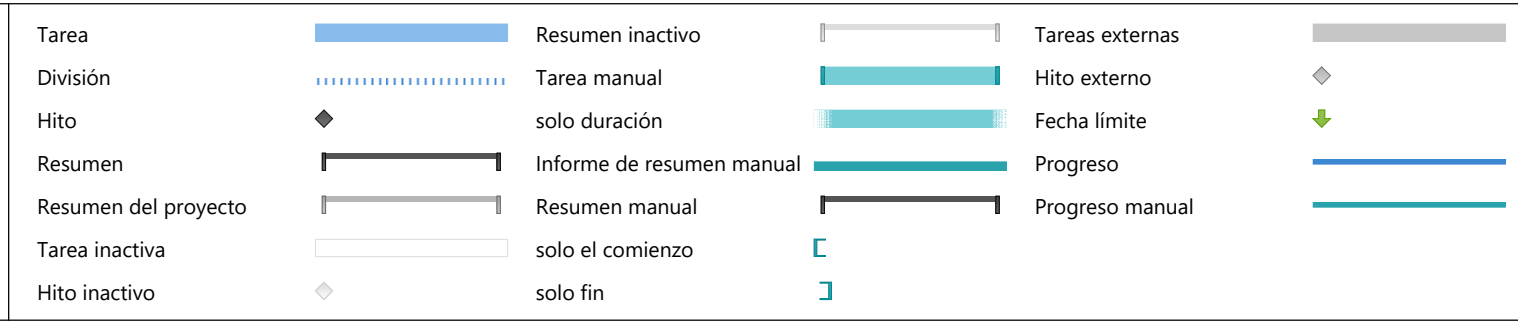


Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
221		12	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.550,11
222		13	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.420,88
223		14	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.425,14
224		15	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.500.668,23
225		16	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.647.665,78
226		17	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.702.405,13
227		18	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 2.493.777,64
228		19	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.647.665,78
229		20	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.510.651,63
230		21	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.510.585,42
231		22	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.555,21
232		23	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.935.279,98
233		24	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.596,43
234		25	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.509.965,85
235		26	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.935.279,98
236		27	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.560,43
237		28	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.143.385,90
238		29	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.259,04
239		30	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.509.122,74
240		31	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.647.665,78
241		32	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.703.757,12
242		33	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.703.296,59



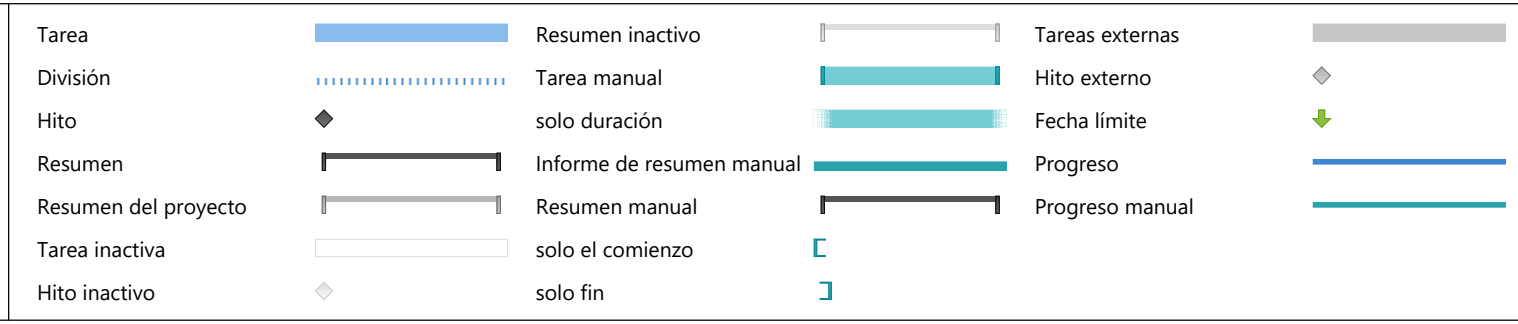
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23



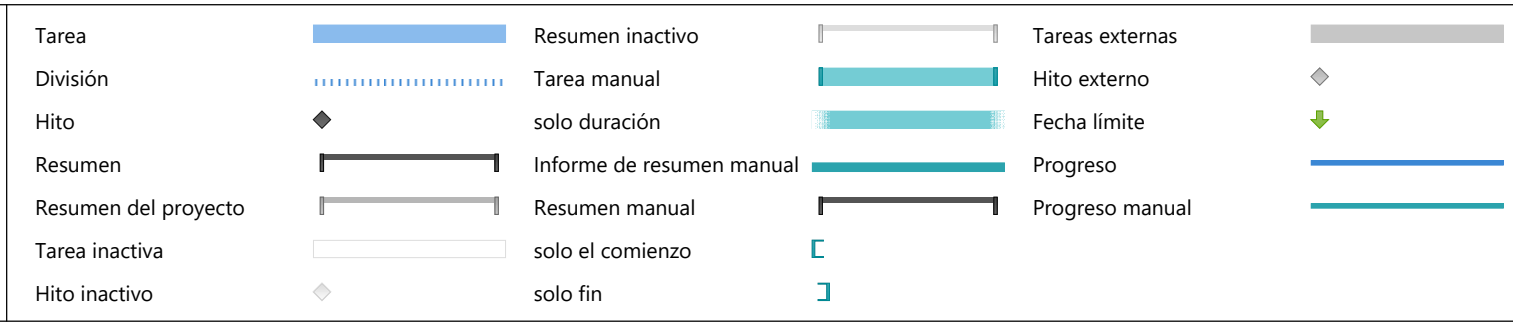
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
243		34	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.702.405,13
244		35	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.487.823,92
245		36	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.338.206,75
246		37	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.453,45
247		38	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 2.493.777,64
248		39	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.377.524,32
249		40	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.414.746,35
250		41	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.703.571,38
251		42	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.578,25
252		43	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.167.265,94
253		44	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.413,43
254		45	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.597,01
255		46	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.418,49
256		47	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.423.521,16
257		48	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.510.978,43
258		49	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.280,03
259		50	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.291,78
260		51	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.957.913,34
261		52	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 4.703.752,11
262		53	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.519,51
263		54	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 3.770.639,64
264		55	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.595,94



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

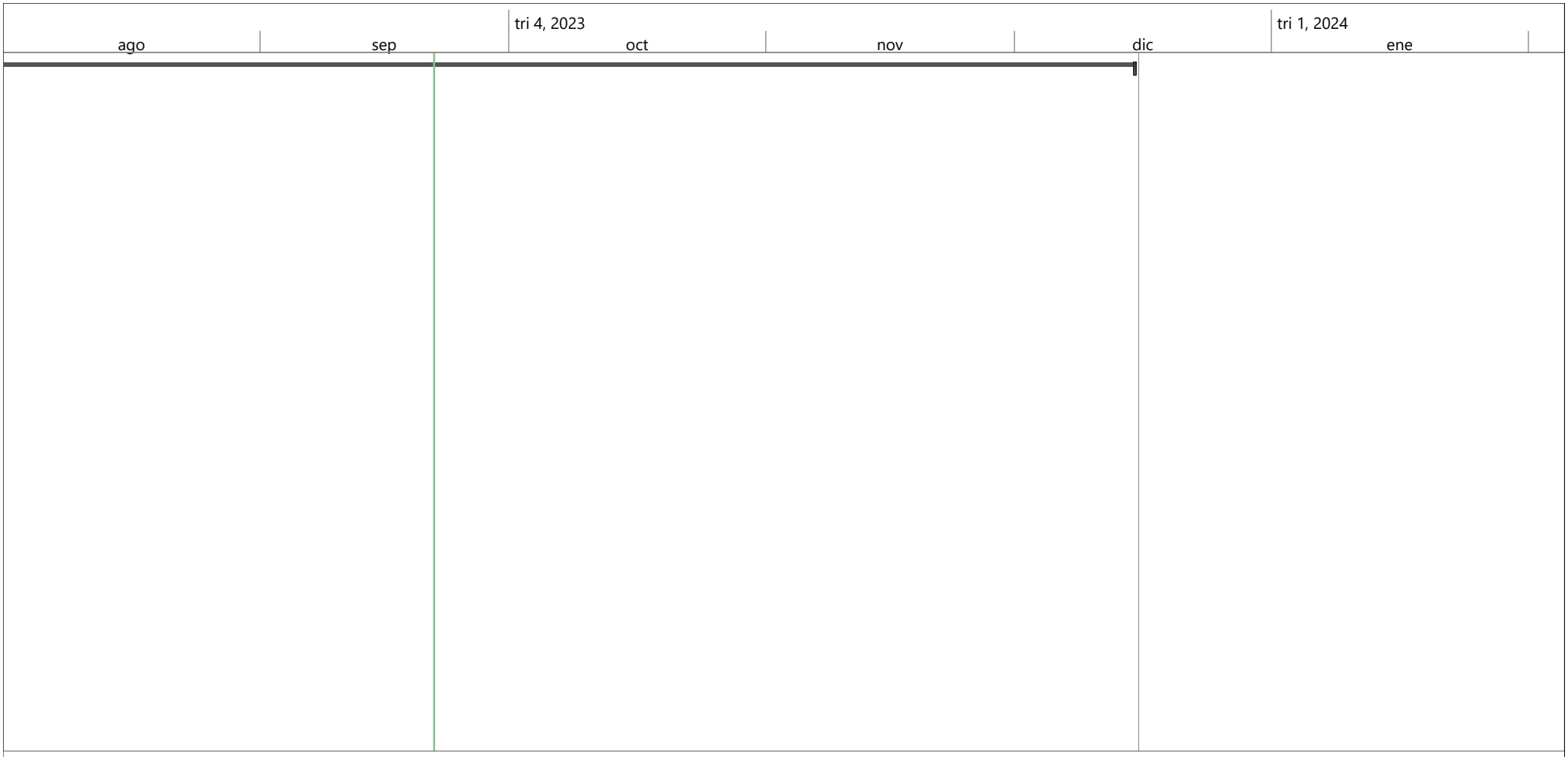


Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin	Costo
265		56	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.573,50
266		57	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.510.732,64
267		58	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 3.566.420,68
268		59	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 2.835.319,69
269		60	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.212,01
270		61	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.510.586,27
271		62	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.511.554,55
272		63	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.510.969,58
273		64	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.487.823,92
274		65	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 1.739.453,90
275		66	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.510.574,16
276		67	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.510.462,65
277		68	14 días	0%	vie 1/12/23	vie 15/12/23	$ 5.338.206,75



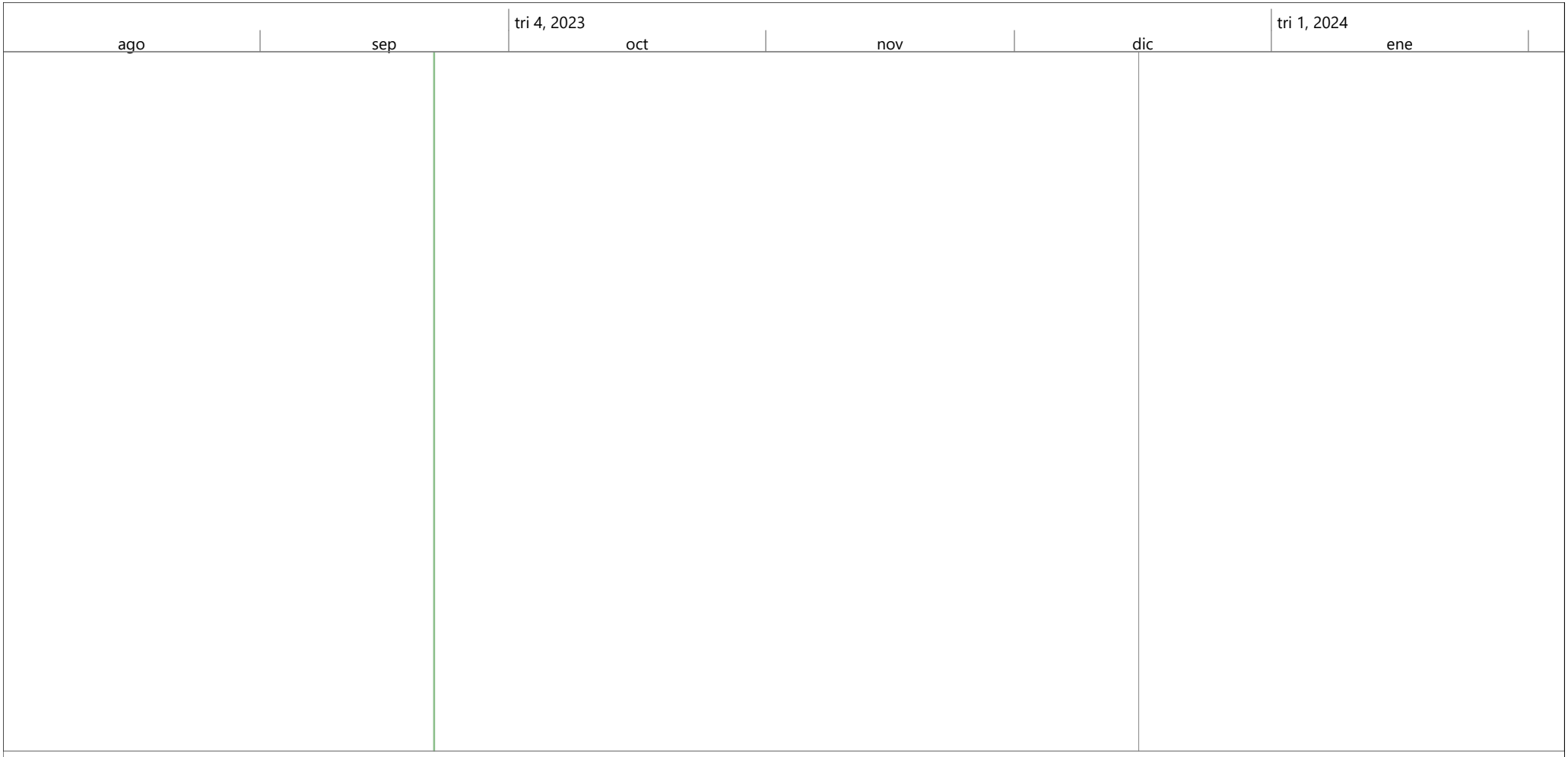
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual



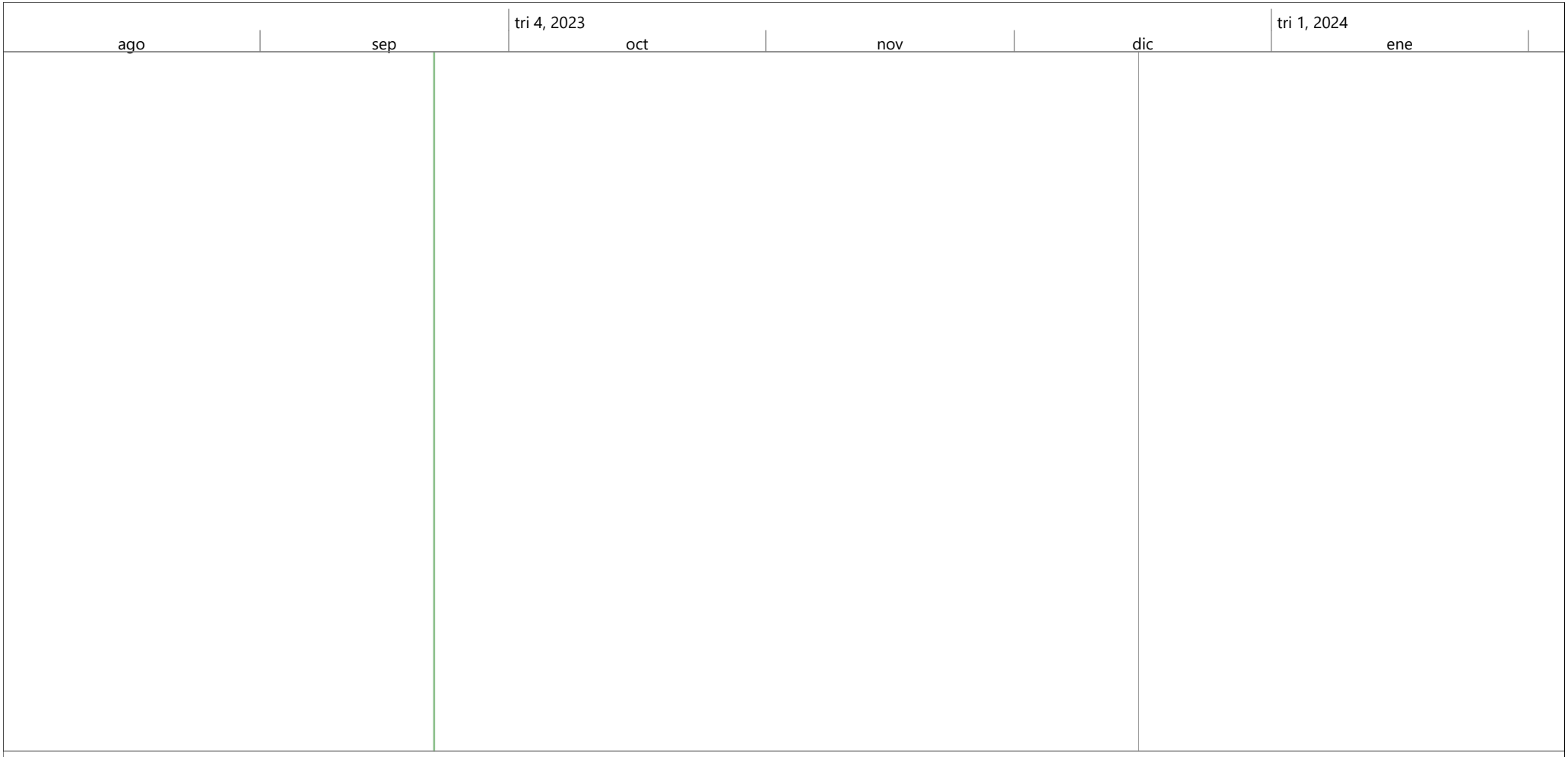
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



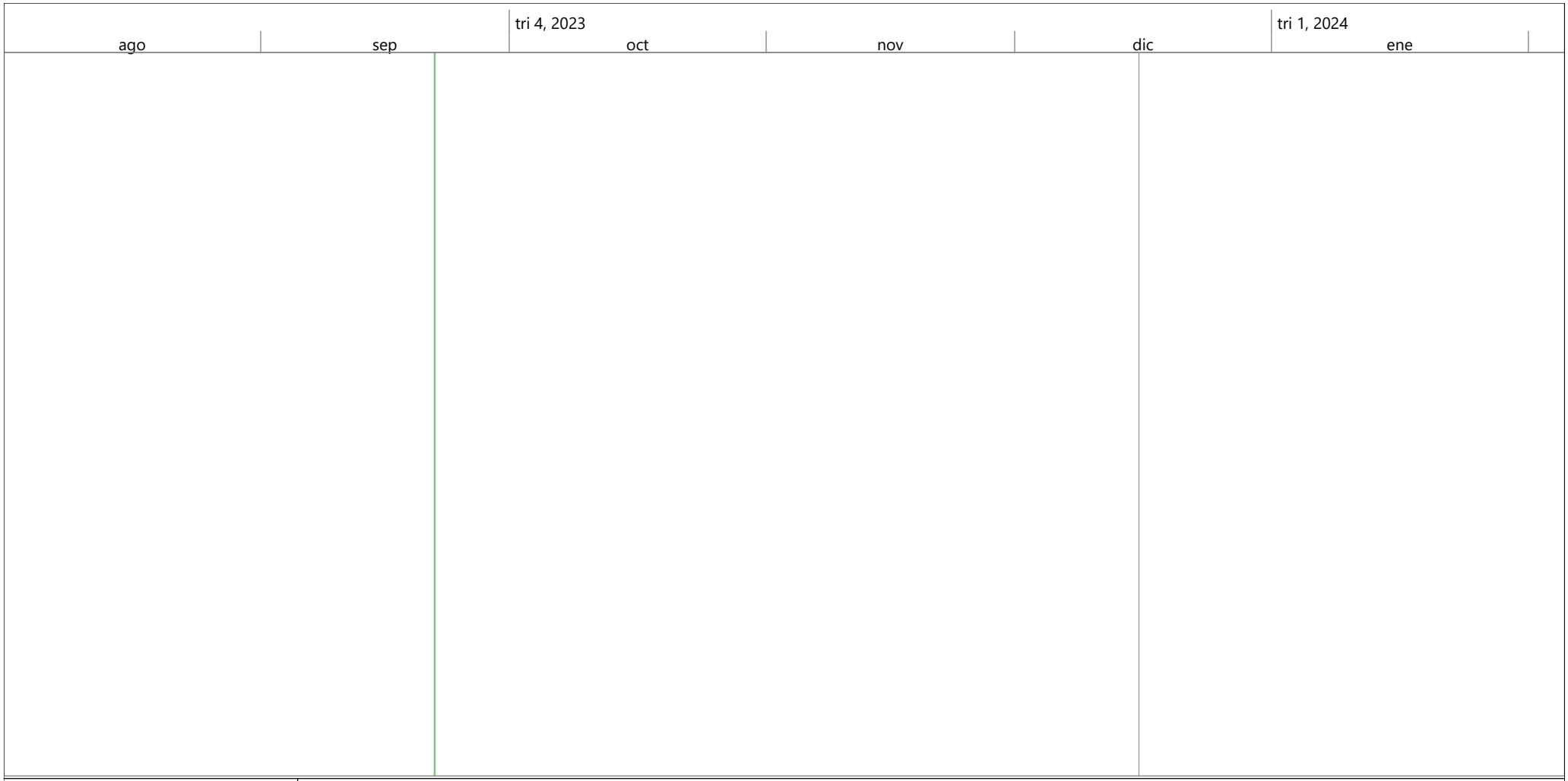
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



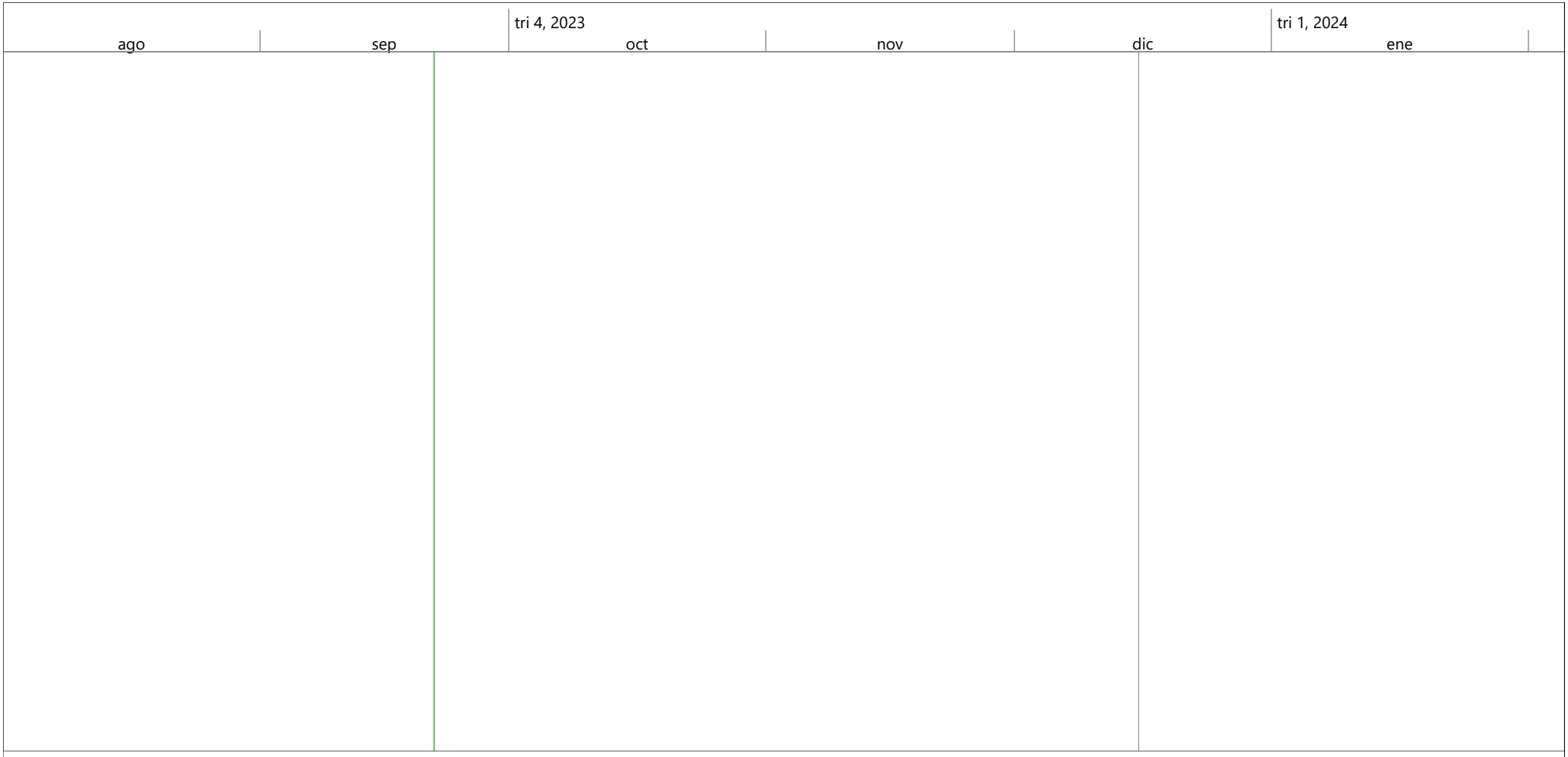
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



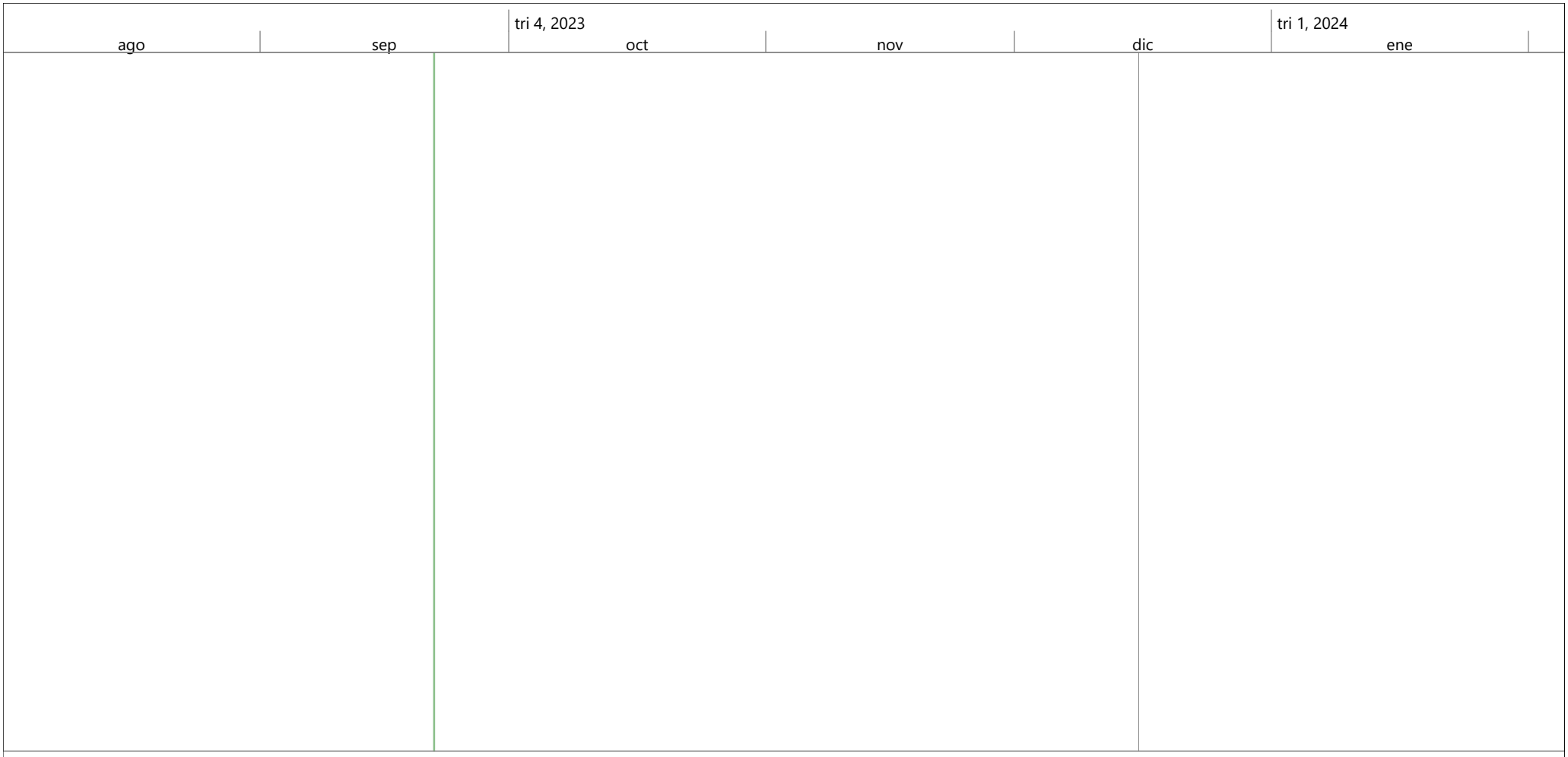
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



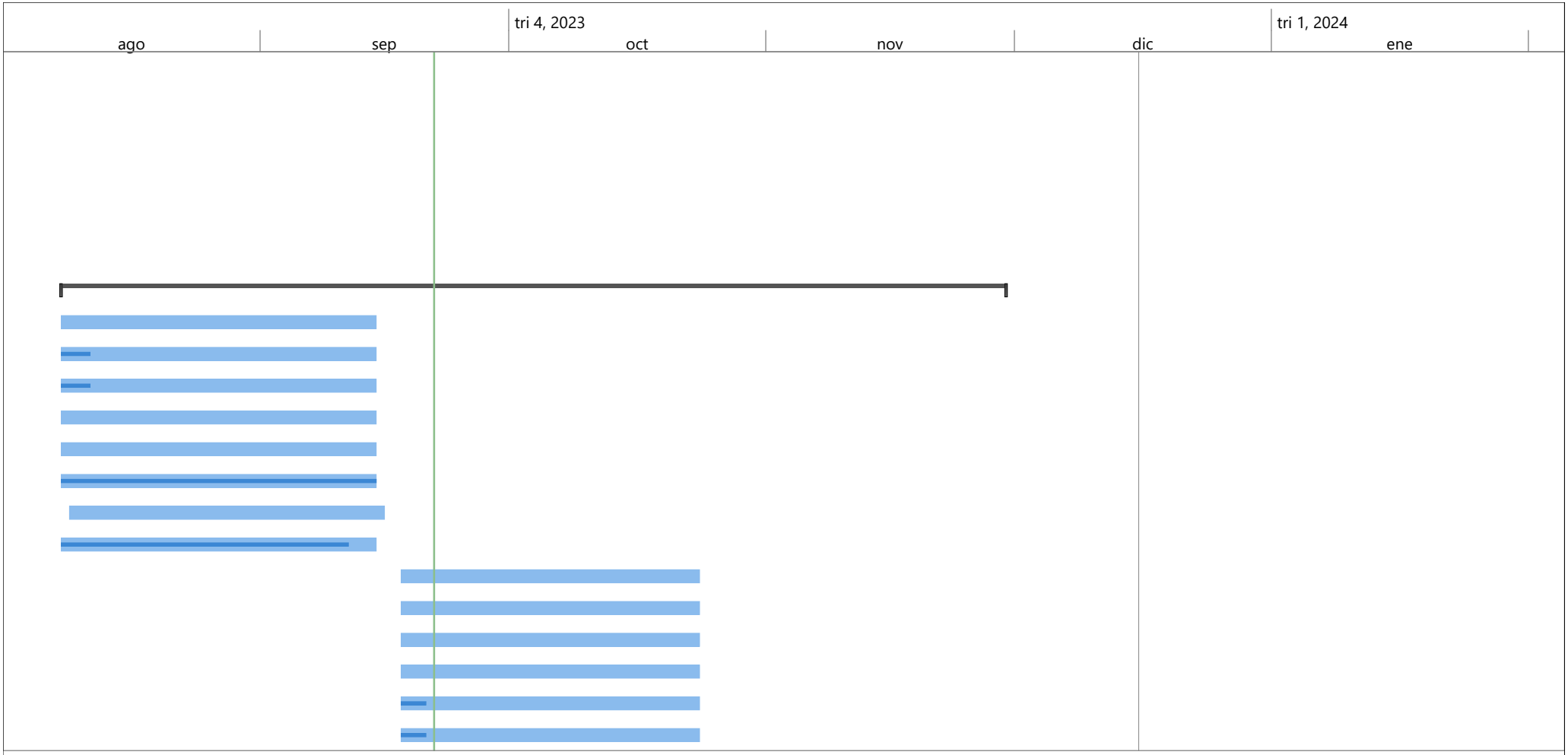
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



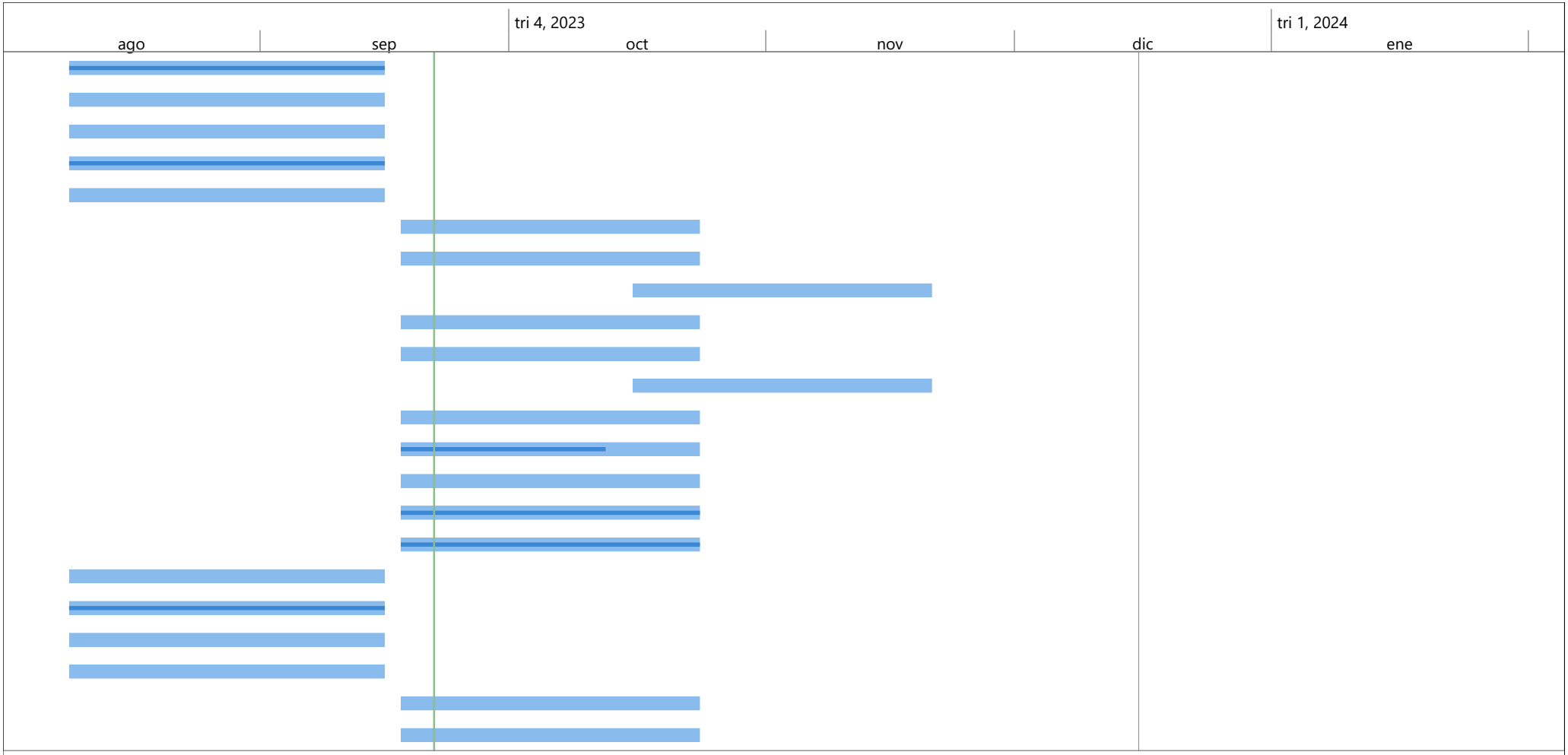
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



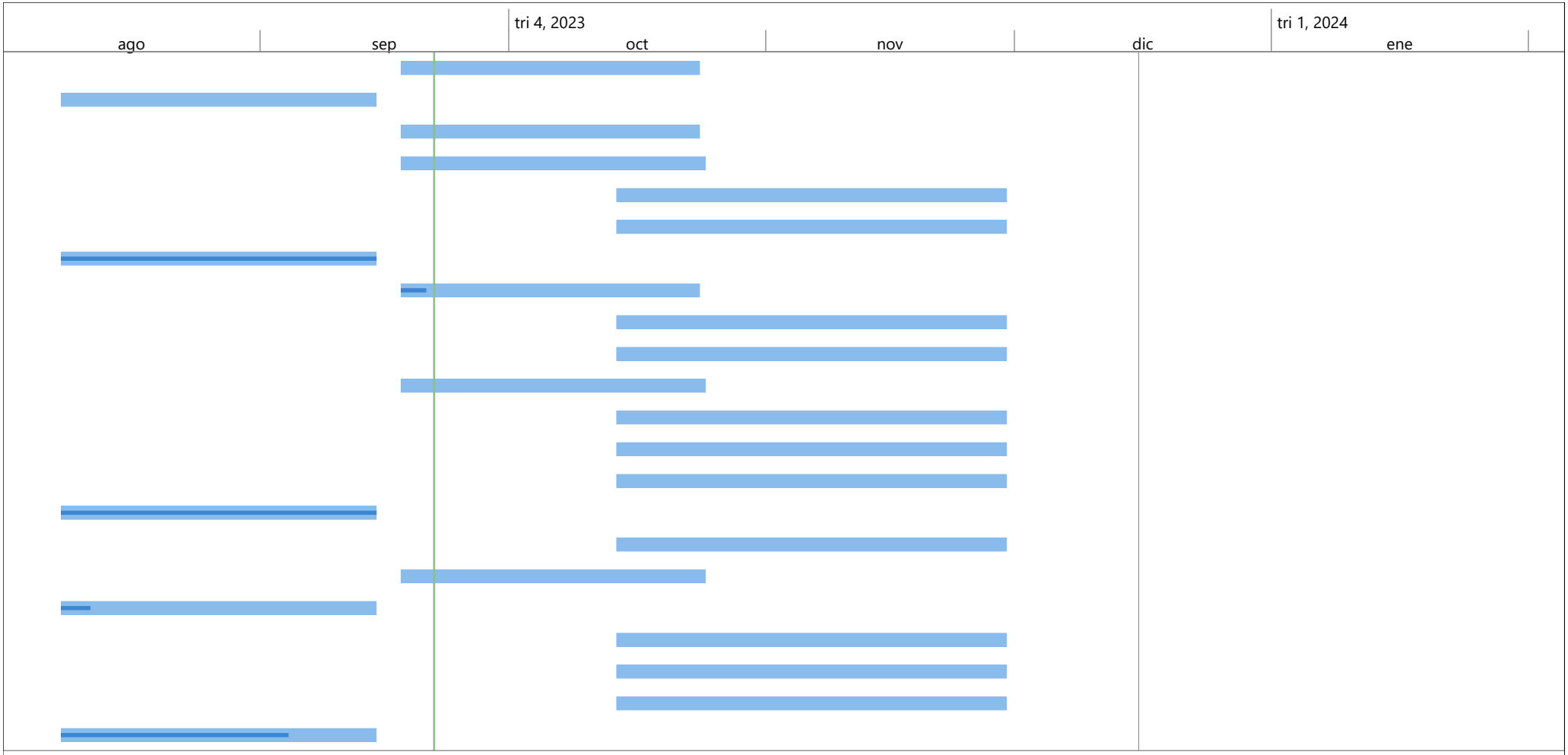
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	



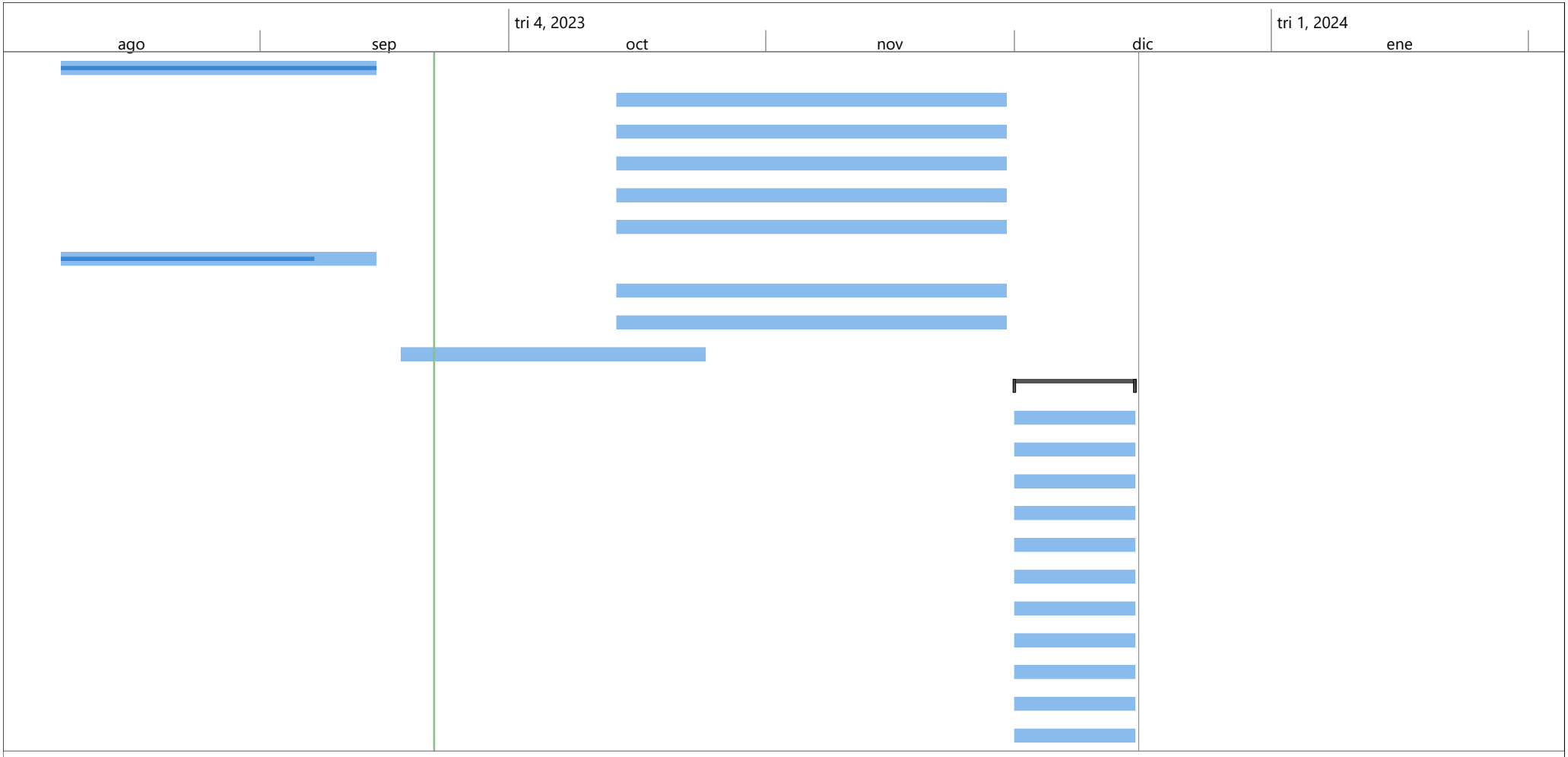
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



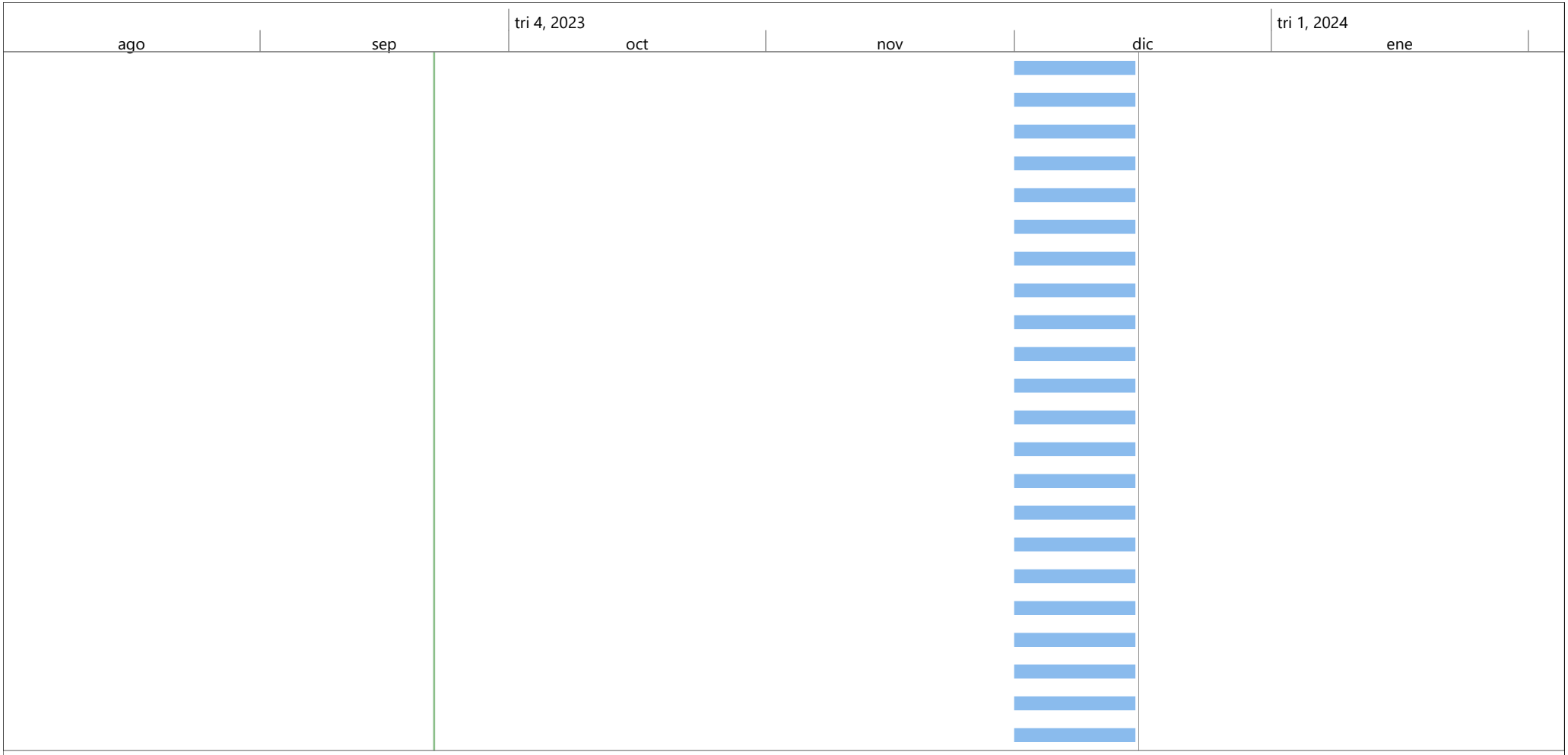
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



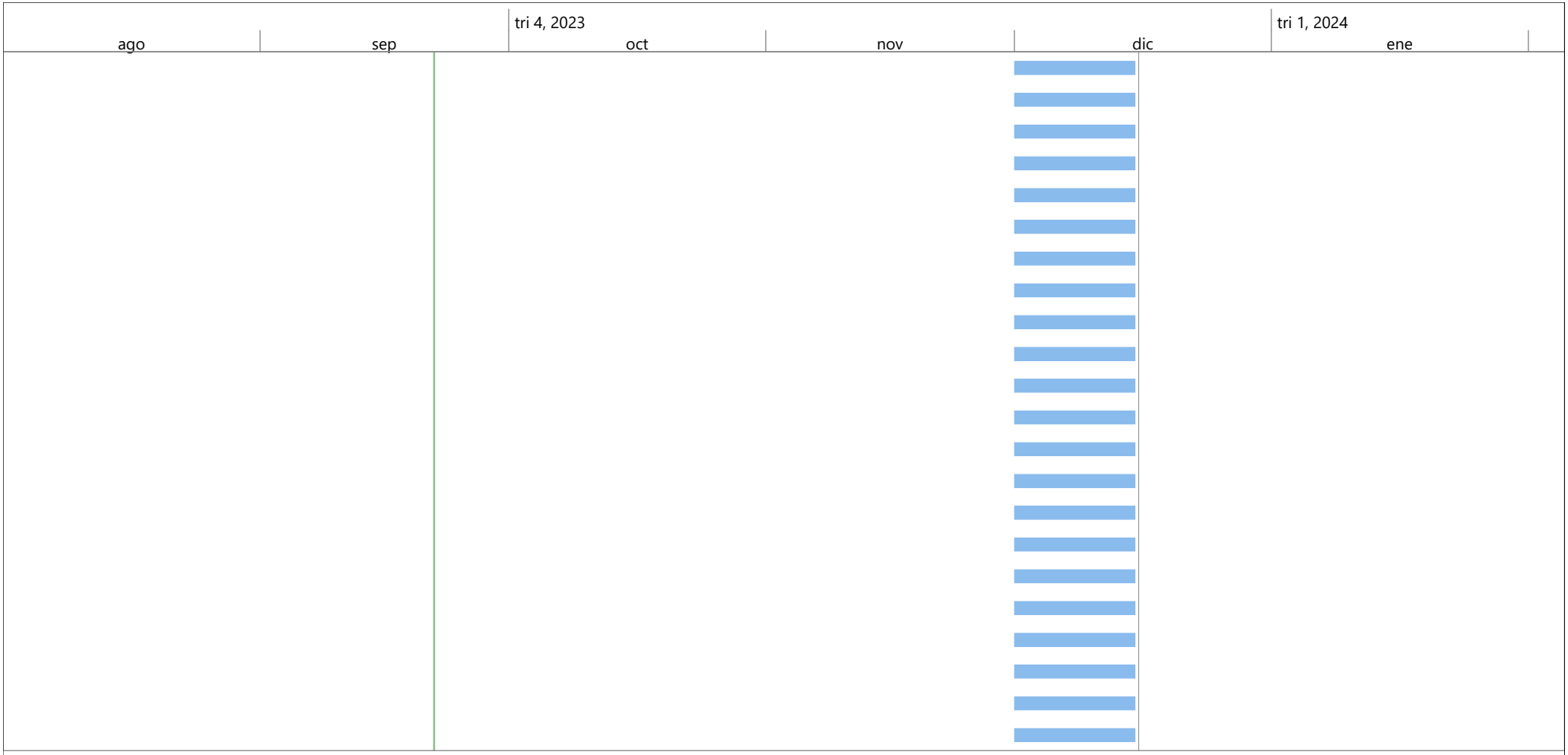
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



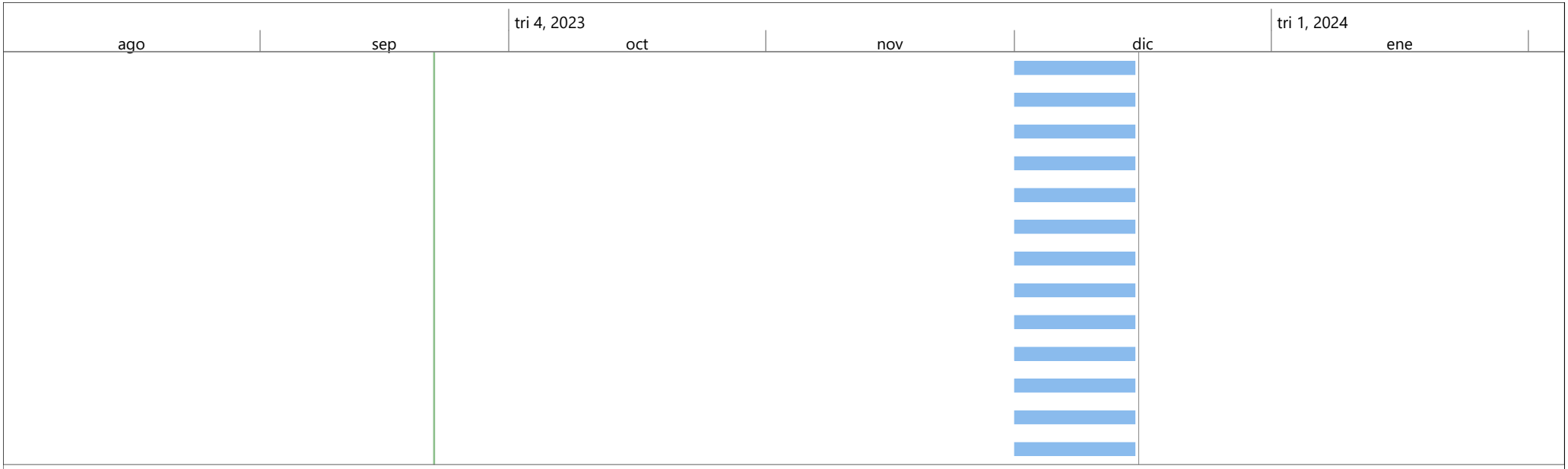
Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: SUMAPAZ
Fecha: vie 22/09/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Miguel Enrique Puentes Sánchez
NIT. 7700852-8
OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS
DISEÑOS ESTRUCTURALES

M.E.P.S.
INGENIERO CIVIL

INFORMES DE INTERVENTORIA

MES DE JULIO 1-31

CALLE 16 No. 8 – 53 BARRIO CAMPO NÚÑEZ
TELÉFONO: 862 4350 CEL: 310 272 4725 – 316 419 5421

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL

INTERVENTORÍA:
MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ

CONTRATO No. CIN-298-2023

OBJETO DEL PROYECTO:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

AGOSTO DE 2023

BOGOTÁ D.C.

ASPECTOS GENERALES

Título Documento	**INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL No 02**

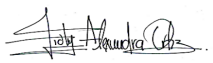
REVISIÓN	**NOMBRE**	**FIRMA**
RESPONSABLE ELABORACIÓN- SOCIAL	Eidy Alexandra Ortiz	
RESPONSABLE APROBACIÓN	MIGUEL ENRIQUE PUENTES	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO GENERAL 5
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL DESARROLLADAS EN EL PERIODO. 12
5.1. PRELIMINARES (VALIDACIÓN). 12
5.1.1. Plan de Gestión Social. 12
5.1.2. Reunión de socialización de inicio. 12
5.2. EJECUCIÓN DE OBRA. 14
5.2.1. Programa de atención al ciudadano 14
5.2.2. Programa de divulgación a la comunidad 14
5.2.3. Programa de apoyo a actividades técnicas. 15
5.3. CIERRE DE OBRA 15
5.3.1. Historia de vida. 15
5.3.2. Visitas de cierre 15
5.3.3. Entrega de análisis de la caracterización 16
5.4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES 16
5.4.1. Informe Mensual 16
5.4.2. Comités de seguimiento social e integrales 16

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Plan de Desarrollo se crea un proyecto que busca mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables de la localidad del Sumapaz, con el proyecto “vivienda y entornos dignos en el territorio rural” la alcaldía local de Sumapaz busca superar las deficiencias que impactan la calidad de vida de los ciudadanos, razón por la cual, se considera viable realizar la intervención de 68 viviendas a través de subsidio en especie acompañado del mejoramiento habitacional de las viviendas y saneamiento predial.

El proyecto consiste en el mejoramiento de las viviendas de interés social rural de la Localidad, a través de actividades que permitan el diagnóstico para definir el nivel de afectación que presentan las vivienda y posterior intervención habitacional, realizando un debido seguimiento de cronograma de actividades y las ejecuciones en obra programadas determinadas para cada vivienda.

Por lo anterior la alcaldía local de Sumapaz realizó licitación pública con el fin de que la INTERVENTORÍA verifique que el contratista ejecute las intervenciones a realizar en las viviendas. Por medio del contrato No. FDRS-CMA-190-2023 para “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ” por valor de TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO QUINIENTOS ONCE PESOS ($ 377.831.511) M/CTE.

2. OBJETIVO GENERAL

Dar cuenta de las actividades ejecutadas por el área de gestión social de la interventoría, correspondientes al mes de julio de 2023, como parte del seguimiento al Plan de Gestión Social del contratista de obra Consorcio 2023.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La localidad de Sumapaz se encuentra situada en el sur del Distrito Capital, fue creada como Alcaldía Menor Rural de Bogotá, mediante el Acuerdo 9 de 1986, sus límites son:

NORTE: Desde el Alto de los Juncos siguiendo los límites del corregimiento de Nazareth hasta el sitio Boca grande de los límites del Distrito.

ORIENTE: Los límites del Distrito hasta llegar al Alto de las Oseras en los límites con el Departamento del Meta.

SUR: Desde el Alto de las Oseras siguiendo por los límites del Distrito con el Departamento del Huila.

OCCIDENTE: De los límites con el Departamento del Huila continuado por los límites del Distrito hasta el punto de partida en el Alto de los Juncos."

Es de precisar que la implementación de los mejoramientos se ejecutará en la localidad de Sumapaz (localidad 20 de Bogotá en todo el territorio dividido en dos, la cuenca del Rio Sumapaz y la cuenca de Rio Blanco). El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz ha priorizado a través de anteriores convocatorias una serie de hogares para ser beneficiarios en este territorio.

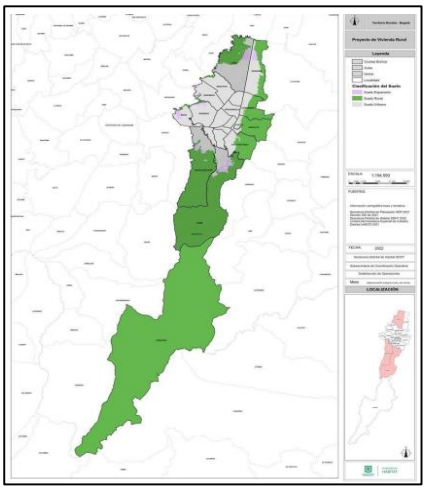


Ilustración 1- Localización general

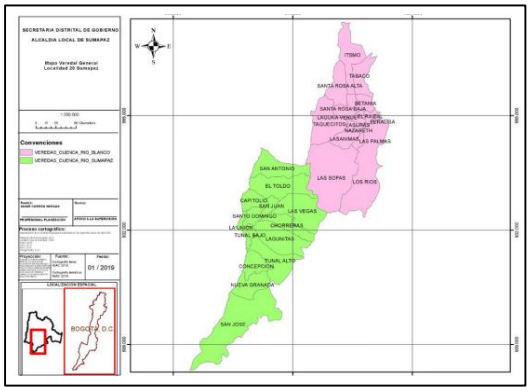


Ilustración 2- Mapa de las dos veredas

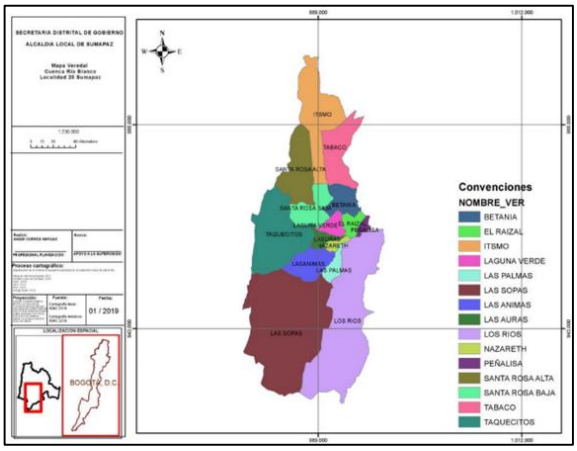


Ilustración 3- Mapa veredas pertenecientes a la Cuenca Rio Blanco

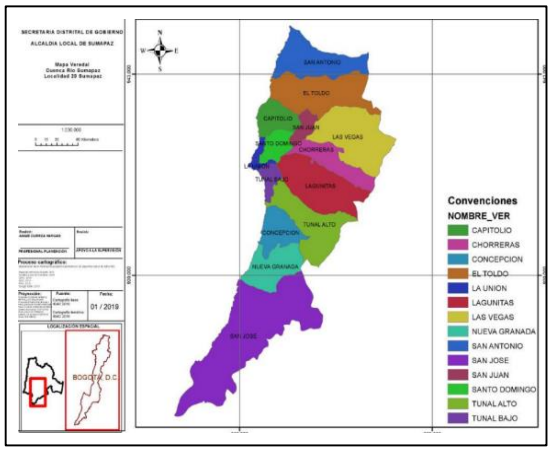


Ilustración 4- Mapa veredas pertenecientes Cuenca Rio Sumapaz

En el desarrollo del contrato en mención la entidad realizo la entrega de base de datos, que contienen la caracterización de las viviendas, objeto del mejoramiento

en las cuales se relacionan 57 viviendas (ver cuadro No 01) y que se encuentran distribuidas entre la cuenca Rio Sumapaz y Rio Blanco.

Tabla 1. Listado de Viviendas Consorcio Sumapaz 2023

COD_EJEC	LOCALIDAD	CUENCA	VEREDA	NOM_POST
1	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JOSÉ	MARISOL MORALES ORJUELA
2	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	NUEVA GRANADA	RAFAEL ANTONIO CIFUENTES RODRÍGUEZ
3	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CONCEPCIÓN	FILIBERTO BARBOSA DIAMANTE
4	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TUNAL ALTO	ELSY NELLY SUSA MAYORGA
5	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TUNAL ALTO	MARIA DEL CARMEN MAYORGA MORALES
6	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TUNAL BAJO	LUIS ALBERTO REY REY
7	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TUNAL BAJO	MANUEL ALONSO PENAGOS SUSA
8	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LA UNIÓN	ASTRID LORENA ORJUELA DIAZ
9	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LA UNIÓN	LIVIA ASTRID HERNÁNDEZ CRUZ
10	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LA UNIÓN	ANA ILMA RAMÍREZ GARCÍA
11	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LA UNIÓN	CARLOS JULIO MACANA ROMERO
12	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LAGUNITAS	FLORLIVIA BELTRÁN DIMATE (HIJO)
13	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LAGUNITAS	IVALID DELGADO ROMERO
14	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LAGUNITAS	RAFAEL SANABRIA VILLALBA
15	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CHORRERAS	ELSA MARIA TAUTIVA CRUZ
16	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SANTO DOMINGO	DIVIA ASTRID DELGADO MORALES
17	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SANTO DOMINGO	WILSON ALFONSO TAUTIVA RODRÍGUEZ
18	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SANTO DOMINGO	CUSTODIA DELGADO BAQUERO
19	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CAPITOLIO	LEIDY YOHANNA POVEDA
20	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CAPITOLIO	LUZ MARINA VÁSQUEZ SANABRIA
21	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CAPITOLIO	LUIS ADELMO MORA POVEDA
22	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CAPITOLIO	URIAS HURTADO PALACIOS
23	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JUAN	ABDELINO TORRES REY
24	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JUAN	MARIA TERESA BUSTOS CASTRO
25	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JUAN	OSCAR ALFONSO HUÉRFANO MORALES
26	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JUAN	CESAR ALBERTO PALACIOS PALACIOS
27	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	VEGAS	AMANDA TORREZ GARCÍA
28	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	VEGAS	LUCILA HURTADO PALACIOS
29	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	VEGAS	ELSA MARIA GONZÁLEZ DE TORRES
30	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	VEGAS	LUZ ALCIRA TORRES GARCÍA
31	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN ANTONIO	SAUL CHAVARRO
32	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TOLDO	CARLOS GILBERTO DIMATE

33	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TOLDO	RITO AUDEL TAUTIVA ROMERO
34	SUMAPAZ	RIO BLANCO	SOPAS	ALBA LUZ VERGARA
35	SUMAPAZ	RIO BLANCO	RÍOS	BEATRIZ MORALES QUINTERO
36	SUMAPAZ	RIO BLANCO	RÍOS	MARIA ANATILDE PALACIOS DE MORALES
37	SUMAPAZ	RIO BLANCO	LAS PALMAS	ADRIANA MILENA RUBIANO BENAVIDES
38	SUMAPAZ	RIO BLANCO	ANIMAS ALTAS	JAIME EDUARDO CHAVARRO GARCÍA
39	SUMAPAZ	RIO BLANCO	NAZARETH	MARTHA LUCIA CABALLERO RUBIANO
40	SUMAPAZ	RIO BLANCO	NAZARETH-EL CEDRAL	DORA MARCELA GARCÍA SANTANA
41	SUMAPAZ	RIO BLANCO	NAZARETH-EL CEDRAL	LUCELI GARCÍA SANTANA
42	SUMAPAZ	RIO BLANCO	AURAS	MARIA CLAUDIA MARTINEZ HILARIÓN
43	SUMAPAZ	RIO BLANCO	LAGUNA VERDE BAJA	CARLOS ERNESTO CONTRERAS TRUJILLO
44	SUMAPAZ	RIO BLANCO	LAGUNA VERDE BAJA	EDI ANGELINA MOLINA PULIDO
45	SUMAPAZ	RIO BLANCO	RAIZAL	MARIA IRENE RAMÍREZ MALAGÓN
46	SUMAPAZ	RIO BLANCO	RAIZAL	MARTHA LUCILA VILLALBA BAQUERO
47	SUMAPAZ	RIO BLANCO	PEÑALISA	CRISPÍN SALVADOR BAQUERO HORTUA
48	SUMAPAZ	RIO BLANCO	PEÑALISA	LUZ MERY ROMERO HORTUA
49	SUMAPAZ	RIO BLANCO	PEÑALISA	SANDRA PATRICIA BAQUERO RINCÓN
50	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	PRISCILA ROMERO MUÑOZ
51	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	AURA MARIA PABON DIMATE
52	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	BLANCA ALICIA PABON REY
53	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	FLORIBERTO REY PALACIOS
54	SUMAPAZ	RIO BLANCO	SANTA ROSA	ANA ISABEL GÓMEZ DE GAMBA
55	SUMAPAZ	RIO BLANCO	ITSMO	RUBÉN DARÍO VÁSQUEZ HUERTAS
56	SUMAPAZ	RIO BLANCO	ITSMO	DEYSI YAMILE MORENO VÁSQUEZ
57	SUMAPAZ	RIO BLANCO	TABACO	NORBERTO PALACIOS VÁSQUEZ
Total, mejoramientos locativos			**57**	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Tabla 2. Información contratos de obra

CONTRATISTA:	**CONSORCIO SUMAPAZ 2023**
Contrato de Obra Nº:	328 DE 2022
NIT:	NIT: 901-667.091-1
Objeto:	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"
Fecha de suscripción del contrato:	28 de diciembre 2022
Fecha de inicio contrato:	15 de junio 2023
Fecha de Terminación contrato de Obra.	14 de diciembre de 2023
Plazo de ejecución	6 meses
Valor inicial del Contrato de Obra:	$1.466.139.564 M/CTE.
Valor Total Contrato de Obra	$ 1.466.139.564

Tabla 3. Relación de personal de contratista de obra

NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACIÓN**
CARLOS GARCÍA SARMIENTO	DIRECTOR DE OBRA	50 % (administrativo y de campo)
JULIÁN DAVID PEÑA GONZÁLEZ	Residente De Obra 1	100 % (en terreno)
ALEXANDRA CAROLINA SERNA	Residente De Obra 2	100 % (en terreno)
GELMONT DAVID PÉREZ REYES	Especialista En Estructuras	50% en el primer mes de validación
ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ	Profesional En Gestión Ambiental	10 % (administrativo y de campo)
LINA ESTEFANIA CELEITA YATE	Profesional Social	50 % (administrativo y de campo)
PERSONAL COMPLEMENTARIO APOYO DEL PROYECTO		
JESSICA MARCELA FARFAN ROMERO	Profesional Social	100% (administrativo y de campo)
SERGIO ESNEIDER ÁLZATE RIVEROS	Residente técnico	100% (administrativo y de campo)
CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO	Residente Administrativo	100% administrativo

Tabla 4. Información contratos de interventoría

CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	**MIGUEL ENRRIQUE PUENTES SÁNCHEZ**
Contrato de Interventoría No:	CIN-298-2023
NIT:	7700852
Objeto:	Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, SST y legal) de la ejecución de las obras para los mejoramientos de vivienda rural priorizados por el fondo de desarrollo rural de Sumapaz
Fecha de suscripción del contrato:	28 abril 2023
Fecha de inicio contrato:	15 de junio 2023
Fecha de Terminación Inicial contrato de Interventoría	14 de diciembre 2023
Plazo de ejecución	6 meses
Valor Inicial del Contrato de Interventoría:	$ 377.831.511 M/CTE
Valor Total Contrato de Interventoría:	$ 377.831.511 M/CTE

Tabla 5. Relación de personal de interventoría

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ	Director Interventoría	30 %
ARMANDO DIAZ SUAREZ	Residente De Interventoría 1	100 % (EN TERRENO)
ALBERTO VALDERRAMA RIVERA	Residente De Interventoría 2	100 % (EN TERRENO)
CINDY TATIANA VANEGAS CARVAJAL	Profesional En Gestión Ambiental	50 %
LIVY FERNANDA CORTES SOLANO:	Profesional Social	50 %
PAOLA XIMENA MEJÍA CÁCERES:	Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	50 %

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

5.1. PRELIMINARES (VALIDACIÓN).

5.1.1. Plan de Gestión Social.

Durante el presente mes el contratista de obra se encuentra atendiendo las observaciones emitidas al Plan de Gestión Social para el contrato de obra 328 de 2022, una vez recibido será aprobado por interventoría.

5.1.2. Reunión de socialización de inicio.

En el informe correspondiente al mes de junio/2023 se relacionaron las reuniones de inicio llevadas a cabo por el contratista de obra.

Para este periodo el contratista de obra desarrollo una reunión extraordinaria por solicitud de la alcandía y el consejo local, llevada a cabo el día 24 de julio de 2023

5.1.3. Visitas de validación

Anterior al inicio de obra el contratista realizo las correspondientes visitas de validación, dicha actividad como su nombre lo indica consisten en realizar una visita a cada uno de los predios beneficiados con el fin de identificar las condiciones iniciales de cada una de las 57 viviendas objeto del contrato y realizar un primer acercamiento a sus propietarios y/o habitantes del predio.
Esta actividad se realizó entre el área social y técnica del consorcio Sumapaz y la Interventoría.

Tabla 5. Relación de visitas de validación

Fecha	No de Visitas realizadas	Asistentes
7/07/2023	5	Contratista / Interventoría
8/07/2023	5	Contratista / Interventoría
10/07/2023	9	Contratista / Interventoría
12/07/2023	4	Contratista / Interventoría
13/07/2023	8	Contratista / Interventoría
14/07/2023	18	Contratista / Interventoría
15/07/2023	19	Contratista / Interventoría
68		**TOTAL VISITAS**

	
Foto 1. Acompañamiento a visitas de validación	**Foto 2**. Acompañamiento a visitas de validación

5.2. EJECUCIÓN DE OBRA.

5.2.1. Programa de atención al ciudadano

- **Punto y canales de atención.**

El Consorcio Sumapaz 2023, dispuso a la fecha de corte de este informe, de los medios físicos y electrónicos de acuerdo a los requerimientos realizados con el objeto de recibir las peticiones de los usuarios y la comunidad en general relacionadas con el proyecto.

Cabe anotar que durante este mes no se presentaron PQRSD

Tabla 6. Relación de PQRSD

PQRSD	Acumulado periodos anteriores	Presente mes	Observaciones
Recibidas	0	0	
Atendidas	0	0	
Seguimiento	0	0	

5.2.2. Programa de divulgación a la comunidad

- **Valla informativa**

El 28 de julio de 2023, en contratista de obra remite el diseño de la respectiva valla móvil vía correo electrónico a interventoría, quien da visto bueno para su impresión.

- **Piezas de divulgación (Volante de convocatorias o comunicados)**

Para el presente mes no se realizaron convocatorias, las visitas iniciales a los predios se pactaron mediante contacto telefónico con cada uno de los beneficiarios.

5.2.3. Programa de apoyo a actividades técnicas.

- **Hojas de vida predial**

Una vez iniciada las visitas de verificación y avance se realizara una carpeta denominada hoja de vida, por cada predio allí reposaran los documentos de cada una de las viviendas objeto de las intervenciones.

Para este mes se incluyó en dichas carpetas los soportes de las visitas realizadas.

- **Seguimiento de obra**

Se define que componente el social del proyecto realizará como mínimo una visita durante la ejecución de la obra a cada uno de los predios beneficios con el proyecto, con el fin de establecer contacto directo con los propietarios y/o autorizados, atender PQRSD o inquietudes frente al proceso constructivo. Durante este mes no se realizaron actividades orientadas al cumplimiento de este item, ya que el contratista se encuentra realizando los diagnósticos iniciales a las viviendas

5.3. CIERRE DE OBRA

5.3.1. Historia de vida.

Al culminar el contrato, el contratista de obra realizara un video, donde se evidencia el antes, durante y después de la obra y como esto permitió el mejoramiento de su calidad de vida.

5.3.2. Visitas de cierre

Aquí se realizara el levantamiento de las respectivas actas de entrega, con cada uno de los beneficiarios del proyecto, una vez terminada la intervención en el predio.

5.3.3. Entrega de análisis de la caracterización

El contratista realizará la presentación del informe de análisis de la caracterización, esta entrega se realizara una vez se inicie la etapa de cierre del proyecto.

5.4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES

5.4.1. Informe Mensual

Los primeros días del mes de julio/2023 el contratista de obra realizo la entrega del informe mensual No 01, el cual deber fue revisado por interventoría y una vez subsanadas las observaciones, se dará aprobación.

5.4.2. Comités de seguimiento social e integrales

Durante el mes del presente informe informe se realizaron dos comités de obra integrales entre interventoría, contratista de obra y funcionarios de la alcaldía local.

Tabla 7. Relación de comité.

No	Fecha	Tipo de reunión
1	18 de julio de 2023	comité integral
2	25 de julio de 2023	comité integral

INFORME MENSUAL SST – AMBIENTAL
INTERVENTORÍA
MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ

CONTRATO No. COP-328-2022

OBJETO DEL PROYECTO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

BOGOTÁ D.C.
JULIO DE 2023

ASPECTOS GENERALES

Título Documento	**INFORME MENSUAL SST – AMBIENTAL JULIO 2023**

REVISIÓN	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE ELABORACIÓN. AMBIENTAL	Sindy Tatiana Vanegas Carvajal	Sindy Vanegas C.
RESPONSABLE ELABORACIÓN SST	Paola Ximena Mejía Cáceres	Paola Ximena M.
RESPONSABLE REVISION	Alvaro Rodríguez	Alvaro Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ENRIQUE PUENTES	

CAPITULO 1

1.1. RESUMEN DEL INFORME

El presente informe, tiene por objeto hacer una relación detallada de la gestión que adelantó el contratista de obra **CONSORCIO SUMAPAZ** y la de Interventoría **M.E.P.S S.A.S**, durante la ejecución de actividades del mes Dos (2) según el cronograma general, correspondiente al periodo entre el 01 de Julio y el 30 de Julio de 2023, para el contrato que tiene por objeto "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POREL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ."**

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

El objetivo de este informe es presentar de manera general las actividades desarrolladas por el contratista; así como mostrar acciones o mecanismos implementados como medio de seguimiento y control a la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Interventoría.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Presentar un resumen de cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista **CONSORCIO SUMAPAZ**, respecto a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Contrato de obra **ALCALDIA DE SUMAPAZ N° COP – 328- 2022.**
- Revisar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para el Contrato de obra.
- Dar a conocer la gestión de la Interventoría respecto a sus obligaciones relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo relacionadas.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia de SG-SST.

1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Situada en el sur del Distrito Capital, la localidad de Sumapaz fue creada como Alcaldía Menor Rural de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1986, que a su vez le fijó límites:

“NORTE: Desde el Alto de los Juncos siguiendo los límites del corregimiento de Nazareth hasta el sitio Boca grande de los límites del Distrito.

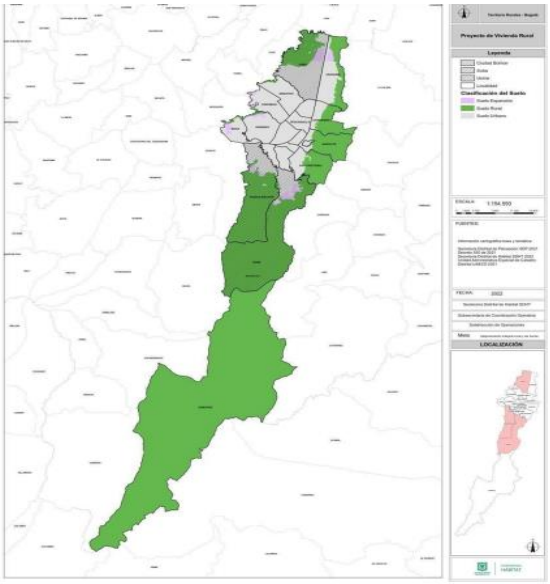
ORIENTE: Los límites del Distrito hasta llegar al Alto de las Oseras en los límites con el Departamento del Meta.

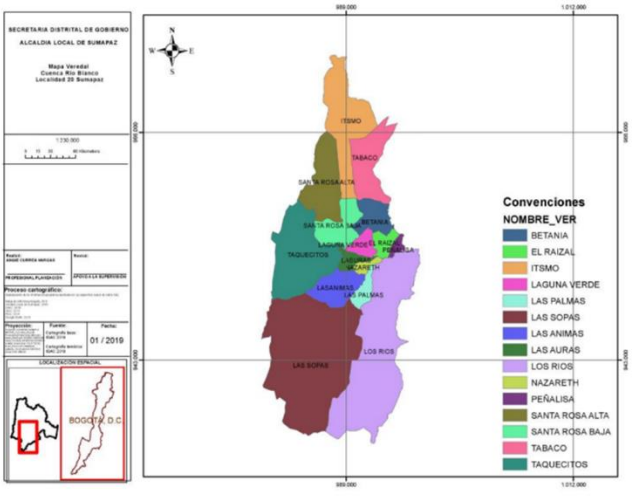
SUR: Desde el Alto de las Oseras siguiendo por los límites del Distrito con el Departamento del Huila.

OCCIDENTE: De los límites con el Departamento del Huila continuado por los límites del Distrito hasta el punto de partida en el Alto de los Juncos.”

Es de precisar que la implementación de los mejoramientos se ejecutará en la localidad de Sumapaz (localidad 20 de Bogotá en todo el territorio dividido en dos, la cuenca del Rio Sumapaz y la cuenca de Rio Blanco). El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz ha priorizado a través de anteriores convocatorias una serie de hogares para ser beneficiarios en este territorio.

Las veredas de la localidad se intercomunican entre sí y con la zona urbana de Bogotá mediante una red de vías carreteables y peatonales. El transporte de los productos de la región se realiza a lomo de mula, salvando grandes distancias hasta donde pueden ser embarcados en vehículos. De igual manera se realiza el desplazamiento de los habitantes de la zona hacia sus sitios de habitación, trabajo, y estudio y hacia la zona urbana.





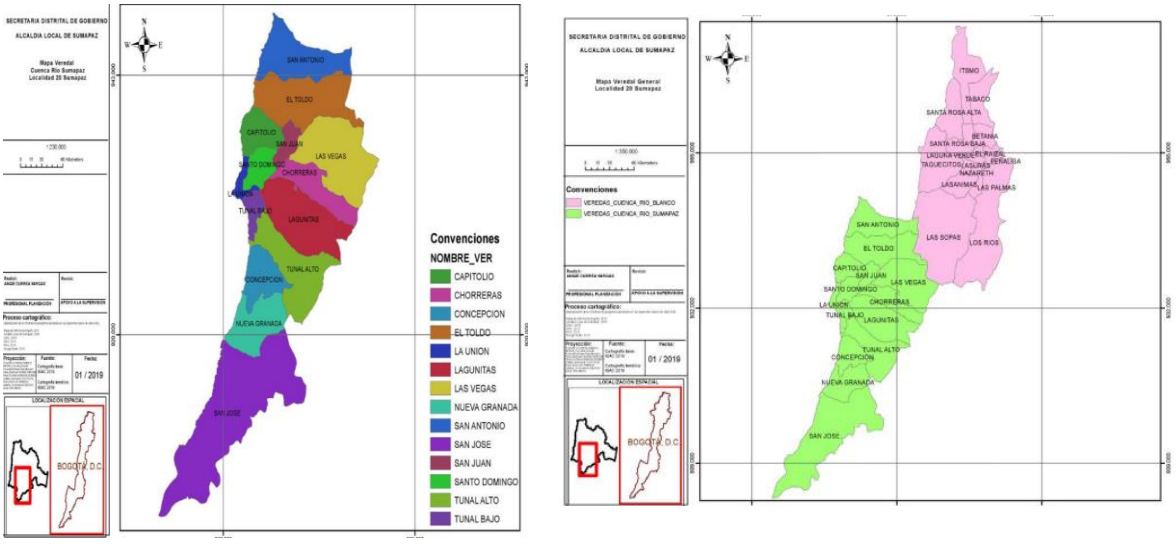


Ilustración 1 Localización general 1

1.3 DESCRIPCION DELPROYECTO: OBRA - INTERVENTORIA

Tabla 1 Información contratos de obra e interventoría

CONTRATISTA:	**CONSORCIO SUMAPAZ 2023**
Contrato de Obra N. º.	328 DE 2022
NIT:	NIT: 901-667.091-1
Objeto:	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"
Fecha de suscripción del contrato:	28 de diciembre 2022
Fecha de inicio contrato:	15 de junio 2023
Fecha de Terminación contrato de Obra.	14 de diciembre de 2023
Plazo de ejecución	6 meses
Valor inicial del Contrato de Obra:	*$1.466.139.564 M/CTE.*

Valor Total Contrato de Obra	$ 1.466.139.564 Incluido los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley .

Tabla 2 Información contratos de interventoría

CONTRATISTA:	**MIGUEL ENRRIQUE PUENTES SANCHEZ**
Contrato de Interventoría No:	CIN-298-2023
NIT:	7700852
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Fecha de suscripción del contrato:	*28 abril 2023*
Fecha de inicio contrato:	15 de junio 2023
Fecha de Terminación Inicial contrato de Interventoría	14 de diciembre 2023
Plazo de ejecución	6 meses
Valor Inicial del Contrato de Interventoría:	$ 377.831.511 M/CTE Este valor incluye I.V.A. y demás impuestos de ley
Valor Total Contrato de Interventoría:	$ 377.831.511 M/CTE Este valor incluye I.V.A. y demás impuestos de ley

Fuente: *Los documentos contractuales*

2. ETAPAS DEL PROYECTO

El plazo total para la ejecución del presente contrato de INTERVENTORÍA es de seis (6) meses A continuación, se realiza la descripción de las etapas definidas para el desarrollo del objeto contractual de la interventoría.

Tabla 3 Etapas del proceso

Etapa	Descripción	Duración en tiempo
Etapa 1 – Pre construcción / Validación	En esta fase el CONTRATISTA deberá realizar las visitas a cada uno de los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las que se encuentra cada una de las viviendas, así como planear una priorización de intervenciones a desarrollar.	Equivalente a 30 días
Etapa 2 – Ejecución	el CONTRATISTA realizará y entregará las intervenciones aprobadas por la INTERVENTORÍA en cada una de las viviendas beneficiadas	Equivalente a 4.5 meses
Etapa 3 – Cierre y liquidación	se hará la revisión y aprobación de los documentos requeridos para la liquidación del contrato de obra y de interventoría.	Equivalente a 15 días

3. LISTADO DE PERSONAL

3.1. PERSONAL CONTRATISTA

A continuación, se relaciona el personal contractual de obra correspondiente al mes de Junio de 2023 de obra con el que conto el proyecto.

Tabla 4 Personal Contractual mes julio 2023

NOMBRE	CARGO	DEDICACION
CARLOS GARCIA SARMIENTO	DIRECTOR DE OBRA	50 % (administrativo y de campo)
JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ	Residente De Obra 1	100 % (en terreno)
ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO	Residente De Obra 2	100 % (en terreno)
GELMONT DAVID PEREZ REYES	Especialista En Estructuras	50% en el primer mes de validación
ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ	Profesional En Gestión Ambiental	10 % (administrativo y de campo)
LINA ESTEFANIA CELEITA YATE	Profesional Social	50 % (administrativo y de campo)

PERSONAL COMPLEMENTARIO APOYO DEL PROYECTO		
JESSICA MARCELA FARFAN ROMERO	Profesional Social	100% (administrativo y de campo)
SERGIO ESNEIDER ÁLZATE RIVEROS	Residente técnico	100% (administrativo y de campo)
CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA	Residente Administrativo	100% administrativo

El contratista hace envió de las hojas de vida de los profesionales contractuales del proyecto. Interventoría realiza revisión a las mismas donde solicita subsanaciones e información complementaria de cada uno de los profesionales radicados.

En el mes de julio se presentan cambios en las siguientes hojas de vida del contratista de obra

Tabla 5 Personal que desiste al cargo del contratista Consorcio Sumapaz 2023

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	NUEVO PROFESIONAL PROPUESTO
CARLOS GARCIA SARMIENTO	DIRECTOR DE OBRA	HECTOR JAIVER MOGOLLON
FRANCY LORENA URREGO MORENO	PROFESIONAL SST	DALIA CARDENAS

3.2. PERSONAL INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal contractual de interventoría.

Tabla 6 Personal Contractual Interventoría mes julio 2023

NOMBRE	CARGO	DEDICACION
SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ	Director Interventoría	30 %
ARMANDO DIAZ SUAREZ	Residente De Interventoría 1	100 % (EN TERRENO)
ALBERTO VALDERRAMA RIVERA	Residente De Interventoría 2	100 % (EN TERRENO)
SINDY TATIANA VANEGAS CARVAJAL	Profesional En Gestión Ambiental	50 %
LIVY FERNANDA CORTES SOLANO:	Profesional Social	50 %
PAOLA XIMENA MEJÍA CÁCERES:	Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	50 %

Fuente: *Los autores*

* Durante la ejecución del contrato correspondiente al mes de Julio no se realizaron cambios de profesionales en la Interventoría

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Descripción de la actividad	Actividad a cargo del contratista	Estado de la actividad
Cronograma de ejecución general en Microsoft Project o similar y en PDF, indicando la metodología a aplicar para el control de la programación y su flujo de caja, el cual debe estar conformado por cada vivienda, indicando el tiempo de ejecución general de las obras y por cada vivienda.	Esta actividad se encuentra desarrollada a un 100% el contratista presente un cronograma de actividades de obra preliminar en Excel el cual se encuentra aprobado y se presenta programación en Project la cual contiene 68 viviendas	Programación de obra en Project se encuentra aprobada mediante el oficio **INT-013-23** **Se realiza un ajuste a la programación de obra teniendo en cuenta que el contrato fue adicionado en 11 viviendas con vigencia 2021.**
El CONTRATISTA de obra, deberá asignar un espacio de Punto de Atención al Ciudadano, en donde desarrollará actividades inherentes a la naturaleza del contrato	El contratista manifiesta dar atención a la comunidad, con un punto de atención móvil, y uno fijo el cual quedara ubicado en el PAC Usme, el cual está dotado de las herramientas que permiten generar la atención a los beneficiarios.	Interventoría encuentra pertinente la atención por el momento de esa manera en la comunidad, mientras comienza la etapa II ejecución de obras. Se determino un punto de atención a la comunidad en la localidad de Usme, en el cual en contratista ha venido desarrollando labores, técnicas y administrativas.
El Contratista dará noticia al Interventor, de las validaciones o modificaciones, entregándole al interventor los documentos técnicos que correspondan como son: informe de validación, presupuesto ajustado y cronograma de ejecución.	El contratista durante la etapa de validación manifiesta la necesidad de modificar NP para el tema de trasiego en cuanto al distanciamiento de las viviendas y la dificultad para llevar el material. El contratista manifiesta la necesidad de ejecutar 11 viviendas como modulo, de las cuales presenta presupuesto.	1. Interventoría se encuentra viable restructurar el ítem correspondiente a trasiego de material de obra al sitio, en este momento no se encuentra aprobado desde la interventoría está en revisión. 2. Interventoría encuentra viable hacer modificaciones en cuanto a la implantación de los módulos habitacionales, presupuestos que se encuentran en estudio y en proceso de aprobación. 3. El contratista presenta NP que se van a generar durante la ejecución de las viviendas modulo los cuales se encuentran en revisión. 4. Se finaliza la etapa de validación de viviendas, encontrándose en proceso de presupuestos 68 viviendas.

5. SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO SST ALCONTRATISTA

El presente informe reúne el seguimiento de las actividades de prevención y promoción de Seguridad y Salud en el trabajo, documento mediante el cual se realiza una descripción de cada una de las actividades realizadas por el Contratista, el seguimiento y gestión de la Interventoría.
Con respecto a los ingresos y retiros del talento humano del **CONSORCIO SUMAPAZ,** para el mes de Julio, según reportado en informe mensual, se tiene vinculados 10 administrativos y 0 operativos.

5.1 GESTIÓN BÁSICA ADMINISTRATIVA

El Contratista realizó las siguientes actividades respecto a la gestión básica administrativa:

5.1.1 Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral

Respecto al manejo de la seguridad social del personal contratado y subcontratado que ejecuto labores en el proyecto, el Contratista presenta a la fecha los soportes de parafiscales y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social para el presente periodo del informe.

5.1.2 Pagos salarios y honorarios

El CONSORCIO SUMAPAZ se encuentra al día con el pago de nómina hasta el mes de Junio, para el mes de análisis hace entrega de los soportes de pago de nómina y honorarios. En la siguiente tabla se relacionan la cantidad de colaboradores que estuvieron activos durante el mes de julio, según la información suministrada en los informes semanales.

Tabla 7. Personal existente Contratista de Obra - Julio

ANTIGUO	NUEVO	RETIRO	TOTAL
10	0	0	10

5.1.3 Programa de inducción y capacitación.

En cuanto al tema de la Inducción y notificación de riesgos al personal de ingreso, el Contratista presenta soportes de cumplimiento a esta actividad contractual acorde a los colaboradores que se encuentran registrados en el proyecto, que reportan en el formato y en la Base de datos actualizada. La interventoría recibió, por medio de comunicados formales los documentos de vinculación del personal mínimo contractual, en los cuales se adjuntan los soportes de inducción y capacitación del personal que ingreso en el mes de Julio.

5.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los factores de riesgo ocupacionales. Al respecto para el mes de julio el Contratista de obra realizo las siguientes actividades:

5.2.1 Exámenes médicos ocupacionales

El contratista hace entrega de los Certificados Médicos de aptitud laboral de ingreso de acuerdo al personal registrado que correspondieron en total a 10 exámenes medios ocupacionales. Para el caso del personal retirado, se presentan los respectivos exámenes de egreso. Se relacionan dichas cantidades en la Tabla 8.

Tabla 8. Trazabilidad exámenes médicos ocupacionales - Julio

NUEVOS	Certificado médico de aptitud laboral	Ingresos: 10	Ingreso: 10	Total:10
PERIÓDICO	Certificado médico de aptitud laboral			Total: 0
EGRESO	Certificado médico de aptitud laboral	Retiro: 0	Ingreso: - retiro: 0	Total: 0
	Orden de Examen Médico Egreso	Retiro: 0	Ingreso:- retiro: 0	Total: 0
	Retiro sin aviso – Subcontratista	Retiro: 0	Ingreso- retiro: 0	Total 0

Fuente: *Los autores*

5.2.2 Ausentismo laboral

Durante el mes de Julio no se presentó ausentismo laboral.

5.2.3 Horas Hombre Trabajadas

Se realiza el cálculo de las horas hombres trabajados del personal que estuvo desarrollando las actividades desde el inicio hasta el cierre del periodo, para el cálculo de la HHT se consideran los días con actividades en los frentes de obra.

Tabla 5. Horas Hombre Trabajadas.- Julio 2023

ITEM	MES	ACUMULADO
HORAS HOMBRE TRABAJADAS	1.760	2.640

Fuente: *Los autores*

5.2.4 Actividades de Promoción y Prevención (incluidas las actividades de Prevención de riesgo Psicosocial)

Dando cumplimiento a la normatividad nacional vigente sobre los factores de Riesgo Psicosocial y como controlarlos **El Consorcio Sumapaz** realiza durante el mes de Julio, las siguientes actividades:

- Calestenia
- Charlas y Capacitaciones
- Pausas Activas

5.2.5 Incidentes y accidentes Laborales

Durante el presente periodo no se presentaron incidentes ni accidentes laborales.

TRABAJADOR	CARGO	ORIGEN	DESCRIPCION	MES	DIAS DE INCAPACIDAD		TOTAL DIAS
					INICIAL	FINAL	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: El autor

5.3 HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Disciplina que tiene por objeto el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones que se originan en el lugar de trabajo y que pueden causar enfermedades, perjuicios a la salud o al bienestar de los trabajadores, en los frentes de obra ejecutados, al respecto para el mes objeto del presente informe se describen a continuación los hallazgos presentados.

5.3.1 Manejo De Sustancias Químicas

El contratista realiza la identificación y almacenamiento de las sustancias químicas registradas en el proyecto conforme a lo establecido en el procedimiento de sustancias químicas del SG-SST del proyecto y el decreto 1496 de 2018 el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, en el caso que estos se mantengan en el frente de obra.
El contratista hará entrega de inventario de sustancias químicas que se manejaran en obra realizara la actualización y el registro de los productos químicos a través del “inventario de sustancias químicas”, con sus correspondientes soportes.

5.3.2 Inspecciones planeadas de seguridad

Durante el periodo objeto del presente informe se efectuaron las inspecciones planeadas de seguridad, según lo programado en el cronograma.

- Inspección de General SST.
- Inspección de Elementos de Emergencias.
- Inspección de Extintores.
- Inspección de EPP.

5.3.3 Orden, Aseo y Limpieza

Se establecieron mecanismos para el mantenimiento del orden y el aseo con el objeto de mantener las áreas de trabajo organizadas y de esta manera evitar incidentes y accidentes de trabajo. Estas actividades fueron realizadas en oficina, en el PAC y en los frentes de obra.

5.3.4 Investigación y análisis de accidentes/ incidentes.

En el mes de Julio de 2023 no se presentaron accidentes y tampoco incidentes Laborales.

5.3.5 Cumplimiento de Matriz de EPP.

Se reporta información y soportes de entrega de EPP por parte del Contratista para el mes de Julio al personal de ingreso.

5.3.6 Preparación de emergencias

En las instalaciones del Proyecto se reunieron los representantes de la Empresa y de los trabajadores para desinar la Brigada de Emergencia y Primeros Auxilios, en cumplimiento con los parámetros legales, quedando conformada.

Con respecto a la gestión en los frentes de obra, en los campamentos se publica por medio de carteles información sobre el personal que se encuentra, estaciones de policía cercana, así como unidades de servicio médico y plan de emergencia, está consolidada en el listado **MEDEVAC.**

En las instalaciones de las oficinas y en los PAC el **Consorcio Sumpaz**, cuenta con los elementos necesarios para la atención de emergencias tales como camilla, extintores y botiquines los cuales se encuentran en condiciones adecuadas, y los baños; para el periodo de reporte se contó con los elementos básicos de emergencia.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

	
Contratista e Interventoría realizando las labores en campo.	Realizando labores en campo. Aseguramiento SST – Ambiental y Técnico

INFORME EJECUTIVO GESTION AMBIENTAL

En este periodo se realiza la reunión de inicio con fecha del 15 de julio de 2023 donde se da a conocer el equipo de trabajo de cada una de las partes (contratista, interventoría y apoyo a la supervisión), adicional se reciben las directrices de las fases de ejecución del proyecto, formulación de la documentación base de inicio como los anexos técnicos, ubicación geoespacial del proyecto,

Luego de la reunión de inicio se realiza mesas de trabajo con la profesional de interventoría para el diseño del Plan de Manejo Ambiental y de los formatos de control a la implementación del Plan de Manejo Ambiental.

CONTROL DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL

En este periodo se realiza la etapa de validaciones por parte de las áreas técnica y social contempladas en la primera etapa del proyecto, mientras el componente ambiental realiza la proyección del documento del Plan de Manejo Ambiental y los subprogramas de control.

Manejo Ambiental De Campamentos Fijos y/o Centros De Acopio

En este periodo se realiza la búsqueda Punto de Atención al Ciudadano – móviles - de acuerdo al área de ejecución de las obras.

Manejo de Residuos

En este periodo no se genera cantidad de residuos debido a que se encuentra en etapa de validación y estado de las viviendas a intervenir.

Residuos Ordinarios y/o Aprovechables

Durante este periodo no se realizó disposición de residuos.

RCD.- Durante este periodo no se realizó disposición de escombro

Residuos Peligrosos

Para este periodo no se realizó disposición de RESPEL.

Manejo Integral de Cuerpos de Agua y Sumideros

En este periodo no se tiene manejo de cuerpos de aguas y sumideros.

Manejo de Señalización y Cerramientos

En este periodo no se tiene manejo de señalización y cerramientos.

Manejo de Paisaje, Vegetación y Ecosistemas

En este periodo no se tiene manejo de paisaje, vegetación y ecosistemas.

Capacitación al Personal

En este periodo se verifica el cronograma de capacitaciones de temas ambientales que se llevara a cabo durante la ejecución del proyecto.

En este periodo se realiza mesas de trabajo para la validación de documentos requeridos en el anexo técnico del contrato y se realizan recorridos de validación de las viviendas en las localidades de Sumapaz desde los componentes técnico y social.

Se realizan los aportes en el Plan de Manejo Ambiental para revisión por la interventoría.

CONCLUSIONES

- Durante el mes de Junio se trabaja en la implementación del SG-SST enfocado en el proyecto mejoramiento de viviendas Sumapaz.
- El Contratista e Interventoria cumplen con los indicadores de Gestión SST correspondiente al mes de Julio 2023.
- Durante el mes de Julio no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo en el personal contratista e interventoría.
- Se ha realizado mesas de trabajo entre contratista e interventoría y se ha estipulado fechas concretas para entrega de avance de la implementación del SG-SST.

RECOMENDACIONES

- Se requiere al Contratista presentar la documentación completa, veras y de forma oportuna para el ingreso del personal de obra, 24 horas antes de su ingreso.
- Se recomienda realizar inspecciones de EPP, equipos, herramientas de mano, sistemas de acceso oportunamente para evitar incidentes o accidentes laborales.
- Se recomienda hacer inspección de elementos de emergencias y hacer la debida reposición de los elementos vencidos.
- Se recomienda cumplir con el uso de EPP según la actividad que se realice.
- Se recomienda cumplir con los compromisos semanales y mensuales, en las fechas pactadas
- Se recomienda la instalación de los Puntos Ecológicos móviles en campo.
- Se recomienda ajustar el cronograma de charlas y Capacitaciones enfocadas a la Gestión y Educación Ambiental

ANEXO No. 1

CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL JULIO

M.E.P.S. INGENIERO CIVIL	**CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	Código: FGA-FO-028 Versión: 1 Fecha de Aprobación: 15-Enero-2022

CONTRATO		PROYECTO	X	FASE O	2	No. FASE / ETAPA:	2

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 de Julio y EL 31-jul

INFORME No. *2.- Julio 2023*

TIPO DE CONTRATO *INTERVENTORIA DE OBRA*

OBJETO *REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.*

NOMBRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL SUMAPAZ

CONTRATISTA: *CONSORCIO SUMAPAZ* CONTRATO No. *328 DE 2022 FDRSUMAPZ*

INTERVENTOR: *MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ* CONTRATO No. *298 DE 2023 FDRSUMAPZ*

SUPERVISOR: *ALCALDIA DE SUMAPAZ*

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SEGURIDAD SOCIAL (Incluir No de planilla)			PARAFISCALES		
				ARL	EPS	PENSION	CCF	SENA	ICBF
1	SAMUEL ARMANDO CASTILLO	4981120	DIRECTOR	SURA	SANITAS	PROTECCION	N/A	N.A	N.A
2	ARMANDO DIAZ SUAREZ	19116047	RESIDENTE 1	SURA	SANITAS		N/A	N.A	N.A
3	ALBERTO VALDERRAMA RIVERA	7713864	RESIDENTE 2	SURA	SANITAS	COLPENSIONES	N/A	N.A	N.A
4	SINDY TATIANA VANEGAS CARVAJAL	1075228886	ING. AMBIENTAL	SURA	SANITAS	COLFONDOS	N/A	N.A	N.A
5	LIVY FERNANDA CORTES SOLANO	1075235443	PROF. SOCIAL	SURA	SANITAS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A
6	PAOLA XIMENA MEJIA CACERES	1075232216	PROF. SST	SURA	NUEVA EPS	PROTECCION	N/A	N/A	N/A

Firma: Paola Ximena Mejia.

Paola Ximena Mejia

Prof. SST-MA / Interventoria

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4981120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 16 BIS SUR # 8-15,	TELÉFONO:	8461419
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7880444362**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2124052360		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 186.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 186.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 46.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 46.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 284.500**
VALOR MORA:	**$ 1.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 286.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4981120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 16 BIS SUR # 8-15,	TELÉFONO:	8461419
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1316041696**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1064942		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 185.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 46.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 46.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 284.500**
VALOR MORA:	**$ 600**
TOTAL PAGADO:	**$ 285.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4981120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 16 BIS SUR # 8-15,	TELÉFONO:	8461419
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7887987310**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	92985894		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 187.100
SUBTOTAL:			1	**$ 187.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 46.800
SUBTOTAL:			1	**$ 46.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 46.800
SUBTOTAL:			1	**$ 46.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.200
SUBTOTAL:			1	**$ 6.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 284.500**
VALOR MORA:	**$ 2.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 286.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4981120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 16 BIS SUR # 8-15,	TELÉFONO:	8461419
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7892109372**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	155209262		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 187.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 187.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 46.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 46.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 284.500**
VALOR MORA:	**$ 2.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 287.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4981120
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 16 BIS SUR # 8-15,	TELÉFONO:	8461419
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1316117031**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO:	2023	
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1067026		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 185.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 46.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 46.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 284.500**
VALOR MORA:	**$ 500**
TOTAL PAGADO:	**$ 285.000**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7713864	ALBERTO VALDERRAMA RIVERA	CLL.7 No.2-46	8714322	alberto.valderrama@yahoo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	06/10/2023	71516009	$392.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	150.000	0		0		0	51	8.400	0	158.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	192.000	0	0	0	0	51	10.800	0	202.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	29.300				29.300	51	1.700	31.000			293	31.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	158.400
Pensión	1	192.000	202.800
Riesgos Laborales	1	29.300	31.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	371.300	392.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7713864	ALBERTO VALDERRAMA RIVERA		CLL.7 No.2-46	8714322	alberto.valderrama@yahoo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-07	2023-07	I	06/10/2023	71516009	$392.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 7713864 | VALDERRAMA RIVERA ALBERTO | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.200.000 | 150.000 | 14-11 | 1.200.000 | 3 | 29.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075228886		VANEGAS CARVAJAL SINDY TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 a No 1a - 73	NEIVA-HUILA	8622222	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	46499624	9457478282	I	2023/08/22	2023/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	49	$378,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
1	CC	1075228886	VANEGAS SINDY	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075228886		VANEGAS CARVAJAL SINDY TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 a No 1a - 73	NEIVA-HUILA	8622222	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	46499624	9457478282	I	2023/08/22	2023/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	49	$378,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$9,900	$0	$195,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$9,900	$0	$195,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$1,600	$0	$29,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$1,600	$0	$29,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$7,800	$0	$152,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$7,800	$0	$152,800
TOTAL				1	$358,900	$19,300	$0	$378,200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075235443
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		LIVY FERNANDA CORTES SOLANO CORTES SOLANO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 56 N 17 03 APTO 102	TELÉFONO:	8769288
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7890899309**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	11		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	111731006

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 275.400
SUBTOTAL:			1	**$ 275.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 215.200
SUBTOTAL:			1	**$ 215.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 119.900
SUBTOTAL:			1	**$ 119.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 602.900**
VALOR MORA:	**$ 7.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 610.500**

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075232216		MEJIA CACERES PAOLA XIMENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 a No 1a - 73	NEIVA-HUILA	8622222	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	1000001324	9457545014	I	2023/08/04	2023/10/11	BANCO DE BOGOTA	68	$385,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
1	CC	1075232216	MEJIA PAOLA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075232216		MEJIA CACERES PAOLA XIMENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 a No 1a - 73	NEIVA-HUILA	8622222	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	1000001324	9457545014	I	2023/08/04	2023/10/11	BANCO DE BOGOTA	68	$385,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$2,200	$0	$30,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$2,200	$0	$30,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$10,900	$0	$155,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$10,900	$0	$155,900
TOTAL				**1**	**$358,900**	**$27,000**	**$0**	**$385,900**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ

CONTRATO No. CIN-298-2023

OBJETO DEL PROYECTO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

BOGOTÁ D.C.
JULIO DE 2023

Contenido

1.INTRODUCCIÓN.....5
1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....6
2.ETAPAS DEL PROYECTO12
2.1. DESRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE JULIO 202313
2.2. Actividades ejecutadas Semanal el periodo comprendido de 1 de julio 2023 a 31 de julio 2023.....14
2.3. Registro fotográfico18
2.4. Cantidades de obra ejecutadas34
2.3. Cantidades de obra entregadas.....34
3.LISTADO DE PERSONAL.....35
3.1. PERSONAL CONTRATISTA35
3.2. PERSONAL INTERVENTORÍA36
4.SEGUIMIENTO A COMPROMISOS CONTRACTUALES.....36
5.RELACION DE ACTAS SUSCRITAS.....38
5.1. RELACION DE ACTAS DE OBRA E INTERVENTORIA38
5.2. RELACION DE OTRAS REUNIONES39
6. GARANTIAS.....41
6.1. GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA41
6.2. GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA41
8.CRONOGRAMA DE PROGRAMACION INICIAL.....42
10.CORRESPONDENCIA.....45
11.ESTADO DEL TIEMPO48
12.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES48
13.ANEXOS.....50

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización general 1.....7
Ilustración 2 Mapa de la vereda en general.....8
Ilustración 3 Vereda Cuenca Rio Blanco.....9
Ilustración 4 Mapa vereda Cuenca Rio Sumapaz.....10
Ilustración 5 validaciones mes de julio consorcio Sumapaz 2023.....33
Ilustración 6 Etapas del proyecto.....34
Ilustración 7 Actas de Comité de obra.....39
Ilustración 8 Reuniones con la comunidad.....40
Ilustración 9 Póliza de Interventoría.....42
Ilustración 10 Programación de Obra.....43
Ilustración 11 programación validaciones.....44

TABLA

Tabla 1 Información contratos de obra.....11
Tabla 2 Información contratos de interventoría.....12
Tabla 3 Etapas del proceso.....12
Tabla 4 Actividades semanales.....14
Tabla 5 Listado de Viviendas Consorcio Sumapaz 2023 con (11) viviendas adicionales.....16
Tabla 6 Personal Contractual mes julio 2023.....35
Tabla 7 Personal que desiste al cargo del contratista Consorcio Sumapaz 2023.....36
Tabla 8 Personal Contractual mes junio 2023.....36
Tabla 9 ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO DE LAS ETAPA I VALIDACION.....37
Tabla 10 Relación de actas de comité de seguimiento.....38
Tabla 11 Relación de Reuniones con la comunidad.....39
Tabla 12 Póliza Cumplimiento Contratista.....41
Tabla 13 Póliza Cumplimiento Interventoría.....41
Tabla 14 Porcentaje de Avance obra.....42
Tabla 15 Correspondencia Recibida Miguel Puentes mes julio 2023.....45
Tabla 16 Correspondencia Enviada Miguel Puentes mes julio 2023.....47

1.INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Plan de Desarrollo nace un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, que busca mejorar la calidad de vida de las familias de la localidad del Sumapaz más vulnerables con el proyecto "VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO RURAL" la alcaldía local de Sumapaz busca superar las deficiencias que impactan la calidad de vida de los ciudadanos, razón por la cual, se considera viable realizar la intervención de 68 viviendas.

El proyecto consiste en el mejoramiento de las viviendas de interés social rural de la Localidad, a través de actividades diagnóstico para definir el nivel de afectación que presentan las vivienda y posterior intervención habitacional, realizando un debido seguimiento de cronograma de actividades y las ejecuciones en obra programadas determinadas para cada vivienda.

La alcaldía local de Sumapaz realizó proceso de selección en la modalidad de Concurso de méritos abiertos **No.** ***FDRS-CMA-190-2023*** para ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"*** por valor de ***TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO QUINIENTOS ONCE PESOS* (**$ 377.831.511**) *M/CTE***

Por lo anterior, la Entidad suscribió también el siguiente contrato de obra No. COP-328-2022 - SECOP II , origen de la licitación pública N° FDRS-LP-304-2022, el cual tiene por objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ*. Por un valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.466.139.564) M/CTE el cual se encuentra en ejecución y fue adjudicado al Consorcio Sumapaz 2023.*

El presente documento es elaborado por el **MIGUEL ENRIQUE PUENTES** contratista de interventoría, como parte de los compromisos contractuales adquiridos, tiene por objeto presentar a el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz una relación detallada de la gestión adelantada por el Contratista de obra durante el período comprendido del **1 de julio 2023 al 31 de julio 2023**, período en el cual, se desarrolló actividades inherentes a su objeto contractual.

1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Situada en el sur del Distrito Capital, la localidad de Sumapaz fue creada como Alcaldía Menor Rural de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1986, que a su vez le fijó límites:

NORTE: Desde el Alto de los Juncos siguiendo los límites del corregimiento de Nazareth hasta el sitio Boca grande de los límites del Distrito.

ORIENTE: Los límites del Distrito hasta llegar al Alto de las Oseras en los límites con el Departamento del Meta.

SUR: Desde el Alto de las Oseras siguiendo por los límites del Distrito con el Departamento del Huila.

OCCIDENTE: De los límites con el Departamento del Huila continuado por los límites del Distrito hasta el punto de partida en el Alto de los Juncos."

Es de precisar que la implementación de los mejoramientos se ejecutará en la localidad de Sumapaz (localidad 20 de Bogotá en todo el territorio dividido en dos, la cuenca del Rio Sumapaz y la cuenca de Rio Blanco). El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz ha priorizado a través de anteriores convocatorias una serie de hogares para ser beneficiarios en este territorio.

Las veredas de la localidad se intercomunican entre sí y con la zona urbana de Bogotá mediante una red de vías carreteables y peatonales. El transporte de los productos de la región se realiza a lomo de mula, salvando grandes distancias hasta donde pueden ser embarcados en vehículos. De igual manera se realiza el desplazamiento de los habitantes de la zona hacia sus sitios de habitación, trabajo, y estudio y hacia la zona urbana.

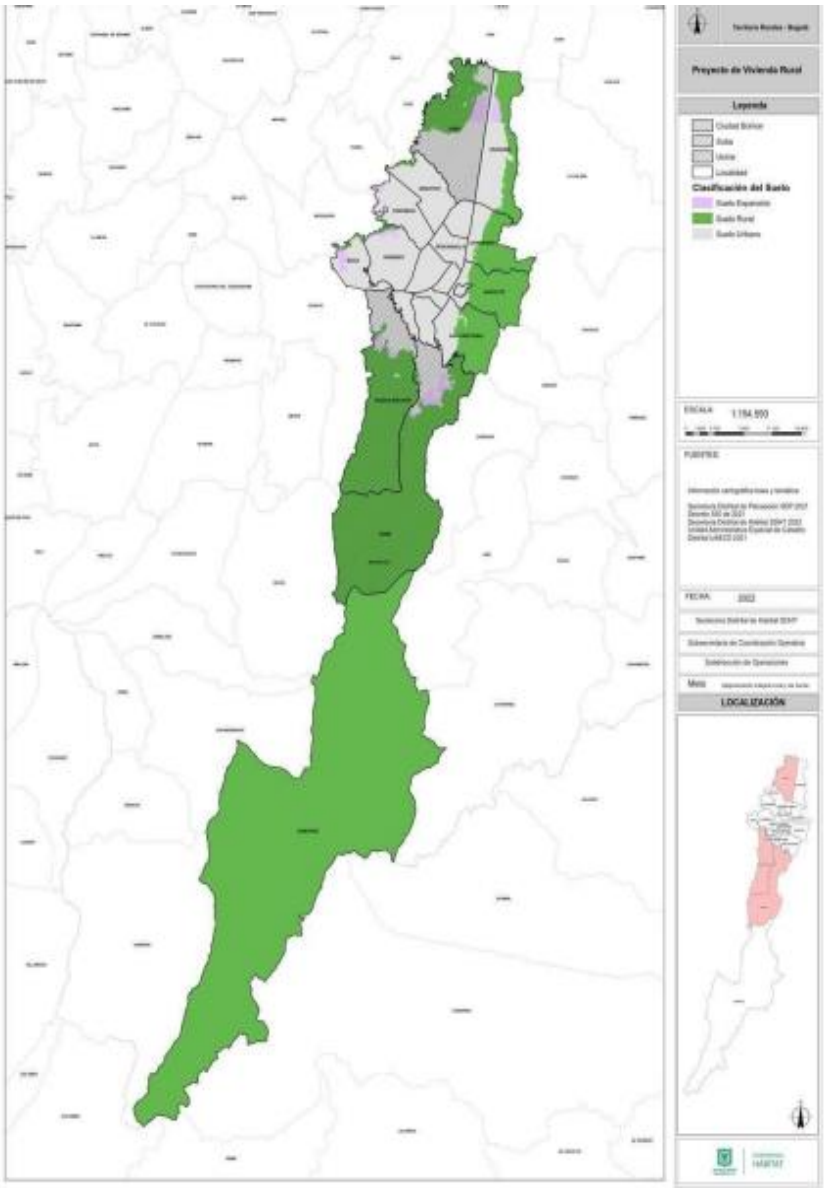


Ilustración 1 Localización general 1

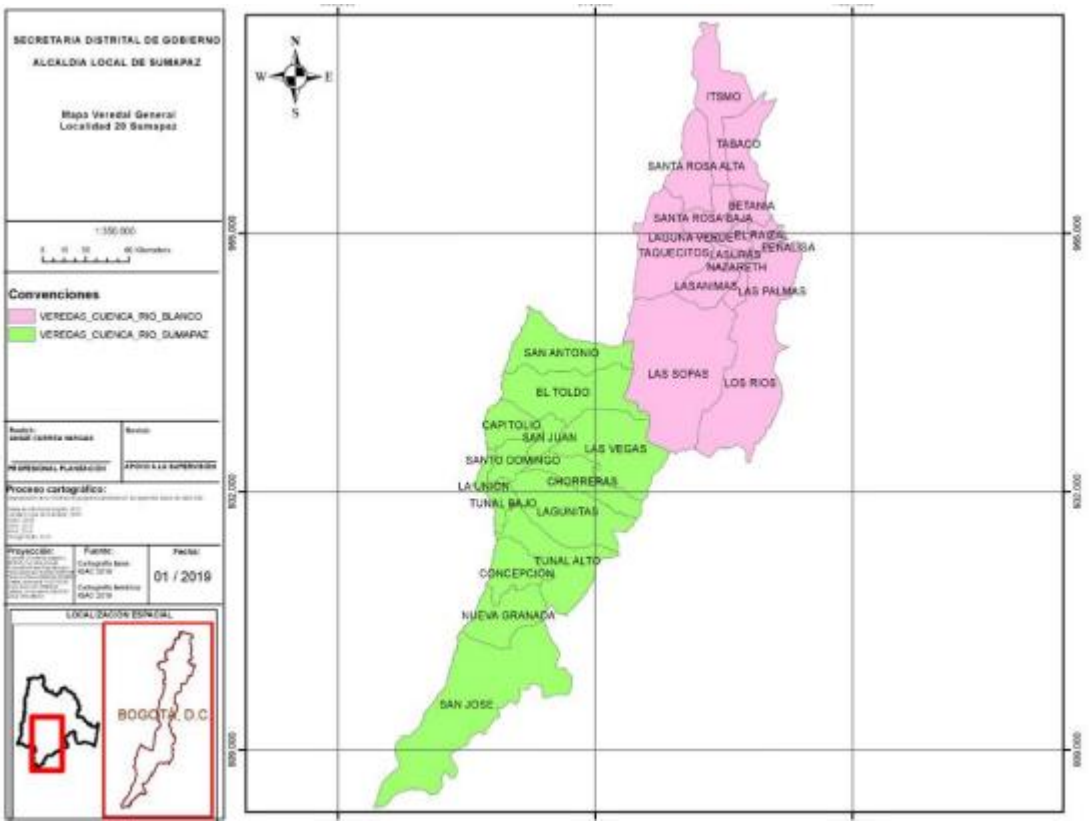


Ilustración 2 Mapa de la vereda en general

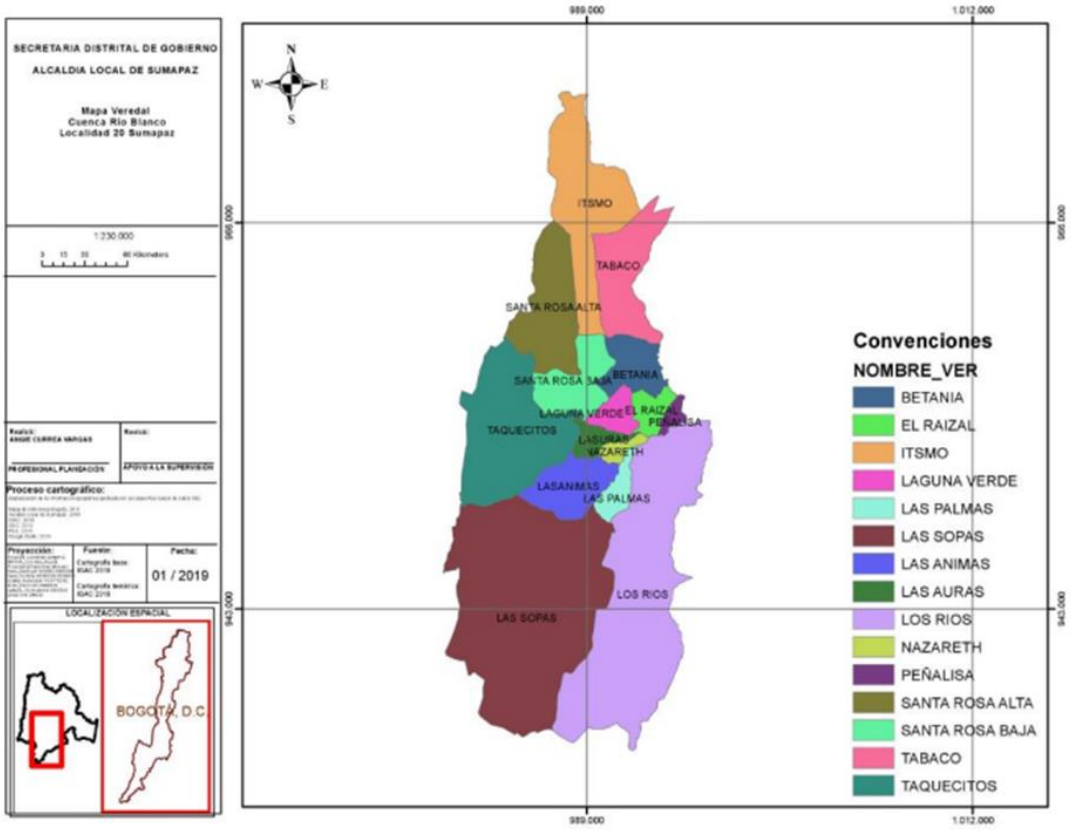


Ilustración 3 Vereda Cuenca Rio Blanco

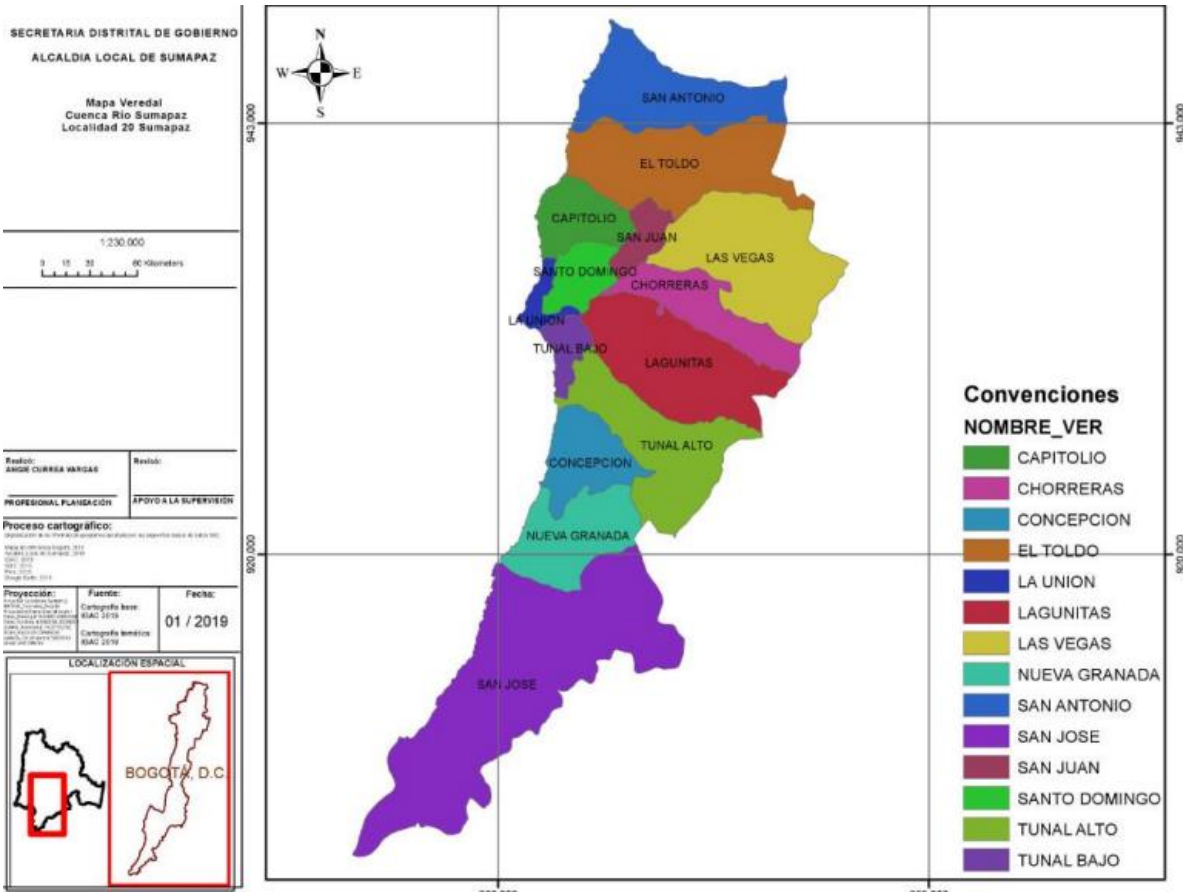


Ilustración 4 Mapa vereda Cuenca Rio Sumapaz

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA E INTERVENTORIA

Tabla 1 Información contratos de obra

CONTRATISTA:	**CONSORCIO SUMAPAZ 2023**
Contrato de Obra N.º.	328 DE 2022
NIT:	NIT: 901-667.091-1
Objeto:	"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"
Fecha de suscripción del contrato:	28 de diciembre 2022
Fecha de inicio contrato:	15 de junio 2023
Fecha de Terminación contrato de Obra.	14 de diciembre de 2023
Plazo de ejecución	6 meses
Valor inicial del Contrato de Obra:	*$1.466.139.564 M/CTE.*
Valor Total Contrato de Obra	$ 1.466.139.564 Incluido los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley .

Tabla 2 Información contratos de interventoría

CONTRATISTA:	**MIGUEL ENRRIQUE PUENTES SANCHEZ**
Contrato de Interventoría No:	CIN-298-2023
NIT:	7700852
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Fecha de suscripción del contrato:	*28 abril 2023*
Fecha de inicio contrato:	15 de junio 2023
Fecha de Terminación Inicial contrato de Interventoría	14 de diciembre 2023
Plazo de ejecución	6 meses
Valor Inicial del Contrato de Interventoría:	$ 377.831.511 M/CTE Este valor incluye I.V.A. y demás impuestos de ley
Valor Total Contrato de Interventoría:	$ 377.831.511 M/CTE Este valor incluye I.V.A. y demás impuestos de ley

2.ETAPAS DEL PROYECTO

El plazo total para la ejecución del presente contrato de INTERVENTORÍA es de seis (6) meses a continuación, se realiza la descripción de las etapas definidas para el desarrollo del objeto contractual de la interventoría.

Tabla 3 Etapas del proceso

Etapa	Descripción	Duración en tiempo
Etapa 1 – Pre construcción / Validación	En esta fase el CONTRATISTA deberá realizar las visitas a cada uno de los hogares beneficiados y verificar las condiciones	Equivalente a 30 días

	en las que se encuentra cada una de las viviendas, así como planear una priorización de intervenciones a desarrollar.	
Etapa 2 – Ejecución	el CONTRATISTA realizará y entregará las intervenciones aprobadas por la INTERVENTORÍA en cada una de las viviendas beneficiadas	Equivalente a 4.5 meses
Etapa 3 – Cierre y liquidación	se hará la revisión y aprobación de los documentos requeridos para la liquidación del contrato de obra y de interventoría.	Equivalente a 15 días

2.1. DESRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE JULIO 2023

Etapa 1 – Pre construcción / Validación (1 mes equivalente a 30 días):
Comienzo: 16 de junio 2023 (acta de inicio) 6 de julio 2023 inicio de validaciones.
Terminación de etapa: Actualmente en ejecución

Para el presente informe y al cierre del mismo se describen las actividades ejecutadas en el mes:

➢ En Acta de Reunión – virtual, se realiza seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos, se establecen compromisos con respecto a la entrega de la documentación inicial y documentación relacionada a los presupuestos y módulos a viviendas caso especial por parte del contratista.

➢ Para el presente periodo el contratista se encontraba en revisión y ajustes a los formatos a implementar en la etapa de validación y ejecución de obra y subsanando la documentación observada por la interventoría, como lo es las hojas de vida de los profesionales.

➢ Se firma a los 6 días del mes de Julio de 2023 se inicia la FASE I en territorio de Sumapaz VALIDACIONES en compañía de la entidad y contratista de obra, acompañamiento que se realiza desde la parte interventoría.

➢ Al cierre del presente mes el contratista desde el acta de inicio lleva un tiempo de 46 días contractuales, lo que equivale al 25,5% de tiempo transcurrido.

- Para este mes se realizaron actividades documentales por parte del contratista y esta interventoría realizo revisión a hojas de vida presentadas por el consorcio para las cuales se le requiere nuevamente subsanaciones a los perfiles enviados esto con el fin de poder aprobar las hojas de vida del personal contractual que desarrollara las actividades en territorio.
- Se concluye el día 15 de julio 2023 la Etapa I de validaciones en campo y se gestiona por parte del contratista la entrega de los presupuestos de obra para aprobación por parte del interventor.

2.2. Actividades ejecutadas Semanal el periodo comprendido de 1 de julio 2023 a 31 de julio 2023

Esta Fase comienza a desarrollarse el día 7 de julio 2023 donde se realizan las validaciones iniciales de obra en compañía del contratista e interventoría, se contó con 2 grupos de trabajo que desarrollaron esta labor compuesta por un residente técnico y un residente social donde se validó y se evaluó cada una de las viviendas visitadas para la elaboración de presupuestos.

Tabla 4 Actividades semanales

SEMANA REPORTADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Semana 4 **6 de julio 2023 al 16 de julio de 2023**	Entre la semana comprendida del 7 de julio 2023 al 16 de julio 2023 se realizaron 38 validaciones quedando pendientes 30 para programar en la siguiente semana. • El contratista Consorcio Sumpaz hace envió del cronograma y este fue aprobado mediante oficio Oficio-INT- 006 del día 6 de julio 2023. • Interventoría recibe del contratista formatos que se evaluaran para ser usados en el proyecto desde el componente social, se identificara si se ajustan a las necesidades del proyecto, interventoría da su aprobación mediante oficio Oficio-INT- 008 del 10 de julio 2023 • El contratista de obra presenta a consideración del interventor el plan de gestión social del contrato 328-2023, el cual esta en proceso de revisión y aprobación, sin embargo, se emite mediante oficio Oficio-INT- 007 observaciones a este, de las cuales estamos en espera que sean subsanadas. • El contratista presenta las pólizas de cumplimiento las cuales son aprobadas y se

	encuentran subidas en la plataforma secop el día 10 de julio de 2023
Semana 5 **17 de julio al 23 de julio de 2023**	Entre la semana comprendida del 17 de julio 2023 al 23 de julio 2023 se realizaron 30 validaciones quedando finalizando la tarea en campo. • El contratista presenta a interventoría para revisión los formatos que serán utilizados desde el área tecnica durante la ejecución del contrato. • La entidad realiza la entrega del formato de posesión del predio con el fin que este sea implementado en el momento de aperturar las viviendas. • Se realiza comité de obra el día 18 de julio 2023 los compromisos quedan consignados en el acta de reunión No 4 • Interventoría manifiesta la necesidad de realizar entrega de las hojas de vida subsanadas por el contratista de obra, se realiza solicitud mediante el oficio Oficio-INT- 009 radicado el 19 de julio 2023.
Semana 6 **24 de julio 2023 al 30 de Julio de 2023**	• Se identifica que es necesario reevaluar el ítem 30.1 del presupuesto oficial El contratista hará envió de la propuesta módulos prefabricados para reemplazar este, el cual estará en espera del estudio por parte del interventor, en la implementación de estos en 11 viviendas que se tienen para ser ejecutables como modulo. • Interventoría se encuentra a la espera de la presentación de los presupuestos correspondientes a las 68 viviendas validadas. • El día 24 de julio se realiza una reunión con JAL resolver dudas de los ediles, que fueron trasmitidas por los beneficiarios; se trataron temas como actividades para ejecutar en las viviendas, necesidad de cubiertas y el cumplimiento de la programación de obra. • El día 25 de julio se convoca a comité de obra No 2 donde se tratarán los temas de presupuesto y módulos de las viviendas identificadas para ser ejecutadas como módulos se solicita al contratista la entrega de los presupuestos. • Se reitera al contratista la entrega de las hojas de vida del personal del proyecto. • Contratista de obra de obra presenta programación del proyecto en Project para revisión de interventoría el día 28 de julio 2023 mediante oficio SUMAPAZ-2023-010, interventoría se encuentra revisando esta programación.

Para la semana comprendida entre el 24 de julio 2023 a 31 de julio 2023 se continua en la fase I del proyecto validación de obra, tenemos que actualmente se encuentran validadas las 68 viviendas objeto del contrato, tenemos esta etapa desarrollada al 60% debido a que las validaciones no se pueden dar por cumplidas a un 100% hasta que el contratista de obra haga entrega de los presupuestos a esta interventoría, y así mismo se dará por cumplida esta etapa con la aprobación de los presupuestos para continuar con la etapa II Ejecución de Obra.

En el desarrollo del contrato en mención la entidad considero hacer entrega de base de caracterización de las viviendas de mejoramiento en las cuales se evidencian 57 viviendas que se encuentran distribuidas entre la cuenca Rio Sumapaz y Rio Blanco. Adicional a lo anterior se identificaron once (11) viviendas cuya ejecución se inició con recursos de la vigencia 2021 las cuales requieren de la intervención, razón por la cual estas serán ejecutadas mediante el contrato de obra 328-2022.

Tabla 5 Listado de Viviendas Consorcio Sumapaz 2023 con (11) viviendas adicionales

COD_EJEC	LOCALIDAD	CUENCA	VEREDA	NOM_POST	FECHA DE VALIDACION
1	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JOSÉ	MARISOL MORALES ORJUELA	7-jul-23
2	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	NUEVA GRANADA	RAFAEL ANTONIO CIFUENTES RODRÍGUEZ	7-jul-23
3	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	NUEVA GRANADA	MARIA NICOMEDES CIFUENTES VANEGAS	7-jul-23
4	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	NUEVA GRANADA	JOSÉ QUEMBERTO MORALES OCTAVIO	7-jul-23
5	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CONCEPCIÓN	FILIBERTO BARBOSA DIAMANTE	8-jul-23
6	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CONCEPCIÓN	MAYERLY TORRES	8-jul-23
7	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TUNAL ALTO	ELSY NELLY SUSA MAYORGA	8-jul-23
8	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TUNAL ALTO	MARIA DEL CARMEN MAYORGA MORALES	8-jul-23
9	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TUNAL BAJO	LUIS ALBERTO REY REY	10-jul-23
10	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TUNAL BAJO	MANUEL ALONSO PENAGOS SUSA	10-jul-23
11	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LA UNIÓN	ASTRID LORENA ORJUELA DIAZ	11-jul-23
12	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LA UNIÓN	LIVIA ASTRID HERNÁNDEZ CRUZ	11-jul-23
13	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LA UNIÓN	ANA ILMA RAMÍREZ GARCÍA	11-jul-23
14	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LA UNIÓN	CARLOS JULIO MACANA ROMERO	8-jul-23
15	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LAGUNITAS	FLORLIVIA BELTRÁN DIMATE (HIJO)	10-jul-23

16	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LAGUNITAS	IVALID DELGADO ROMERO	10-jul-23
17	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	LAGUNITAS	RAFAEL SANABRIA VILLALBA	11-jul-23
18	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CHORRERAS	MARGOTH BLANCO	11/07/2023
19	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CHORRERAS	ELSA MARIA TAUTIVA CRUZ	11-jul-23
20	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SANTO DOMINGO	DIVIA ASTRID DELGADO MORALES	10-jul-23
21	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SANTO DOMINGO	WILSON ALFONSO TAUTIVA RODRÍGUEZ	10-jul-23
22	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SANTO DOMINGO	CUSTODIA DELGADO BAQUERO	10-jul-23
23	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CAPITOLIO	LEIDY YOHANNA POVEDA	11-jul-23
24	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CAPITOLIO	LUZ MARINA VÁSQUEZ SANABRIA	11-jul-23
25	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CAPITOLIO	LUIS ADELMO MORA POVEDA	11-jul-23
26	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	CAPITOLIO	URIAS HURTADO PALACIOS	11-jul-23
27	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JUAN	ABDELINO TORRES REY	11-jul-23
28	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JUAN	MARIA TERESA BUSTOS CASTRO	12-jul-23
29	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JUAN	OSCAR ALFONSO HUÉRFANO MORALES	11-jul-23
30	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JUAN	CESAR ALBERTO PALACIOS PALACIOS	11-jul-23
31	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	VEGAS	AMANDA TORREZ GARCÍA	11-jul-23
32	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	VEGAS	LUCILA HURTADO PALACIOS	10-jul-23
33	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	VEGAS	ELSA MARIA GONZÁLEZ DE TORRES	10-jul-23
34	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	VEGAS	LUZ ALCIRA TORRES GARCÍA	11-jul-23
35	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN ANTONIO	SAUL CHAVARRO	12-jul-23
36	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TOLDO	CARLOS GILBERTO DIMATE	12-jul-23
37	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	TOLDO	RITO AUDEL TAUTIVA ROMERO	12-jul-23
38	SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	SAN JOSÉ	NOHORA ROMERO	7-jul-23
39	SUMAPAZ	RIO BLANCO	SOPAS	ALBA LUZ VERGARA	14-jul-23
40	SUMAPAZ	RIO BLANCO	RÍOS	BEATRIZ MORALES QUINTERO	15-jul-23
41	SUMAPAZ	RIO BLANCO	RÍOS	MARIA ANATILDE PALACIOS DE MORALES	15-jul-23
42	SUMAPAZ	RIO BLANCO	LAS PALMAS	ADRIANA MILENA RUBIANO BENAVIDES	15-jul-23
43	SUMAPAZ	RIO BLANCO	ANIMAS	AUDER ORLANDO DIAZ RUBIANO	14-jul-23
44	SUMAPAZ	RIO BLANCO	ANIMAS ALTAS	JAIME EDUARDO CHAVARRO GARCÍA	15-jul-23
45	SUMAPAZ	RIO BLANCO	NAZARETH	MARTHA LUCIA CABALLERO RUBIANO	14-jul-23

46	SUMAPAZ	RIO BLANCO	NAZARETH-EL CEDRAL	DORA MARCELA GARCÍA SANTANA	13-jul-23
47	SUMAPAZ	RIO BLANCO	NAZARETH-EL CEDRAL	LUCELI GARCÍA SANTANA	13-jul-23
48	SUMAPAZ	RIO BLANCO	AURAS	MARIA CLAUDIA MARTINEZ HILARIÓN	13-jul-23
49	SUMAPAZ	RIO BLANCO	LAGUNA VERDE BAJA	CARLOS ERNESTO CONTRERAS TRUJILLO	13-jul-23
50	SUMAPAZ	RIO BLANCO	LAGUNA VERDE BAJA	EDI ANGELINA MOLINA PULIDO	13-jul-23
51	SUMAPAZ	RIO BLANCO	RAIZAL	ANTONIO MARIA ROMERO HORTUA	13-jul-23
52	SUMAPAZ	RIO BLANCO	RAIZAL	MARIA IRENE RAMÍREZ MALAGÓN	13-jul-23
53	SUMAPAZ	RIO BLANCO	RAIZAL	MARTHA LUCILA VILLALBA BAQUERO	14-jul-23
54	SUMAPAZ	RIO BLANCO	PEÑALISA	MARLENE MUÑOZ	14-jul-23
55	SUMAPAZ	RIO BLANCO	PEÑALISA	CRISPÍN SALVADOR BAQUERO HORTUA	14-jul-23
56	SUMAPAZ	RIO BLANCO	PEÑALISA	LUZ MERY ROMERO HORTUA	13-jul-23
57	SUMAPAZ	RIO BLANCO	PEÑALISA	SANDRA PATRICIA BAQUERO RINCÓN	14-jul-23
58	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	DIANA MARCELA MORENO CRUZ	14-jul-23
59	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	EDILSON HERNANDO MELO ARÉVALO	14-jul-23
60	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	PRISCILA ROMERO MUÑOZ	14-jul-23
61	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	AURA MARIA PABON DIMATE	14-jul-23
62	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	BLANCA ALICIA PABON REY	14-jul-23
63	SUMAPAZ	RIO BLANCO	BETANIA	FLORIBERTO REY PALACIOS	14-jul-23
64	SUMAPAZ	RIO BLANCO	SANTA ROSA	ANA ISABEL GÓMEZ DE GAMBA	14-jul-23
65	SUMAPAZ	RIO BLANCO	SANTA ROSA	MARIA YOLANDA PÉREZ USSA	14-jul-23
66	SUMAPAZ	RIO BLANCO	ITSMO	RUBÉN DARÍO VÁSQUEZ HUERTAS	14-jul-23
67	SUMAPAZ	RIO BLANCO	ITSMO	DEYSI YAMILE MORENO VÁSQUEZ	14-jul-23
68	SUMAPAZ	RIO BLANCO	TABACO	NORBERTO PALACIOS VÁSQUEZ	14-jul-23

2.3. Registro fotográfico

Etapa 1 – Pre construcción / Validación (un mes equivalente a 30 días): inicia desde 6 de julio 2023 a 15 de julio 2023 validaciones en terreno 50% y Realización de los presupuestos 50% Etapa Actual.

Para el presente informe se realizó visita a campo para determinar el estado en el cual se encuentran las viviendas y determinar que zonas serán priorizadas en cada hogar. Este acompañamiento se hizo desde el componente social, y técnico de interventoría y contratista de obra.

	
Visita de validación MVR_2 beneficiario Rafael Antonio Cifuentes Rodríguez, vereda Nueva Granada, cuenca Río Sumapaz. 7/7/2023	Visita de validación MVR_1 beneficiaria Marisol Morales Orjuela, recibe visita el esposo de la señora. Vereda San José, cuenca Río Sumapaz. 7/7/2023
	
Visita de validación MVR_38 beneficiaria Nohora Romero, recibe visita la hija de la beneficiaria, vereda San José, cuenca Río Sumapaz. 7/7/2023	Visita de validación MVR_4 beneficiario José Quemberto Morales Octavio, vereda Nueva Granada, cuenca Río Sumapaz. 7/7/2023

	
Visita de validación MVR_3 beneficiaria María Nicomedes Cifuentes Vanegas, vereda Nueva Granada. 7/7/2023	Visita de validación MVR_8 beneficiaria María del Carmen Mayorga Morales, vereda Tunal alto. 8/7/2023
	
Visita de validación MVR_14 beneficiario Carlos Julio Macana, vereda la unión, cuenca Río Sumapaz. 8/7/2023	Visita de validación MVR_7 beneficiaria Elsy Nelly Susa, la visita la recibe el esposo de la beneficiaria. Vereda Tunal alto. 8/7/2023

	
Visita de validación MVR_5 beneficiario Filiberto Barbosa Dimate, vereda concepción. 8/7/2023	Visita de validación MVR_6 beneficiaria Mayerly Torres, vereda concepción. 8/7/2023
	
Visita de Validación MVR_20 Divia Astrid Delgado Morales. Vereda Santo Domingo. 10/7/2023	Validación MVR_21 Wilson Alfonso Tautiva Rodríguez Vereda Santo Domingo. 10/7/2023

	
Visita de Validación MVR_22 Custodia Delgado vereda Santo Domingo 10/7/2023	Visita de Validación MVR_32 Lucila Hurtado Palacios Vereda las Vegas. 10/7/2023
	
Visita de Validación MVR_33 Elsa María González de Torres Vereda las Vegas. 10/7/2023.	Visita de validación MVR_15 beneficiaria Florlivia Beltrán Dimate, vereda lagunitas. 10/7/2023

	
Visita de validación MVR_16 beneficiaria Ivalid Delgado Romero, vereda lagunitas 10/7/2023	Visita de validación MVR_10 beneficiario Manuel Alonso Penagos, verdad Tunal bajo. 10/7/2023
	
Visita de validación MVR_9 beneficiario Luis Rey Rey, vereda Tunal Bajo. 10/7/2023	Visita de validación MVR_13 Ana Ilma Ramírez García centro poblado La Unión 11/7/2023

	
Visita de validación MVR_12 Livia Astrid Hernández Cruz centro poblado La Unión. 11/7/2023	Visita de validación MVR_17 beneficiario Rafael Sanabria Villalba, recibe visita autorizado. Vereda lagunitas. 11/7/2023
	
Visita de validación MVR_18 beneficiaria Margot Blanco, vereda Chorreras 11/7/2023	Visita de validación MVR_19 beneficiaria Elsa Tautiva. 11/7/2023



Visita de validación MVR_34 beneficiaria Luz Alcira Torrez García, vereda Vegas 11/7/2023



Visita de validación MVR_31 beneficiaria Amanda Torrez García, vereda Vegas 11/7/2023



Visita de validación MVR_27 beneficiario Abdelino Torres Rey, vereda San Juan 11/7/2023



Visita de validación MVR_30 beneficiario César Alberto Palacios Palacios, vereda San Juan 11/7/2023





Visita de validación MVR_29 beneficiario Óscar Huérfano, vereda San Juan 11/7/2023	Visita de validación MVR_11 beneficiaria Astrid Lorena Orjuela, recibe visita autorizada, vereda la unión 11/7/2023
	
Visita de validación MVR_23 Leidy Yohana Poveda vereda Capitolio - Difícil acceso. 11/7/2023	Visita de Validación MVR_25 Luis Adelmo Mora Poveda. Vereda Capitolio 11/7/2023
	
Visita de Validación MVR_24 Luz Marina Vásquez. Vereda Capitolio difícil acceso 11/7/2023	Visita de Validación MVR_26 Urías Hurtado Palacios. Vereda Capitolio. 11/7/2023

	
Visita de validación María Teresa Bustos Castro MVR_28, recibe visita autorizada. Vereda San Juan 12/7/2023	Visita de validación MVR_37 beneficiario Rito Audel Tautiva Romero, vereda El Toldo 12/7/2023
	
Visita de validación MVR_35 beneficiario Saúl Chavarro, vereda San Antonio 12/7/2023	Visita de validación MVR_36 beneficiaria Carlos Gilberto Dimate, vereda El Toldo 12/7/2023



Visita de validación MVR_47 beneficiaria Luceli García Santana, vereda Narazeth El Cedral 13/7/2023



Visita de validación MVR_48 beneficiaria María Claudia Martinez Hilarión, vereda Auras. 13/7/2023



Visita de validación MVR_49 beneficiario Carlos Ernesto Contreras. Vereda laguna verde 13/7/2023



Visita de validación MVR_50 beneficiaria Edi Angelina Molina. Vereda laguna verde 13/7/2023





Visita de validación MVR_51 beneficiario Antonio María Romero. Vereda Raizal 13/7/2023	Visita de validación MVR_52 beneficiario María Irene Ramírez Malagón. Vereda Raizal 13/7/2023
	
Visita de validación MVR_56 beneficiaria Luz Mery Romero Hortúa. Vereda Peñalisa 13/7/2023	Visita de validación MVR_46 beneficiario Dora Marcela García Santana 13/7/2023
	
Visita de validación MVR_45 beneficiaria Martha Lucia Caballero, Nazareth 14/7/2023	Visita de Validación MVR_65 María Yolanda Pérez Ussa. verdad Santa Rosa Río Blanco 14/7/2023



Visita de Validación MVR_64 Ana Isabel Gómez de Gamba recibe autorizada hija Maria Adelina Gamba. Vereda Santa Rosa Río Blanco 14/7/2023



Visita de validación MVR_54 beneficiaria Marlene Muñoz, vereda Peñalisa 14/7/2023



Visita de validación MVR_57 beneficiaria Sandra Patricia Baquero, vereda Peñalisa 14/7/2023



Visita de validación MVR_43 beneficiario Auder Orlando Díaz Rubiano, vereda Animas bajas, Río Blanco 14/7/2023



Visita de validación MVR_39 beneficiaria Alba Luz Vergara. Vereda Sopas Río Blanco 14/7/2023



Visita de validación MVR_55 beneficiario Crispín Salvador Baquero Hortúa, vereda Peñalisa 14/7/2023



Visita de validación MVR_53 beneficiaria Martha Villalba 14/7/2023



Visita de Validación MVR_61 Aura María Pabón Dimate. Vereda Betania. 14/7/2023



Visita de Validación MVR_60 Priscila Romero Muñoz. Vereda Betania. 14/7/2023



Visita de Validación MVR_63 Floriberto Rey Palacios Centro poblado Betania. 14/7/2023





Visita de Validación MVR_62 Blanca Alicia Pabón Rey Vereda Betania. 14/7/2023	Visita de Validación MVR_67 Deisy Yamile Moreno Vasquez Verdad Itsmo 14/7/2023
	
Visita de Validación MVR_66 Rubén Darío Vásquez Huertas. Vereda Itsmo 14/7/2023	Visita de Validación MVR_ 68 Norberto Palacios Vasquez (Fallecido). Recibe Clara Morales esposa. Vereda Tabaco. 14/7/2023
	
Visita de Validación MVR_59 Edilson Hernando Melo recibe autorizada expareja Solangie. Vereda Itsmo. 14/7/2023	Visita de Validación MVR_58 Diana Marcela Moreno Cruz. Centro poblado Betania. 14/7/2023

	
Visita de validación MVR_40 beneficiaria Beatriz Morales Quintero, vereda Ríos 15/7/2023	Visita de validación MVR_41 beneficiaria Maria AnaTilde Palacios, vereda Ríos 15/7/2023
	
Visita de Validación MVR_44 Jaime Eduardo Chavarro recibe autorizado hijo Ferley. Vereda Animas Altas. 15/7/2023	Visita de Validación MVR_42 Adriana Rubiano Vereda Palmas 15/7/2023

Ilustración 5 validaciones mes de julio consorcio Sumapaz 2023

A continuación, se presenta el link donde se evidencian las 68 viviendas validadas en julio 2023.

Seguimiento de validaciones	**https://drive.google.com/drive/folders/1KFUJhR9y9GriNqK2B3R_mCotoQd001Q9?usp=sharing**

2.4. Cantidades de obra ejecutadas

No aplica para el presente informe pues no hay avance de obra Física cuantificable, a la fecha esta interventoría no ha dado el aval para iniciar obra, se encuentra en revisión de presupuestos y demás documentos correspondientes al inicio de obra.

Etapa de ejecución de obras: Corresponde a todas aquellas actividades a mejorar las condiciones básicas de la vivienda de los hogares, a través de reparaciones o mejoras locativas, como: habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el mejoramiento de una vivienda y confort. Con un tiempo de ejecución de obras (4.5 meses): Durante este tiempo el Contratista realizará y entregará las intervenciones aprobadas por la interventoría en cada una de las viviendas beneficiadas.
Para el mes de julio 2023 no aplica este reporte al encontrarse el proyecto en la ETAPA I VALIDACIONES Y PRESUPUESTOS

2.3. Cantidades de obra entregadas

Etapa 3 – Cierre y liquidación (0.5 meses equivalente a 15 días): se hará la revisión y aprobación de los documentos requeridos para la liquidación del contrato de obra y de interventoría. El plazo total para la ejecución del presente contrato de INTERVENTORÍA es de seis (6) meses.
Para el mes de julio 2023 no aplica este reporte al encontrarse el proyecto en la ETAPA I VALIDACIONES Y PRESUPUESTOS

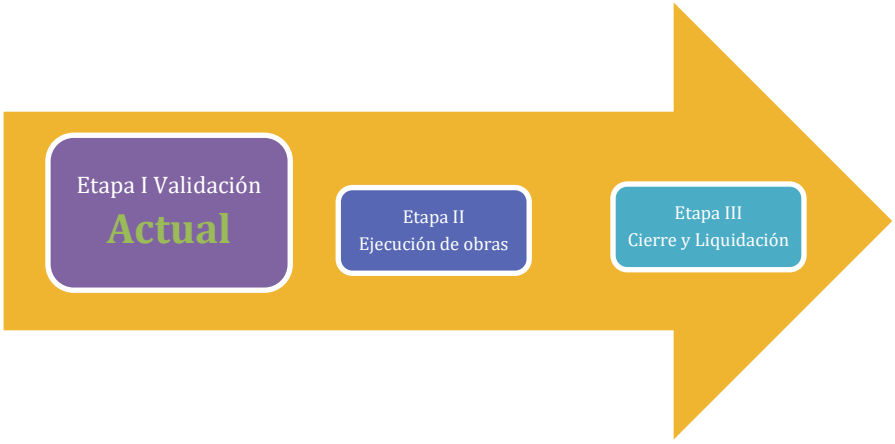


Ilustración 6 Etapas del proyecto

3.LISTADO DE PERSONAL

3.1. PERSONAL CONTRATISTA

A continuación, se relaciona el personal de obra con el que cuenta actualmente el proyecto.

Tabla 6 Personal Contractual mes julio 2023

NOMBRE	CARGO	DEDICACION
CARLOS GARCIA SARMIENTO	DIRECTOR DE OBRA	50 % (administrativo y de campo)
JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ	Residente De Obra 1	100 % (en terreno)
ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO	Residente De Obra 2	100 % (en terreno)
GELMONT DAVID PEREZ REYES	Especialista En Estructuras	50% en el primer mes de validación
ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ	Profesional En Gestión Ambiental	10 % (administrativo y de campo)
LINA ESTEFANIA CELEITA YATE	Profesional Social	50 % (administrativo y de campo)
PERSONAL COMPLEMENTARIO APOYO DEL PROYECTO		
JESSICA MARCELA FARFAN ROMERO	Profesional Social	100% (administrativo y de campo)
SERGIO ESNEIDER ÁLZATE RIVEROS	Residente técnico	100% (administrativo y de campo)
CLAUDIA PATRICIA CHIQUILLO ESCAMILLA	Residente Administrativo	100% administrativo

El contratista hace envió de las hojas de vida de los profesionales contractuales del proyecto el día 23 de junio 2023 mediante oficio **SUMAPAZ-2023-003** Interventoría realiza revisión a las mismas donde solicita subsanaciones e información complementaria de cada uno de los profesionales radicados.

En el mes de julio se presentan cambios en las siguientes hojas de vida del contratista de obra

Tabla 7 Personal que desiste al cargo del contratista Consorcio Sumapaz 2023

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	NUEVO PROFESIONAL PROPUESTO
CARLOS GARCIA SARMIENTO	DIRECTOR DE OBRA	HECTOR JAIVER MOGOLLON
FRANCY LORENA URREGO MORENO	PROFESIONAL SST	DALIA CARDENAS

3.2. PERSONAL INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal contractual de interventoría.

Tabla 8 Personal Contractual mes junio 2023

NOMBRE	CARGO	DEDICACION
SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ	Director Interventoría	30 %
ARMANDO DIAZ SUAREZ	Residente De Interventoría 1	100 % (EN TERRENO)
ALBERTO VALDERRAMA RIVERA	Residente De Interventoría 2	100 % (EN TERRENO)
SINDY TATIANA VANEGAS CARVAJAL	Profesional En Gestión Ambiental	50 %
LIVY FERNANDA CORTES SOLANO	Profesional Social	50 %
PAOLA XIMENA MEJÍA CÁCERES:	Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	50 %

Durante la ejecución del contrato no se han realizado cambios de profesionales

4.SEGUIMIENTO A COMPROMISOS CONTRACTUALES

Para realizar la interventoría a la ejecución del contrato 328-2022 se han considerado tres fases:

Etapa 1 – Pre construcción/ Validación (1 mes equivalente a 30 días)

Tabla 9 ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO DE LAS ETAPA I VALIDACION

Descripción de la actividad	Actividad a cargo del contratista	Estado de la actividad
Cronograma de ejecución general en Microsoft Project o similar y en PDF, indicando la metodología a aplicar para el control de la programación y su flujo de caja, el cual debe estar conformado por cada vivienda, indicando el tiempo de ejecución general de las obras y por cada vivienda.	Esta actividad se encuentra desarrollada a un 100% el contratista presente un cronograma de actividades de obra preliminar en Excel el cual se encuentra aprobado y se presenta programación en Project la cual contiene 68 viviendas	Programación de obra en Project se encuentra aprobada mediante el oficio **INT-013-23** **Se realiza un ajuste a la programación de obra teniendo en cuenta que el contrato fue adicionado en 11 viviendas con vigencia 2021.**
El CONTRATISTA de obra, deberá asignar un espacio de Punto de Atención al Ciudadano, en donde desarrollará actividades inherentes a la naturaleza del contrato	El contratista manifiesta dar atención a la comunidad, con un punto de atención móvil, y uno fijo el cual quedara ubicado en el PAC Usme, el cual está dotado de las herramientas que permiten generar la atención a los beneficiarios.	Interventoría encuentra pertinente la atención por el momento de esa manera en la comunidad, mientras comienza la etapa II ejecución de obras. Se determino un punto de atención a la comunidad en la localidad de Usme, en el cual en contratista ha venido desarrollando labores, técnicas y administrativas.
El Contratista dará noticia al Interventor, de las validaciones o modificaciones, entregándole al interventor los documentos técnicos que correspondan como son: informe de validación, presupuesto ajustado y cronograma de ejecución.	El contratista durante la etapa de validación manifiesta la necesidad de modificar NP para el tema de trasiego en cuanto al distanciamiento de las viviendas y la dificultad para llevar el material. El contratista manifiesta la necesidad de ejecutar 11 viviendas como modulo, de las cuales presenta presupuesto.	1. Interventoría se encuentra viable restructurar el ítem correspondiente a trasiego de material de obra al sitio, en este momento no se encuentra aprobado desde la interventoría está en revisión. 2. Interventoría encuentra viable hacer modificaciones en cuanto a la implantación de los módulos habitacionales, presupuestos que se encuentran en estudio y en proceso de aprobación. 3. El contratista presenta NP que se van a generar durante la ejecución de las viviendas modulo los cuales se encuentran en revisión. 4. Se finaliza la etapa de validación de viviendas, encontrándose en proceso de presupuestos 68 viviendas.

5.RELACION DE ACTAS SUSCRITAS

5.1. RELACION DE ACTAS DE OBRA E INTERVENTORIA

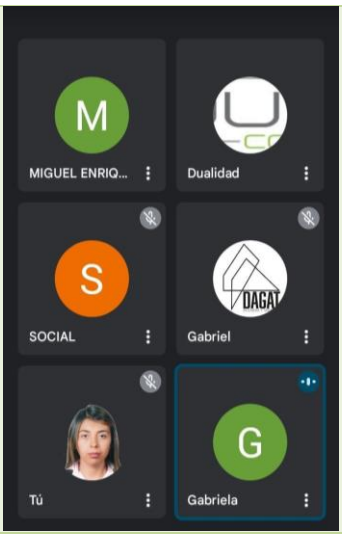
Las actas que se han suscrito durante el desarrollo del contrato de obra se encuentran relacionadas en la siguiente tabla.

Tabla 10 Relación de actas de comité de seguimiento

ACTA	FECHA
Acta de reunión No 4 Comité de obra No 1	18/07/2023
Acta de No 5 Comité de obra No 2	25/07/2023



Acta de Reunión 4
Comité de Obra 1 (modalidad Virtual)
18-07-2023



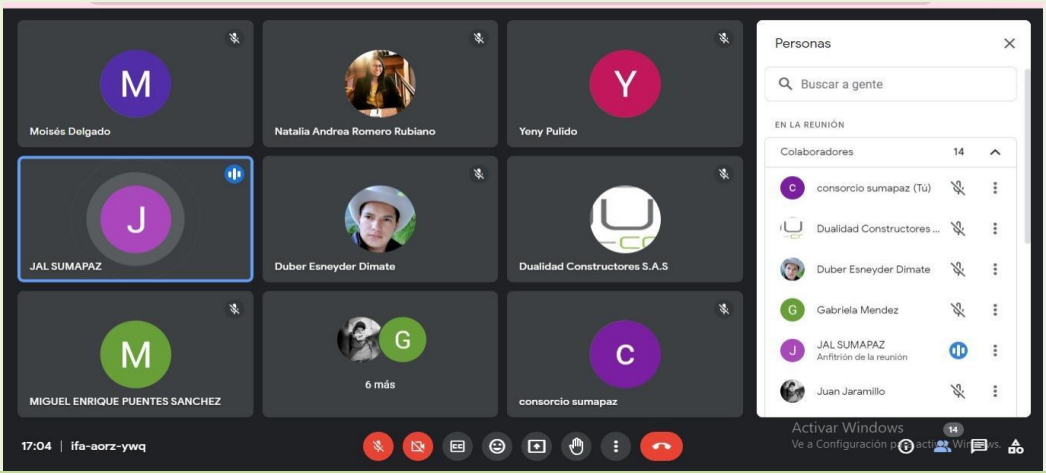
Acta de Reunión 05
Comité de Obra 2
25/07/2023

Ilustración 7 Actas de Comité de obra

5.2. RELACION DE OTRAS REUNIONES

Tabla 11 Relación de Reuniones con la comunidad

Reunión	FECHA
Reunión con JAL	24-07-2023
Reunión con JAL	27-07-2023



El día 27 de julio 2023 se realiza una reunión de manera virtual se realiza una presentación a las JAL sobre el alcance de las obras a ejecutar, y la priorización de los presupuestos. En la presente reunión se encontraban el contratista, interventor, entidad y los integrantes de la JAC de la localidad de Sumapaz





El día 24 de julio 2023 se realiza una reunión de manera presencial donde se Socializa las intervenciones que se tienen como prioritarias y el posible inicio de obras. En la presente reunión se encontraban el contratista, interventor, entidad y los integrantes de la JAC de la localidad de Sumapaz

Ilustración 8 Reuniones con la comunidad

6. GARANTIAS

6.1. GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA

Se adjunta el cuadro de control de las pólizas correspondientes al contratista de obra, con sus respectivas actualizaciones.

Tabla 12 Póliza Cumplimiento Contratista

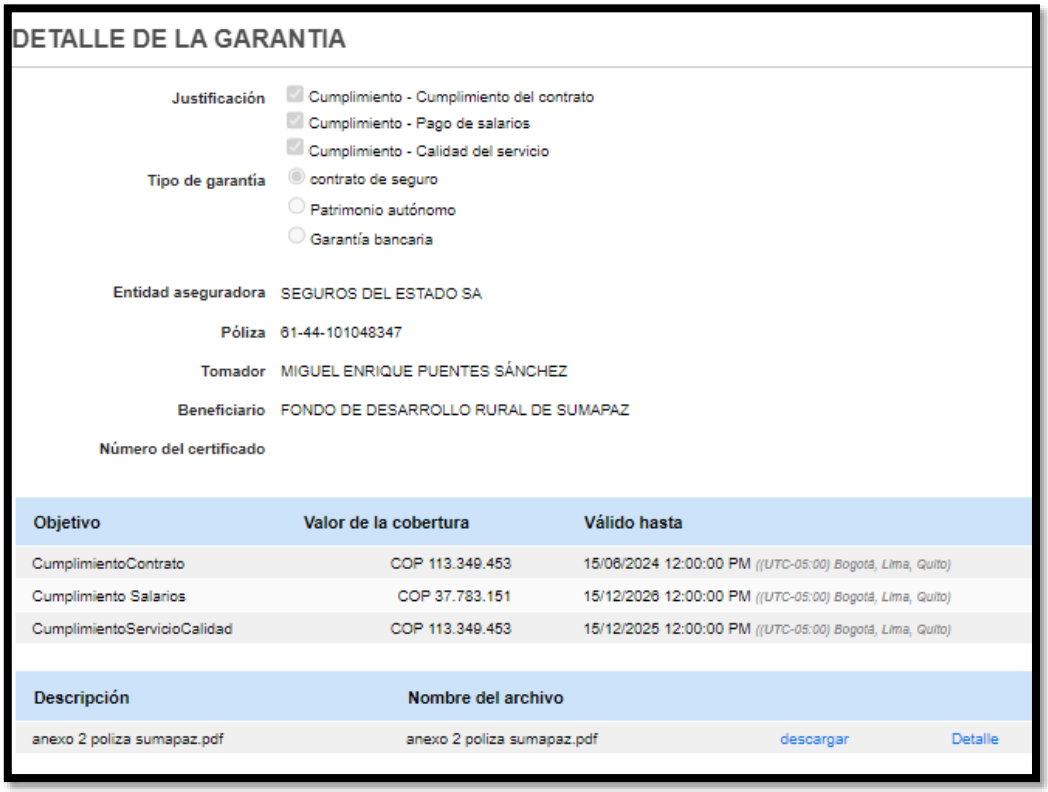
PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/06/2023	14/12/2026	$ 73.306.978
Estabilidad y Calidad del servicio	15/06/2023	14/12/2026	$439.481.869
Cumplimiento del Contrato	15/06/2023	14/04/2024	$ 146.613.956
Estabilidad y calidad de la obra	15/06/2023	15/06/2026	$439.481.869

6.2. GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Se adjunta el cuadro de control de las pólizas correspondientes a la interventoría con sus respectivas actualizaciones.

Tabla 13 Póliza Cumplimiento Interventoría

PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	15/06/2023	15/06/2024	$ 113.349.453
Calidad del servicio	15/06/2023	15/12/2026	$ 37.783.151
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15/06/2023	15/12/2025	$ 113.349.453



DETALLE DE LA GARANTIA

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Póliza 61-44-101048347

Tomador MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ

Beneficiario FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Número del certificado

Objetivo	Valor de la cobertura	Válido hasta
CumplimientoContrato	COP 113.349.453	15/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento Salarios	COP 37.783.151	15/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CumplimientoServicioCalidad	COP 113.349.453	15/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del archivo		
anexo 2 poliza sumapaz.pdf	anexo 2 poliza sumapaz.pdf	descargar	Detalle

Ilustración 9 Póliza de Interventoría

8.CRONOGRAMA DE PROGRAMACION INICIAL

El cronograma de actividades fue aprobado y en base a este se hace el debido seguimiento y control.

Tabla 14 Porcentaje de Avance obra

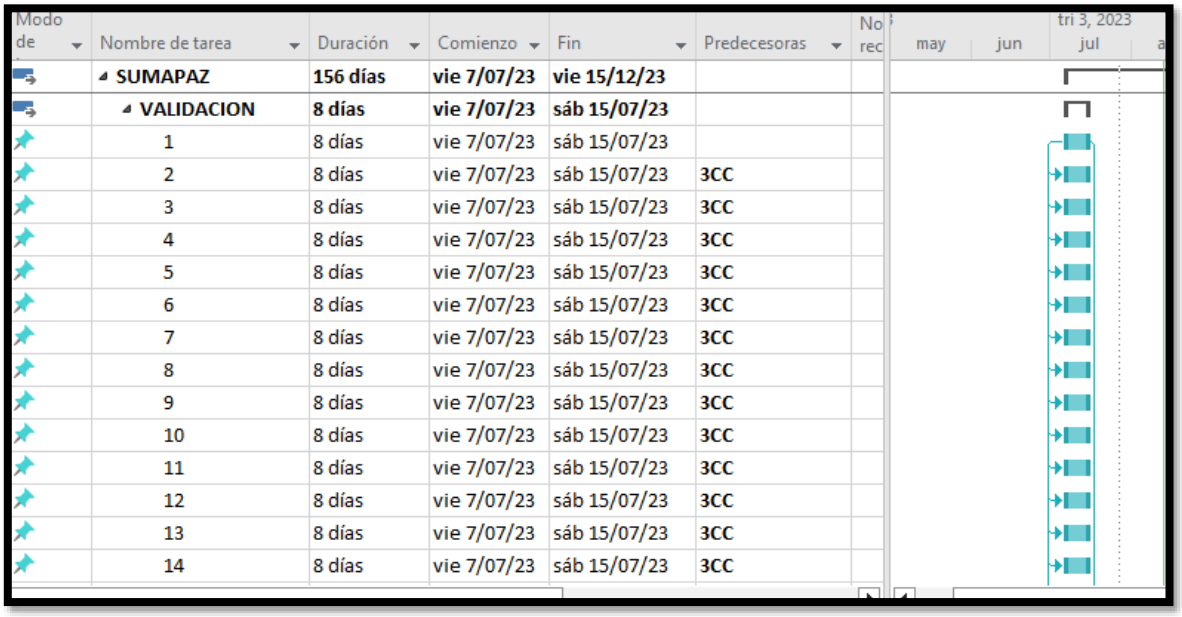
Porcentaje	Reporte
Programado	17.01%
Ejecutado	68 viviendas validadas
Atraso	0%

Etapa 1 – Pre construcción / Validación (un mes equivalente a 30 días): inicia desde 6 de julio 2023 a 15 de julio 2023 validaciones en terreno 50% y Realización de los presupuestos 50% Etapa Actual.

Para la semana comprendida entre el 31 de julio 2023 a 6 de Agosto 2023 se continua en la fase I del proyecto validación de obra, tenemos que actualmente se encuentran validadas las 68 viviendas objeto del contrato, se encuentra esta etapa desarrollada al 60% debido a que las validaciones no se pueden dar por cumplidas a un 100% hasta que el contratista de obra haga entrega de los presupuestos a esta interventoría, y así mismo se dará por cumplida esta etapa con la aprobación de los presupuestos para continuar con la etapa II Ejecución de Obra. Actualmente se encuentran aprobados 23 presupuestos.

Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
	SUMAPAZ	156 días	vie 7/07/23	vie 15/12/23	
	VALIDACION	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	
	ELABORACION PRESUPUESTOS	22 días	lun 17/07/23	mar 8/08/23	
	EJECUCION	110 días	mar 8/08/23	jue 30/11/23	
	LIQUIDACION	14 días	vie 1/12/23	vie 15/12/23	

Ilustración 10 Programación de Obra



Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	No rec
	SUMAPAZ	**156 días**	**vie 7/07/23**	**vie 15/12/23**		
	VALIDACION	**8 días**	**vie 7/07/23**	**sáb 15/07/23**		
	1	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23		
	2	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	3	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	4	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	5	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	6	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	7	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	8	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	9	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	10	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	11	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	12	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	13	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	
	14	8 días	vie 7/07/23	sáb 15/07/23	3CC	

Ilustración 11 programación validaciones

En este momento encontramos que las actividades se desarrollan de acuerdo al cronograma proporcionado por el contratista de obra.

Se adjunta cronograma de programación de obra inicial

Se adjunta Anexo cronograma de obra inicial

Cronograma Inicial	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WoF-ZhdKeDXz8jrq0eMaANh7p2GP_1Lz/edit?usp=sharing&ouid=115948628016392392965&rtpof=true&sd=true

10.CORRESPONDENCIA

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada para la gestión del proyecto en el mes de junio 2023.

Tabla 15 Correspondencia Recibida Miguel Puentes mes julio 2023

FECHA	NO. RADICADO	DIRIGIDA	ASUNTO
5/07/2023	CONSORCIO SUMAPAZ	MIGUEL PUENTES	ENVIÓ PÓLIZAS CONTRATISTA CONSORCIO SUMAPAZ 2023
5/07/2023	SUMAPAZ-2023-005	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE CRONOGRAMA
6/07/2023	CONSORCIO SUMAPAZ	MIGUEL PUENTES	PROGRAMACIÓN 7 DE JULIO Y 8 DE JULIO
6/07/2023	CONSORCIO SUMAPAZ	MIGUEL PUENTES	APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA
6/07/2023	CONSORCIO SUMAPAZ	MIGUEL PUENTES	ENVIÓ ACTA DE REUNIÓN 2 FIRMADA 23-06-2023
6/07/2023	SUMAPAZ-2023-006	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO ANEXO NO 03
7/07/2023	SUMAPAZ-2023-007	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE FORMATOS SOCIALES ETAPA I VALIADACIONES
7/07/2023	SUMAPAZ-2023-008	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE PLAN DE GESTION SOCIAL
14/07/2023	GABRIELA MÉNDEZ	MIGUEL PUENTES	SE COMPARTIÓ UNA CARPETA CONTIGO: "CIN 298-2023 INTERVENTORIA"
14/07/2023	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO GAITÁN	MIGUEL PUENTES	OBSERVACIONES INFORMES 1, 2 Y 3
18/07/2023	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO GAITÁN	MIGUEL PUENTES	RELACION DE EMPLEOS
19/07/2023	CONSORCIO SUMAPAZ	MIGUEL PUENTES	IMPLEMENTACIÓN DE FORMATOS ÁREA TECNICA
19/07/2023	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO GAITÁN	MIGUEL PUENTES	FORMATO DECLARACION POSESION
21/07/2023	LINA CELEITA YATE	MIGUEL PUENTES	BASE DE DATOS CONTRATO 328 DEL 2022
21/07/2023	CONSORCIO SUMAPAZ	MIGUEL PUENTES	SUBSANACIÓN HV CONTRATISTA - DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL AMBIENTAL

21/07/2023	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO GAITÁN	MIGUEL PUENTES	OFICIO-INT-011-23 -SOLICITUD DE EXPEDIENTES DIGITALES PARA EL CONTRATISTA CONSORCIO SUMAPAZ 2023
21/07/2023	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO GAITÁN	MIGUEL PUENTES	CEDULAS VIVIENDAS CASOS ESPECIALES
21/07/2023	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO GAITÁN	MIGUEL PUENTES	ACTA NO 4 COMITÉ DE OBRA NO 1 18-07-2023
26/07/2023	SUMAPAZ-2023-009	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE MATRIZ DEL CONTRATO CON INFORMACION RECOLECTADA A 25-07- 2023
27/07/2023	CONSORCIO SUMAPAZ	MIGUEL PUENTES	ENVIÓ PLANOS DE LAS VIVIENDAS CASOS ESPECIALES MÓDULOS PARA SU REVISIÓN
27/07/2023	CONSORCIO SUMAPAZ	MIGUEL PUENTES	ENVIÓ ACTA DE COMITÉ FIRMADA PARA FIRMA DE ENTIDAD
27/07/2023	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO GAITÁN	MIGUEL PUENTES	ACTA REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO NO.5
27/07/2023	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO GAITÁN	MIGUEL PUENTES	APROBACION INFORMES SEMANALES
28/07/2023	SUMAPAZ-2023-010	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE PROGRAMACION DE OBRA
28/07/2023	SUMAPAZ-2023-011	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE PLAN DE GESTION SOCIAL VERSION 2
28/07/2023	SUMAPAZ-2023-012	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO
28/07/2023	SUMAPAZ-2023-013	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE INFORME SOCIAL CORRESPONDIENTE MES JULIO 2023
28/07/2023	SUMAPAZ-2023-014	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE INFORME TECNICO CORRESPONDIENTE MES JULIO 2023
	SUMAPAZ-2023-015	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE NPS CONTRATISTA DE OBRA
31/07/2023	SUMAPAZ-2023-016	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE PLANOS MODULOS CON LOS AJUSTES SOLICITADOS
31/07/2023	SUMAPAZ-2023-017	MIGUEL PUENTES	ENTREGA DE HOJAS DE VIDA PROFESIONALES. - SUBSANADAS

Tabla 16 Correspondencia Enviada Miguel Puentes mes julio 2023

FECHA	NO. CONSECUTIVO	DIRIGIDA A	ASUNTO
4/07/2023	OFICIO-INT-004	CONSORCIO SUMAPAZ	HOJAS DE VIDA OBRA
4/07/2023	OFICIO-INT-005	CONSORCIO SUMAPAZ	CORREO INSTITUCIONAL
6/07/2023	OFICIO-INT-006	CONSORCIO SUMAPAZ	APROBACIÓN DE CRONOGRAMA
6/07/2023	MIGUEL PUENTES	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	INFORME SEMANAL 1- 2- 3 DE INTERVENTORÍA
6/07/2023	MIGUEL PUENTES	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	ACTAS DE REUNIÓN TÉCNICO CON FECHAS DEL 23 Y 30 DE JUNIO
10/07/2023	MIGUEL PUENTES	EDSNORMANDIASAS@GMAIL.COM	SOLICITUD FACTURA ELECTRÓNICA
10/07/2023	OFICIO-INT-007	CONSORCIO SUMAPAZ	OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL - INCLUSIÓN DE HISTORIAS DE VIDA Y PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO
10/07/2023	OFICIO-INT-008	CONSORCIO SUMAPAZ	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE FORMATOS SOCIALES PARA ETAPA DE VALIDACIÓN
14/07/2023	MIGUEL PUENTES	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	OBSERVACIONES INFORMES 1, 2 Y 3
18/07/2023	MIGUEL PUENTES	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	RELACION DE EMPLEOS
19/07/2023	OFICIO-INT-009	CONSORCIO SUMAPAZ	NOTIFICACION SUBSANAR HOJAS DE VIDA
21/07/2023	OFICIO-INT-010	CONSORCIO SUMAPAZ	SOLCITUD DE PROGRAMACION PROJECT- A CONTRATISTA DE OBRA
21/07/2023	OFICIO-INT-011	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	SOLICITUD DE EXPEDIENTES DIGITALES PARA EL CONTRATISTA CONSORCIO SUMAPAZ 2023
21/07/2023	OFICIO-INT-012	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	DRIVE OFICIAL DE INTERVENTORÍA
21/07/2023	MIGUEL PUENTES	CONSORCIO SUMAPAZ	ACTA NO 4
21/07/2023	MIGUEL PUENTES	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	ACTA NO 4 COMITÉ DE OBRA NO 1 18-07-2023
21/07/2023	MIGUEL PUENTES	CONSORCIO SUMAPAZ	IMPLEMENTACIÓN DE FORMATOS ÁREA TECNICA
24/07/2023	MIGUEL PUENTES	CONSORCIO SUMAPAZ	CEDULAS VIVIENDAS CASOS ESPECIALES

24/07/2023	MIGUEL PUENTES	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	INFORMES SEMANALES NO 4 Y NO 5
27/07/2023	MIGUEL PUENTES	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	SUMAPAZ-2023-009-ENTREGA DE MATRIZ DEL CONTRATO CON INFORMACION RECOLECTADA A 25-07-2023
27/07/2023	MIGUEL PUENTES	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITÁN	ACTA REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO NO.5
31/07/2023	MIGUEL PUENTES	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITÁN	INFORME SEMANAL NO 6 SEMANA 24 JULIO 2023 A 30 DE JULIO 2023
31/07/2023	OFICIO-INT-013	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA CONSORCIO SUMAPAZ 2023
31/07/2023	OFICIO-INT-014	JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN	APROBACIÓN DE VALLA CONSORCIO SUMAPAZ 2023

11.ESTADO DEL TIEMPO

Se realiza actividad en campo de validaciones, las lluvias NO afectaron las actividades programadas de en la ETAPA I, la cual fue desarrollada en la localidad de Sumapaz dando cumplimiento a los tiempos pactados en el contrato.
Se identifican en el mes que 8 días fueron de lluvias en el presente mes de julio 2023.

12.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ETAPA 1 VALIDACIONES Y ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

- Se estima un avance en tiempo del 25.5% del tiempo trascurrido, Avance en validaciones a la fecha en terreno 17%, representando en la validación de 68 viviendas en la localidad de Sumapaz.
- Para la semana comprendida entre el 31 de julio 2023 a 6 de Agosto 2023 se continua en la fase I del proyecto validación de obra, tenemos que actualmente se encuentran validadas las 68 viviendas objeto del contrato, se encuentra esta etapa desarrollada al 60% debido a que las validaciones no se pueden dar por cumplidas a un 100% hasta que el contratista de obra haga entrega de los presupuestos a esta interventoría, y así mismo se dará por cumplida esta etapa con la aprobación de los presupuestos para continuar con la etapa II Ejecución de Obra. Actualmente se encuentran aprobados 23 presupuestos.

- Se identifica que es necesario reevaluar el ítem 30.1 del presupuesto oficial, el contratista realizo envió de la propuesta módulos prefabricados, esta propuesta está en estudio por parte del interventor, para la implementación de NP, en 11 viviendas que se tienen para ser ejecutables como modulo. (se continua con este compromiso).

- Actualmente se encuentra aprobados los planos con la distribución presentada para módulos habitacionales, para implementarlos en 11 viviendas que se ejecutaran con recursos de la vigencia 2021.

13.ANEXOS

Anexo 1. Acta comité de seguimiento.

Anexo 2. Pólizas contrato de obra.

Anexo 3. Hojas de Vida de personal de obra e interventoría

Anexo 4. Correspondencia enviada del contratista.

Anexo 5. Correspondencia recibida del contratista.

Anexo 6. Cronograma de Obra

ANEXO 1.

ACTAS COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

Anexo 1. Acta comité de seguimiento.	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN
No. 4

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 18– JULIO - 2023 **Virtual:** X **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: comité de obra 1 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CIN-298-2023 Y COP-328-2022

HORA DE INICIO: 3:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 04:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
ARQ. JUAN JARAMILLO									X	**FDRS**	**Juans.jaramillo@gobiernobogota.gov.co**	3007590377	
ING. MIGUEL PUENTES									X	**INTERVENTORIA**	**Obrascivil.puentes@gmail.com**	3102724725	
ING. ALVARO RODRIGUEZ									X	**INTERVENTORIA**	**interventoriacin298sumapaz@gmail.com**	3105752851	
RL. GABRIEL GONZALEZ									X	**OBRA**	**consorciosumapaz23@gmail.com**	315 7471917	
ARQ. JULIAN PEÑA									X	**OBRA**	**consorciosumapaz23@gmail.com**	317 6811160	
TS LINA CELEITA									X	**OBRA**	**consorciosumapaz23@gmail.com**	3144106415	

NOTA: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día 18 de julio de 2023 se reúnen las partes (FDRS, contratista interventoría y contratista obra), donde el contratista de obra manifiesta las siguientes inquietudes, después de haber terminado en compañía del interventor la ETAPA I validaciones .

- **Temas tratados Contratista**

Componente Técnico

1. El contratista manifiesta que ha tenido inconvenientes en tener un PAC fijo y la bodega donde será suministrado el material será en la localidad de Usme Chiguaza.
2. El contratista manifestó que durante las visitas vio la necesidad de implementar en el presupuesto nuevos NPS
3. El interventor y contratista manifiestan que por ser retirado las viviendas se ve viable la posibilidad de restructurar un NP de trasiego a manera Global, por casas .
4. Se solicita desde la parte ejecutora a la entidad la posibilidad de que nos colaboren con las JAC par buscar un sitio de acopio del material , debido a que se hizo la labor logística pero no se encontró con el sitio adecuado en tamaño y lugar.
5. El contratista manifiesta que el Ítem presupuestal 30.1 no es ejecutable tal como la descripción propia del ítem lo indica, se sugiere la posibilidad de hacer implantación a módulos prefabricados para las viviendas según aplique.
6. Se manifiesta que los informes mensuales de obra serán radicados el día 25 de cada mes con proyección a 30 o 31 del mes finalizado.

Componente Social

1. El contratista manifiesta que por la distancia propone escoger 5 historias de vida y grabar 1 sola historia , se deja en consideración de la entidad (en estudio la petición).
2. No hay información suficiente en la base que suministro la entidad y esta información se requiere para llenar los formatos.

- **Temas tratados por FDRS**

1. La entidad observa la necesidad de implementar el formato de posesión de vivienda.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DEENTREGA
1	• Entregar a interventoría los formatos a implementar desde la parte técnica • El día 24 de julio 2023 el contratista hará entrega de los presupuestos validados hasta el momento. • El día 24 de julio 2023 el contratista hará entrega de los NPS propuestos según visitas que se realizaron en compañía del interventor para que este los estudie y de su concepto. • El contratista hará envió de la propuesta módulos prefabricados para reemplazar el ítem contractual 30.1 del presupuesto . • El contratista se compromete hacer entrega del informe mensual correspondiente a mes de julio el día 25 de julio 2023.	**CONTRATISTA**	**Semana 24 de julio 28 de julio 2023.**

2	• Interventoría realizara envío de informe mensual correspondiente a mes de julio 2023 el día 30 de julio 2023 a la FDRS	**INERVENTORÍA**	**30-07-2023**
3	• FDRS se compromete hacer llegar el formato de posesión de la vivienda al área social del contratista. • Entidad evaluara con estructuración como se esta manejando el trasiego desde la entidad . • FDRS realizara envío de la información correspondiente a cada una de las viviendas desde la estructuración del proyecto.	**ENTIDAD FDRS**	**07-07-2023**

Elaborada por: Ing. Álvaro Rodríguez (interventoría)

Fecha de la próxima reunión: 25 de julio de 2023 a las 3:00 pm Lugar de la próxima reunión: Localidad de Sumapaz

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN
No. 5

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 25– JULIO - 2023 **Virtual:** X **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: comité de obra 2 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CIN-298-2023 Y COP-328-2022

HORA DE INICIO: 3:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 04:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
ARQ. JUAN JARAMILLO									X	**FDRS**	**Juans.jaramillo@gobiernobogota.gov.co**	3007590377	
ING. MIGUEL PUENTES									X	**INTERVENTORIA**	**Obrascivil.puentes@gmail.com**	3102724725	
ING. ALVARO RODRIGUEZ									X	**INTERVENTORIA**	**interventoriacin298sumapaz@gmail.com**	3105752851	
RL. GABRIEL GONZALEZ									X	**OBRA**	**consorciosumapaz23@gmail.com**	315 7471917	
ARQ. JULIAN PEÑA									X	**OBRA**	**consorciosumapaz23@gmail.com**	317 6811160	
TS LINA CELEITA									X	**OBRA**	**consorciosumapaz23@gmail.com**	3144106415	

NOTA: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día 25 de julio de 2023 se reúnen las partes (FDRS, contratista interventoría y contratista obra), donde el contratista de obra manifiesta las siguientes inquietudes, después de haber terminado en compañía del interventor la ETAPA I validaciones.

- **Temas tratados Contratista**

Componente Técnico

1. El contratista manifiesta que ha tenido inconvenientes en tener un PAC fijo y la bodega donde será suministrado el material será en la localidad de Usme Chiguaza.
2. El contratista manifestó que durante las visitas vio la necesidad de implementar en el presupuesto nuevos NPS
3. El interventor y contratista manifiestan que por ser retirado las viviendas se ve viable la posibilidad de restructurar un NP de trasiego a manera Global, por casas .
4. Se hablo con JAL en reunión del día 24-07-2023 donde se resolvieron dudas que surgieron sobre quien era el contratista el interventor, y aspectos como el cronograma de obra y la priorización de baños y cocinas.
5. El contratista manifiesta que el Ítem presupuestal 30.1 no es ejecutable tal como la descripción propia del ítem lo indica, se sugiere la posibilidad de hacer implantación a módulos prefabricados para las viviendas según aplique.
6. Se manifiesta que los informes mensuales de obra serán radicados el día 25 de cada mes con proyección a 30 o 31 del mes finalizado.

Componente Social

1. No hay información suficiente en la base que suministro la entidad y esta información se requiere para llenar los formatos.

- **Temas tratados por FDRS**

1. La entidad verificara la posibilidad de abordar el NP trasiego como un precio global en el presupuesto.

- **Temas tratados Interventoría**

1. Interventoría manifiesta que es necesario para dar por finalizada la etapa de validación contar con los presupuestos aprobados por parte del interventor, con esto el contratista de obra podrá disponer de la logística aplicada en cada vivienda y los insumos a utilizar dando cumplimiento al cronograma.
2. Interventoría hace llamado de atención al contratista de obra por las demoras en la entrega de las hojas de vida de los profesionales contractuales del contrato.
3. Se realiza el requerimiento al contratista de presentar programación en Project para que esta sea avalada y pueda medirse los avances semanales, en cuanto a lo ejecutado y programado de obra.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DEENTREGA
1	• El día 28 de julio 2023 el contratista hará entrega de los presupuestos validados hasta el momento entregas parciales a interventoría según lo se vaya elaborando desde el contratista a interventoría. • El día 28 de julio 2023 el contratista hará entrega de los NPS propuestos según visitas que se realizaron en compañía del interventor para que este los estudie y de su concepto. • El contratista hará envió de la propuesta módulos prefabricados para reemplazar el ítem contractual 30.1 del presupuesto . • El contratista se compromete hacer entrega del informe mensual correspondiente a mes de julio el día 25 de julio 2023.	**CONTRATISTA**	**Semana 24 de julio 28 de julio 2023.**
2	• Interventoría realizara envío de informe mensual correspondiente a mes de julio 2023 el día 30 de julio 2023 a la FDRS • Interventoría realizara entrega de informes semanales • Interventoría solicita la entrega de programación en Project para hacer seguimiento de los avances • Interventoría revisara parcialmente los presupuestos presentados por el contratista de obra • Interventoría solicita al contratista la entrega de las hojas de vida definitivas de los profesionales a usar en el contrato.	**INERVENTORÍA**	**31-07-2023**
3	• Entidad verificara como se puede hacer ajuste a los módulos que se pasan en valor a costo directo de los 25smmlv y dará respuesta a interventor que actividades se autorizan en este caso. • Entidad evaluara con estructuración como se esta manejando el trasiego desde la entidad. • FDRS realizara envío de la información correspondiente a cada una de las viviendas desde la estructuración del proyecto.	**ENTIDAD FDRS**	**01-08-2023**

Elaborada por: Ing. Álvaro Rodríguez (interventoría)

Fecha de la próxima reunión: 1 de agosto de 2023 a las 3:00 pm Lugar de la próxima reunión: Localidad de Sumapaz

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO 2.

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA
Y
PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Anexo 2. Pólizas contrato de obra.	https://drive.google.com/drive/folders/1z52wxI4HDl3oSOoMdnKdFGzpqDO_LJ8j?usp=sharing
Anexo 2. Pólizas contrato de interventoría	https://drive.google.com/drive/folders/1dGbAf9wII1W6MynOgPknXt02Opdj4Uqa?usp=drive_link

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101048347	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2023	26	04	2023	00:00	26	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PUENTES SANCHEZ, MIGUEL ENRIQUE	CC: 7.700.852

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 16 NO. 8 - 53	NEIVA, HUILA	3164195421

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PARCELA LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3387000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CIN-298-2023

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/04/2023	26/04/2024	$113,349,453.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/04/2023	26/10/2026	$37,783,151.10
CALIDAD DEL SERVICIO	26/10/2023	26/10/2025	$113,349,453.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,419,197.00	$ ******20,000.00	$ *****273,447.00	$ *********1,712,644.00	$ ******264,482,057.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAG ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	225442	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101048347

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101048347	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	15	06	2023	00:00	15	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PUENTES SANCHEZ, MIGUEL ENRIQUE	CC: 7.700.852	NEIVA, HUILA	3164195421

DIRECCIÓN: CALLE 16 NO. 8 - 53

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	NIT: 899.999.061-9	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3387000

DIRECCIÓN: PARCELA LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CIN-298-2023

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/06/2023	15/06/2024	$113,349,453.30	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/06/2023	15/12/2026	$37,783,151.10	
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2023	15/12/2025	$113,349,453.30	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 15 JUNIO DE 2023 SE DA INICIO A LAS COBERTURAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,419,197.00	$ ******20,000.00	$ *****273,447.00	$ *********1,712,644.00	$ ******264,482,057.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAG ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	225442	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101048347

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101048347	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2023	15	06	2023	00:00	15	12	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
PUENTES SANCHEZ, MIGUEL ENRIQUE			CC: 7.700.852
DIRECCIÓN: CALLE 16 NO. 8 - 53	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	3164195421

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: PARCELA LA CULTURA CORREGIMIENTO DE BETANIA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3387000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101048347

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 3.

HOJAS DE VIDA RADICADAS DE ORBA Y DE INTERVENTORIA

Anexo 3. Hojas de vida personal de obra	https://drive.google.com/drive/folders/1rq0eEZYz2oRKPwutWuZpOqdtwLG9Y8er?usp=drive_link
Hojas de vida del personal interventoría	https://drive.google.com/drive/folders/1fOO9rJjC7RKQMZ-2zZiSdDSSIYI53_W8?usp=drive_link

Director de Obra 1

CONSORCIO SUMAPAZ 2023 NIT: 901.667.091-1

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Bogotá, 4 de Julio de 2023.

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
Casa de la Cultura Corregimiento de Betania
Bogota.

REFERENCIA: OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ASUNTO:
CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE OBRA

Por medio de este documento, el suscrito: **HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA** identificado con **C.C. 88.259.975 de Cucuta.** manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable de mantener durante la ejecución del contrato, el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** cumpliendo con las condiciones de formación académica y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Anexo técnico y demás documentos del proceso, para el **CONSORCIO SUMAPAZ 2023.**

Atentamente,

HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA
C.C. 88.259.975 de Cucuta
CARGO: DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DE DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO SUMAPAZ 2023.

1. DATOS PERSONALES
NOMBRES Y APELLIDOS

HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA

CARGO A OCUPAR:

DIRECTOR DE OBRA

DOMICILIO

Bogotá

DIRECCION

Calle 2A sur #8-11 calvo sur

No. TELÉFONO FAX:

318 6163258

No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

C.C. 88.259.975 de Cucuta

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
			MES	AÑO	
Ingeniero Civil	Universidad Francisco de Paula Santander	Cucuta	octubre	2011	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
Especialista Gerencia de Proyectos	Universidad Minuto de Dios	Bogota	Mayo	2016	2

TARJETA PROFESIONAL

Ingeniero Civil **54202219079NTS**



[Firma del profesional]

Fecha: 4-jul-23 Dia / Mes / Año

Nombre completo del profesional: HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Héctor Javier Mogollón Cadena

C.C. No. 88,259,975 expedida en Cúcuta

Quien cumplió satisfacteriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 28 de Octubre de 2011

COPIA PARA HOJA DE VIDA

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 33 ACTA 35090 FOLIO 1645

REGISTRO No. 31830

0036858

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Hector Javier Mogollon Cadena

C.C. No. 88.259.975

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

COPIA PARA HOJA DE VIDA

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UFD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 12345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 211 del Libro de Registro No. 886
Bogotá, 27 de Mayo de 2016
No. 41495

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DE DIRECTOR DE OBRA

NOMBRES Y APELLIDOS: HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA

CARGO A OCUPAR: DIRECTOR DE OBRA

Orden	No. del Contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADO POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES												
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO EN EMPRESAS PRIVADAS												
1	998 DE 2022	OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CONSORCIO VIVIENDA D&O	BOGOTA	DIRECTOR DE OBRA	21/11/2022			31/07/2023			8,3
2	489 DE 2019	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS AL SDHT LOTE 2	AVANZA CONSTRUCTORES	BOGOTA	DIRECTOR DE OBRA	05/06/2019			30/11/2020			17,8
3		DIEZ PISOS DE SEIS APARTAMENTOS POR PISO DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES UBICADO EN EL CANTON OCCIDENTAL DE LA SECCIONAL BOGOTA.	CONSORCIO LAS MERCEDES	BOGOTA	DIRECTOR DE OBRA	16/06/2016			15/09/2017			15,0

FIRMA:

HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA

TOTAL EXPERIENCIA CONSTRUCCION (MESES)	**41,1**
TOTAL AÑOS DIRECTOR DE OBRA	**3,4**

CONSORCIO VIVIENDA D&O

901622226 -5

CERTIFICA QUE

El Ingeniero Civil **HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA**, Identificado con ***C.C. 88.259.975*** *de* ***Cúcuta*** trabajo como **DIRECTOR DE OBRA 1** para el Consorcio en el periodo de tiempo comprendido entre **el 21 de noviembre de 2022** a la fecha. Con dedicación de proyecto 50%

El proyecto comprende de las siguientes características

CONTRATISTA:	*CONSORCIO VIVIENDA D&O*
Contrato de Obra N.º.	*998 de 2022*
NIT:	*901-622226-5*
Objeto:	*CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.*
Fecha de suscripción del contrato:	*23 de agosto 2022*
Fecha de inicio contrato:	*18 de octubre 2022*
Fecha de Terminación Inicial contrato de Obra.	*17 de abril de 2023*
Fecha de Terminación Final contrato de Obra Prorroga 2.	*17 de agosto de 2023*
No de mejoramientos Intervenidos	*186 viviendas distribuidos en ciudad Bolívar 90 mejoramientos, Suba 11 mejoramientos, Usme 85 mejoramientos.*
Valor inicial del Contrato de Obra:	*$ 4.500.000.000*
Valor Total Contrato de Obra	*$ 4.500.000.000 Incluido los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley* .

La siguiente certificación se expide a los (18) dieciocho días de julio 2023 a solicitud del interesado

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIVIENDA D&O
Elaboró: Ing. Claudia Chiquillo.-Coordinadora Proyecto.
Revisó: Gabriel Andrés González Villanueva
Aprobó: Gabriel Andrés González Villanueva

Tel No. 3132282011-3188774518
E: mail: consorciodyo2022@gmail.com
Bogotá D.C.

CONSORCIO VIVIENDA D&O
Nit. 901622226 -5

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL TRABAJADOR(A): **HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA**

Entre los suscritos a saber: **GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA** , mayor de edad y domiciliado en la ciudad de BOGOTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79778967, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO VIVIENDA D&O** ., entidad legalmente constituida, con NIT 901622226 -5 y domicilio principal en Bogotá, D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88259975. quien obra en su propio nombre, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hace constar en el presente documento que hemos celebrado un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá conforme lo dispuesto en el artículo 2142al 2149 del Código Civil y demás normas concordantes, así como por lo estipulado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.-.**OBJETO**: **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en **DIRECTOR DE OBRA 1**, sin que exista horario determinado y sin estar sujeto su continuo subordinación o dependencia, conservando suautonomía en cuanto a modo y sistema de realizar su actividad, pero en todo caso dentrode los requerimientos suministrados por **EL CONTRATANTE.SEGUNDA**. -**PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato de servicios es por un tiempo de cinco (5) meses y podrá prorrogase por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA**.- - **PRECIO:** Por la gestión encomendada en la cláusula primera de este contrato **EL CONTRATANTE** pagará por periodos MENSUALES ($ 3.500.000) tres millones quinientos mil pesos (M/TE) siendo así estos servicios cancelados por **EL CONTRATANTE** previa la presentación de la factura electrónica, constancia de avance del servicio prestado y la constancia del pago de los aportes parafiscales que le corresponden como afiliado independiente al sistema de seguridad social, efectuando las respectivas deducciones de Ley por parte de **EL CONTRATISTA**. **CUARTA**. - **OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE**: 1) Pagar a **EL CONTRATISTA** la suma que se pacte conforme lo dispuesto en este contrato y/o sus modificaciones. 2) informar a **EL CONTRATISTA** las gestiones y servicios que se requieren sean realizados por "**ELCONTRATISTA"**. 3) Reintegrar los gastos que previamente autorice a **EL CONTRATISTA**con ocasión del cumplimiento la gestión encomendada a "**EL CONTRATISTA**" para lo cual**EL CONTRATISTA** informara en su debida oportunidad a **EL CONTRATANTE** el valor del gasto a cancelar en cada caso para su

Celular: 350 7285326
Correo Electrónico : consorciodyo2022@gmail.com

autorización. 4) Informar a **EL CONTRATISTA** cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la gestión encomendada, **QUINTO. –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Emplear su máxima diligencia para el cumplimiento de la gestión encomendada en la Cláusula Primera del presente contrato, teniendo en cuenta que sus obligaciones son de medio. 2) Presentar a **EL CONTRATANTE** los informes requeridos por éste sobre las gestiones realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato. 3) Reintegrar a **EL CONTRATANTE** los dinerosde en cumplimiento de la gestión encomendada reciba a favor de aquel. 4) informara a **ELCONTRATANTE** cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la gestión encomendada. **PARÁGRAFO: El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, ***además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del***

Celular: 350 7285326
Correo Electrónico : consorciodyo2022@gmail.com

contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **QUINTA**. - **CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** asume el compromiso de guardar absoluta reserva de toda aquella información relacionada con datos de **EL CONTRATANTE**, inventos, estrategias o políticas, operaciones comerciales y/o técnicasy procedimientos de la sociedad de los terceros con los cuales **EL CONTRATANTE** contrate y tenga acceso **EL CONTRATISTA** o que conozca en el desempeño de sus labores, aún después de terminado el vínculo contractual por cualquier causa. **SEXTA SUPERVISIÓN**. **El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**. **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por lanaturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, por ende, entre ¨ **EL CONTRATISTA**¨, **y** "**EL CONTRATANTE** " así como los terceros con losque "**EL CONTRATANTE** " suscriba contratos en ejecución de su objeto social, no existe relación laboral alguna pues aquel procede como contratista independiente y en consecuencia, la prestación de sus servicios es exclusivamente de carácter civil. **NOVENA**. - **CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecucióndel presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA. - MODIFICACIONES:** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito, previo acuerdo de las partes y anotarse a continuación de su texto **DÉCIMA PRIMERA**. - **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá D.C. En constancia de todo lo anterior, las partes firman el presente contrato de trabajo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días de NOVIEMBRE de 2022 en dos (2) ejemplares, uno (1) con destino a **EL CONTRATISTA**, el cual declara recibido.

Nombre: GABRIEL ANDRES GONZALEZ
C.C.79778967
Representante Legal
CONSORCIO VIVIENDA D&O

Nombre: HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA
CC 88259975

AVANZA CONSTRUCTORES

COMPAÑIA COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICADO No SG-2012002322 A

COMPAÑIA COTECNA OHSAS 18001 CERTIFICADA

CERTIFICADO No SG-2012002322 F

CERTIFICADO LABORAL PERSONAL INDEPENDIENTE

CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES
NIT: 901.276.581-0

El señor **HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA** con cedula de ciudadanía **No 88.259.975 de Cúcuta**., laboro en nuestra compañía con u contrato de prestación de servicios desde el 05 de junio 2019 a 30 de noviembre 2020, desempeñando el ***CARGO DIRECTOR DE OBRA***, para el proyecto con una dedicación al **proyecto 50%** en el desarrollo del **contrato No 469 de 2019**, entidad Contratante secretaria Distrital de Hábitat.

Objeto del Contrato: EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-LOTE 2.

Valor contrato: $13.600.000.000.00
Fecha de inicio del contrato: 30/04/2019
Fecha de terminación del contrato: 24/10/2020
Fecha de liquidación: 23/04/2023

La presente certificación se firma en Bogotá a los 05 días del mes de mayo 2023

NOMBRE: GABRIEL ANDRES GONZALEZ
C.C. 79.778.967 de BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

Correo: administracion@dagat.co
Celular: 350 7285326

GAD CONSTRUCCIONES

AMBIENTALMENTE Ingeniería Sostenible

AVV CONSULTORIA

AVANZA CONSTRUCTORES

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICADO No SG-2012002322 A

COMPAÑIA OHSAS 18001 CERTIFICADA

CERTIFICADO No SG-2012002322 F

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL TRABAJADOR(A): HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA

Entre los suscritos a saber: **GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA** , mayor de edad y domiciliado en la ciudad de BOGOTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79.778.967, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES** ., entidad legalmente constituida, con **NIT 901.276.581-0** y domicilio principal en Bogotá, D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **HECTOR JAVIER MOGOLLON** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 88.259.975 DE CUCUTA**.. quien obra en su propio nombre, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hace constar en el presente documento que hemos celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá conforme lo dispuesto en el artículo 2142 al 2149 del Código Civil y demás normas concordantes, así como por lo estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-.OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado al , ***" EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIODAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SDHT LOTE 2 "***. el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en **PROFESIONAL DIRECTOR OBRA DEDICACION 50%**, sin que exista horario determinado y sin estar sujeto su continuo subordinación o dependencia, conservando su autonomía en cuanto a modo y sistema de realizar su actividad, pero en todo caso dentro de los requerimientos suministrados por EL CONTRATANTE.

SEGUNDA. -PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato de servicios es por un tiempo de (6) meses y podrá prorrogase por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- - PRECIO: Por la gestión encomendada en la cláusula primera de este contrato EL CONTRATANTE pagará Por periodos MESUALES ($3.500.000) tres millones quinientos mil de pesos (M/TE) siendo así estos servicios cancelados por EL CONTRATANTE previa la presentación de la factura electrónica, constancia de avance del servicio prestado y la constancia del pago de los aportes parafiscales que le corresponden como afiliado independiente al sistema de seguridad social, efectuando las respectivas deducciones de Ley por parte de EL CONTRATISTA.

CUARTA. - OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: 1) Pagar a EL CONTRATISTA la suma que se pacte conforme lo dispuesto en este contrato y/o sus modificaciones. 2) informar a EL CONTRATISTA las gestiones y servicios que se requieren sean realizados por "ELCONTRATISTA". 3) Reintegrar los gastos que previamente autorice a EL CONTRATISTA con ocasión del cumplimiento la gestión encomendada a "EL CONTRATISTA" para lo cual EL CONTRATISTA informara en su debida oportunidad a EL CONTRATANTE el valor del gasto a cancelar en cada caso para su autorización. 4) Informar a EL CONTRATISTA cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la gestión encomendada,

QUINTO. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Emplear su máxima diligencia para el cumplimiento de la gestión encomendada en la Cláusula Primera del presente contrato, teniendo en cuenta que sus obligaciones son de medio. 2) Presentar a EL CONTRATANTE los informes requeridos por éste sobre las gestiones realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato. 3) Reintegrar a EL CONTRATANTE los dineros de en cumplimiento de la gestión encomendada reciba a favor de aquel. 4) informara a ELCONTRATANTE cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la gestión encomendada. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del Contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

AVANZA CONSTRUCTORES

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA
CERTIFICADO No SC-2012002322 A

COMPAÑIA OHSAS 18001 CERTIFICADA
CERTIFICADO No SC-2012002322 F

SEXTA . - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA asume el compromiso de guardar absoluta reserva de toda aquella información relacionada con datos de EL CONTRATANTE, inventos, estrategias o políticas, operaciones comerciales y/o técnicas y procedimientos de la sociedad de los terceros con los cuales EL CONTRATANTE contrate y tenga acceso EL CONTRATISTA o que conozca en el desempeño de sus labores, aún después de terminado el vínculo contractual por cualquier causa.

SEPTIMA SUPERVISIÓN. El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

NOVENA . - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, por ende, entre ¨ EL CONTRATISTA¨, y "EL CONTRATANTE " así como los terceros con los que "EL CONTRATANTE " suscriba contratos en ejecución de su objeto social, no existe relación laboral alguna pues aquel procede como contratista independiente y en consecuencia, la prestación de sus servicios es exclusivamente de carácter civil.

DECIMA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA. - MODIFICACIONES:** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito, previo acuerdo de las partes y anotarse a continuación de su texto

DÉCIMA PRIMERA. - **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá D.C. En constancia de todo lo anterior, las partes firman el presente contrato de trabajo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (06) días de JUNIO de 2019 en dos (2)ejemplares, uno (1) con destino a **EL CONTRATISTA**, el cual declara recibido.

NOMBRE: GABRIEL ANDRES GONZALEZ
C.C. 79.778.967 de BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

NOMBRE: HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA
C.C. 88.259.975 de Cúcuta

CONSORCIO LAS MERCEDES

CONSORCIO LAS MERCEDES
900.914.130-7

CERTIFICA QUE

Que el **HECTOR JAVIER MOGOLLON** identificado con cedula de ciudadanía **No. 88.259.975**, de Cúcuta y matricula profesional No. **54202-219079**, trabajo como **DIRECTOR DE OBRA** para el **CONSORCIO LAS MERCEDES** en el periodo de tiempo comprendido entre el **16 de junio de 2016 a 15 de septiembre de 2017**.El proyecto comprende de las siguientes características

CONTRATO OBRA	No. 001-225/2015
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DIEZ PISOS DE SEIS APARTAMENTOS POR PISO DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES UBICADO EN EL CANTON OCCIDENTAL DE LA SECCIONAL BOGOTA.
VALOR DEL CONTRATO	$14.870.545.672,00 incluido A.I.U e IVA sobre utilidad
FECHA DE INICIO OBRA	20 DE DICIEMBRE DE 2016.
FECHA FINALIZACION OBRA	4 DE MARZO 2019
AREA CONSTRUIDA	2.013 M2

La presente se expide a solicitud del interesado a los (02) días de mes de julio 2018.

JUAN CARLOS RUBIO GOMEZ
C.C No 80.414.329 de Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE CONTRATACION
NIT. 899.999.162-4

PRORROGA N° 5 Y ADICION N° 3 AL CONTRATO OBRA No. 001-225/2015	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	CONSORCIO LAS MERCEDES
NIT	900.914.130-7
CONFORMADO POR	CONSTRUCCIONES RUBASA S.A., con Nit. 900.659.248-3, con una participación del 35%
	ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SUCURSAL COLOMBIA, con Nit. 900.291.240-3, con una participación del 55%
	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A., con Nit. 860.450.020-8, con una participación del 10%
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO	JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	80.414.329 DE USAQUÉN
DIRECCIÓN	CARRERA 15 No. 119-43 OFICINA 312
TELEFONO	6755789
CELULAR	3026089757
e-mail	rubasasas@gmail.com;
SELECCIÓN ABREVIADA No.	002-181 DE 2015
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DIEZ PISOS DE SEIS APARTAMENTOS POR PISO DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES UBICADO EN EL CANTON OCCIDENTAL DE LA SECCIONAL BOGOTA.
VALOR DEL CONTRATO	$14.870.545.672,00 incluido A.I.U e IVA sobre utilidad
VIGENCIA 2015	
ANTICIPO	$3.059.770.517,00 incluido A.I.U e IVA sobre utilidad
VIGENCIA 2016	
VALOR TOTAL	$5.092.509.822,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad
VIGENCIA 2017	
VALOR INICIAL	$6.718.265.333,00 incluido A.I.U e IVA sobre utilidad
REDUCCION SUSTITUCION VIGENCIA	($2.661.928.870,00) incluido A.I.U e IVA sobre utilidad
VALOR TOTAL	$4.056.336.463,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad
ADICION N° 1	$277.899.277,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad
VIGENCIA 2018	
VIGENCIA FUTURA – SUSTITUCION	$2.661.928.870,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad

ADICION N° 2	$285.264.045,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad
ADICION N° 3	$703.997.501,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad
VALOR TOTAL CONTRATO	$16.137.706.495,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2016.
PRORROGA N° 1	30 DE DICIEMBRE DE 2017
PRORROGA N° 2	30 DE JUNIO DE 2018
SUSPENSION N° 1	DEL 29 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2018
SUSPENSION N° 2	DEL 13 AL 30 DE JULIO DE 2018
SUSPENSION N° 3	DEL 30 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018
REINICIO N° 1	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGA N° 3	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
SUSPENSION N° 4	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
SUSPENSION N° 5	DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE ENERO DE 2019
SUSPENSION N° 6	DEL 28 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019
REINICIO N° 2	01 DE MARZO DE 2019
PRORROGA N° 4	31 DE MAYO DE 2019
PRORROGA N° 5	15 DE AGOSTO DE 2019
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**VIGENCIA 2015:** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 35315 DEL 06 DE JULIO DE 2015. **VIGENCIAS FUTURAS 2016:** APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS RADICADOS Nos. 1-2015-055284 Y 1-2015-055296 DEL 24 DE JULIO DE 2015. **VIGENCIAS FUTURAS 2017:** APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS RADICADO No. 2-2016-045899 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 POR VALOR DE $6.718.265.333,00
MODIFICACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – VIGENCIA FUTURA 2018	**VIGENCIA 2015:** $3.059.770.517,00 **VIGENCIA 2016:** $5.092.509.822,00 **VIGENCIA 2017:** $4.056.336.463,00 **VIGENCIA 2018:** $2.661.928.870,00 **VALOR TOTAL:** $14.870.545.672,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION N° 1.	N° 48317 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION N° 2 (PRESUPUESTO ALFM)	N° 23218 DEL 04 DE ABRIL DE 2018
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION N° 3 (PRESUPUESTO ALFM)	N° 28719 DEL 21 DE MAYO DE 2019

Por acuerdo entre las partes contratantes y considerando:

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional y la Sociedad Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S., suscribieron el Convenio de Colaboración No. 027-14 del 17 de enero de 2014.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional, Ecopetrol S.A. y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Convenio de Colaboración No. 5212923 (047-14) del 22 de enero de 2014.

3. Que el 10 de diciembre de 2015 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio las Mercedes suscribieron el Contrato de Obra N° 001-225-2015 cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DIEZ PISOS DE SEIS APARTAMENTOS POR PISO DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES UBICADO EN EL CANTON OCCIDENTAL DE LA SECCIONAL BOGOTA", por valor de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($14.870.545.672,oo) M/CTE, incluido A.I.U e IVA.

4. Que el 20 de diciembre de 2016 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio las Mercedes 2016 suscribieron el modificatorio y prorroga N° 1 donde se modificó: plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2017, forma de pago, subordinación presupuestal y se sustituyó la vigencia presupuestal 2017.

5. Que el 19 de mayo de 2017 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio las Mercedes suscribieron el modificatorio N° 2 donde se modificó: la cuenta bancaria.

6. Que el 30 de noviembre de 2017 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio las Mercedes 2016 suscribieron el modificatorio N° 3 y prorroga N° 2 donde se modificó: plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2018, forma de pago, subordinación presupuestal y se sustituyó la vigencia presupuestal 2018.

7. Que el 06 de diciembre de 2017 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio las Mercedes 2016 suscribieron el modificatorio N° 4 y adición N° 1 donde se modificó: el anexo 1, forma de pago y se adiciono el valor de ($277.899.277,00).

8. Que el 16 de abril de 2018 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio las Mercedes 2016 suscribieron el modificatorio N° 5 y adición N° 2 donde se modificó: el anexo 1, forma de pago y se adiciono el valor de ($285.264.045,00).

9. Que el 29 de junio de 2018 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio las Mercedes 2016 suscribieron el acta de suspensión N° 1 por un término de quince (15) días.

Profesional SST

CONSORCIO SUMAPAZ 2023 NIT: 901.667.091-1

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Bogotá, 4 de Julio de 2023.

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
Casa de la Cultura Corregimiento de Betania
Bogota.

REFERENCIA: OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL SST

Por medio de este documento, el suscrito: **DALIA CARDENAS** identificado con **C.C. 52.855.409 de Bogotá.** manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable de mantener durante la ejecución del contrato, el cargo de **PROFESIONAL SST** cumpliendo con las condiciones de formación académica y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Anexo técnico y demás documentos del proceso, para el **CONSORCIO SUMAPAZ 2023.**

Atentamente,

DALIA CARDENAS
C.C. 52.855.409 de Bogotá.
CARGO: PROFESIONAL SST

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL SST

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO SUMAPAZ 2023.

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS

DALIA CARDENAS

CARGO A OCUPAR:

PROFESIONAL SST

DOMICILIO

Bogotá

DIRECCION

: Carrera 98 No 2- 40 Apto 303 Int 1

No. TELÉFONO FAX:

313-4491583

No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

C.C 52.855.409 de Bogotá

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
			MES	AÑO	
Profesional en salud ocupacional	universidad del Tolima			2015	5
Tecnólogo de Salud Ocupacional	Sena			2012	3
Bachiller Académico	Colegio Cencar	Bogotá		1997	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
Básico en seguridad industrial y salud ocupacional	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena	Bogota		2007	
Curso de alturas nivel avanzado	Sena	Bogota		2013	
Reentrenamiento de trabajo en alturas	Asoges	Bogota		2014	
Reentrenamiento de trabajo de alturas	HSEQ	Bogota		2015	

TARJETA PROFESIONAL

Profesional en Salud Ocupacional

[Firma del profesional]

Fecha: 4-jul-23 Dia / Mes / Año

Nombre completo del profesional: DALIA CARDENAS



FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

18-FEB-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00325076-F-0052855409-20110822 **0027**801230A 1 1341437139



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.855.409**

CARDENAS
APELLIDOS

DALIA
NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Código SNIES 8026 Registro Calificado Resolución No. 9776 del 23 de Diciembre de 2008

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A:

Dalia Cardenas

Identificado(a) con C.C. 52.855.409 Expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué - Tolima. 05 de Septiembre de 2015

RECTOR

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Anotado al folio 046 del libro de registro No. 866
a los 05 días del mes de Septiembre de 2015

30327

Scanned by CamScanner

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No 25-808 DE 2016
(10 DE FEBRERO DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DALIA CARDENAS"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su articulo 23, asigno directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que DALIA CARDENAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52.855.409, ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el articulo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo DALIA CARDENAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52.855.409, de acuerdo al perfil como: PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en las áreas de:

- ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO A SU COMPETENCIA Y FORMACION ACADEMICA

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No 25-608 DE 2016
(10 DE FEBRERO DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DALIA CARDENAS "

- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios de salud ocupacional que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 10 días del mes de Febrero de 2016

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró / Revisó Claudia Hernandez/ Febrero de 2016

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL SST

NOMBRES Y APELLIDOS: DALIA CARDENAS

CARGO A OCUPAR: PROFESIONAL SST

Orden	No. del Contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADO POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES												
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO EN EMPRESAS PRIVADAS												
1	904-2021	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat	GePM S.A.S.	BOGOTA	Residente SST	02/02/2022			16/12/2023			22,5
2	495 del 2019798 DE 2021	Interventoría del desarrollando el proyecto de los subsidios que entregan el estado para Mejoramientos de vivienda a propietarios en estado de vulnerabilidad en diferentes localidades de Bogotá	S &C INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA	Residente SSTMA	24/08/2021			15/12/2021			3,7
3	495 del 2019	Interventoría del desarrollando el proyecto de los subsidios que entregan el estado para Mejoramientos de vivienda a propietarios en estado de vulnerabilidad en diferentes localidades de Bogotá.	CONSORCIO HABILABILIDAD 2019 S.A.S	BOGOTA	Residente SSTMA	05/02/2020			04/12/2020			10,0
4	470-2019	desarrollando el proyecto de los subsidios que entregan es estado para Mejoramientos de vivienda a propietarios de estado de vulnerabilidad en diferentes localidades de Bogotá	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2019 S.A.S.	BOGOTA	Residente SSTMA	16/08/2019			30/08/2020			12,5
5		Instalación del sistema EIFS en las fachadas del Edifico Infinitum de la constructora Oikos, Edificio de servicios de la Uniagustiniana	APLICACIONES MOEDRNAS S.A.S	BOGOTA	Residente SSTMA	14/07/2018			20/07/2019			12,2
6		Instalación del sistema EIFS en las fachadas del Centro Comercial Parque La Colina, Centro Comercial Ventura Terreros, Centro Comercial Bazzar	GALLERY TOBON DECORACIONES S.A	BOGOTA	Residente HSEQ	13/10/2016			04/02/2018			15,7
7		Venta y renta de andamios eléctrico colgaste, elevadores para la construcción, andamios de cremallera, torres grúas	SKYCOLORING. S.A.S	BOGOTA	Residente HSEQ	01/07/2016			01/09/2016			2,0
8		Acabados del proyecto AVENIDA 127 CENTRO EMPRESARIAL	MONTOYA FAYAD SAS	BOGOTA	Residente SST	13/01/2016			15/03/2016			2,1
9		Instalación de fachada, ventaneria y divisiones en vidrio Compensar Suba, Apartamentos Galileo, Centro Empresarial Colpatria Torre 2 y Torre 3, City U, Centro Comercial Plaza Central.	VENTANAR SAS:	BOGOTA	Residente SISO	17/09/2014			07/01/2016			15,7
10		En la elaboración de pisos industriales en bodegas y almacenes de cadena.	RINOL PISOS CRETO	BOGOTA	Inspector siso	29/05/2014			15/08/2014			2,5
11		En los acabados del proyecto GREEN OFFICE	GRUPO PIJAO	BOGOTA	Residente SISO	04/02/2014			26/05/2014			3,7
12		En la elaboración de las preliminares y sedimentación de la Cámara de Comercio de Fusagasugá.	CONSORCIO GRUPO RIO INTERVENTORÍA	FUSAGASUGA	Inspector HSEQ	18/06/2013			12/08/2013			1,8
13		En el la remodelación del ministerio de Comunicaciones y Tecnología Fase 3.	CONSORCIO HELIOS	BOGOTA	AUXILIAR SISO	08/01/2013			30/05/2013			4,7
14		En la nueva facultad de artes de la universidad Javeriana	HERRERA Y HERRERA INGENIEROS	BOGOTA	SISOMA	04/06/2012			23/12/2012			6,6
15		Mampostería con la constructora Colpatria en las bodegas de Mosquera	FHR Construyen:	MOSQUERA	SISOMA	30/01/2012			30/06/2012			5,0
16		Mantenimiento y ampliaciones de los talleres Nissan al nivel nacional	MANTENIMIENTO ÁLVARO RODRÍGUEZ:	BOGOTA	AUXILIAR SISO	04/02/2008			30/06/2010			28,9

FIRMA:

DALIA CARDENAS

TOTAL EXPERIENCIA CONSTRUCCION (MESES)	**149,5**
TOTAL AÑOS PROFESIONAL SST	**12,5**

Bogotá 17 de abril de 2023

GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S

900.372.215-7

CERTIFICA

Que la profesional DALIA CARDENAS identificada C.C No **52.855.409** de la cuidad de Bogotá laboro como **Profesional SST** en los proyectos de mejoramientos de vivienda en los contratos No **994 de 2021, 999 de 2022** cuyo objetivo es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT" Total de viviendas 376.

Bajo contratación de obra y labor desde el 2 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2022

La presente se expide a los 17 días del mes de abril del 2023.

Cordialmente.

Jorge Pinzón Castiblanco
Representante Legal
Anexo: 76 folios

Elb. JBC

INGENIERÍA S.A.S
NIT. 830509427-9

CERTIFICA

Que **DALIA CARDENAS** identificada con numero de cedula 52.855049 de Bogotá, se desempeñó en el cargo de SSTMA de interventoría durante el periodo de 23 de agosto 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021 con la empresa INGENIERIA S.A.S. identificado con número NIT 830509427-9 que realizo el contrato de interventoría No 495 del 2021 cuyo objeto fue:

- **OBJETO**: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JUDIACIAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIAERA PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA MODALIADAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIOROZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.
- **VALOR DEL CONTRATO:** 5.130.409.981
- **FECHA DE INICIO:** 20 DE AGOSTO
- **FECHA DE TERMINACION:** 06 DE FEBRERO
- **AREA CUBIERTA:** 21.000 M2
- **VIVIENDAS INTERVENIDAS:** 350

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación y se expide por solicitud del interesado en Bogotá a los 15 días del mes de enero del 2022

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERÍA S.A.S
S&C INGENIERÍA S.A.S

HABITABILIDAD
CONSORCIO
NIT.901.285.788-6

CERTIFICA:

Que **DALIA CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **52.855.409** desempeñó el cargo de **SISO INTERVENTORIA** durante el periodo del 6 de febrero de 2020 hasta el 4 diciembre 2020, en el CONSORCIO HABITABILIDAD 2019, identificado con NIT No 901.285.788-6 que realizó el contrato de Interventoría **No 495 de 2019** cuyo objeto es:

- **OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT.
- **VARLOR DEL CONTRATO:** $ 2.964.776.824
- **FECHA DE INICIO:** junio 6 de 2019
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** noviembre 24 de 2020
- **PLAZO DEL CONTRATO:** Hasta noviembre 24 de 2020
- **AREA CUBIERTA INTERVENIDA:** 86.280 m2
- **VIVIENDAS INTERVENIDAS:** 1438 VIVIENDAS

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación y se expide por solicitud del interesado en Bogotá a los 13 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2019
NIT. 901275723-5

EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que la señora **DALIA CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.855.409,** prestó sus servicios profesionales en EL CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2019 en el rol de **PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** desde el 16 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, **EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA No. 470 DE 2019,** cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTE 1)". A cargo del CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2019.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicio fueron las Siguientes:

ACTIVIDADES

1. Implementar y ejecutar el sistema de seguridad y gestión en el trabajo por el contratista de obra.
2. Realizar tareas de trabajo con políticas, procedimientos e instrucciones de trabajo relativas a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
3. Supervisar a los trabajadores por obra en los trabajos que le sean asignados en sus áreas de trabajo.
4. Informar al director de obra las situaciones que afecten los niveles de seguridad y salud en el trabajo de las obras.
5. Coordinar con el director de obra e interventoría las soluciones a las fallas de seguridad y salud en el trabajo que requieren ser estudiadas a profundidad.
6. Gestionar las no conformidades detectadas.
7. Se encargará de la ejecución de las obras con el fin de desarrollarlas en forma segura y respetando el medio ambiente.
8. Realizar los informes desde el componente de medio ambiente y salud ocupacional y entregarlos al director de obra para su consolidación y posterior entrega a la Interventoría y a la SDHT según corresponda.
9. Las demás que sean asignadas y sean concordante con el cargo.

Para constancia de lo anterior se firma en Montería- Córdoba, a los ocho (08) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

CARLOS A. ACOSTA FERNANDEZ
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENDO DE VIVIENDA 2019

Modernas
NIT:900.876.837-1

Bogotá 23 de Julio del 2109

Certifica que:

La señora DALIA CARDENAS identificada con numero de cedula 52.855.409 de Bogotá, trabajo para la empresa en el cargo de RESIDENTE SST desde el 14 de Julio del 2018 hasta el 20 de Julio del 2019, con un contrato de obra y labor desempeñando su cargo con responsabilidad, puntualidad y honestidad

Se expide a los 23 dias del mes de Julio del 2019

Cordialmente

Aplicaciones MODERNAS

Edwin Manuel Morales Ortiz
Gerente
Nit: 900.876.837-1

APLICACIONES MODERNAS S.A.S - Calle 97 # 76 110 INTERIOR 201 Medellin, Colombia Tel: (57-4) 267-68-30
Contáctenos: [illegible], gerencia@aplicacionesmodernas.com, tecnico@aplicacionesmodernas.com
o en teléfonos: 300-239-20-25, 301-543-25-95

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Gallery Tobon
Decoraciones S. A.S.
NIT. 900.139.572-4

BARRANQUILLA 05 DE FEBRERO DE 2018

CERTIFICA A

El señor (a) DALIA CARDENAS identificado (a) con numero de cedula 52855409 de BOGOTA laboro en nuestra empresa desde el 13 de OCTUBRE DE 2106 en la cuidad de BOGOTA hasta el 4 de FEBRERO DEL 2018 en el cargo de Residente HSEQ en obra devengando un salario mensual de $1.800.000 con un contrato a termino indefinido

La presente se expide a quien le interese a los 05 dias del mes de febrero DEL 2018

Cordialmente

KELLY RUZ OSPINO
GERENTE ADMINISTRATIVA
GALLERY TOBON DECORACIONES S.A.S.
NIT. 900.139.572-4
TEL.3854496 ext.306 - 3215674294
BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que la señora DALIA CARDENAS identificada con número de cedula No 528.55.409 de la cuidad de Bogotá. Laboro en nuestra compañía desde el 1 de junio hasta el 1 de septiembre del año 2016 como RESIDENTE SST con un contrato de obra y labor devengando un salario Básico mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000) más un bono salarial de QUINIENTOS MIL PESOS (500.000) dando un total de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) Mensuales

La presente se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes Septiembre del 2016

ENTREGADO POR: SKY COLORING SAS
NIT: 900.209.652-6
TRANSVERSAL 17 No 98-45 OFIC 1204
EDIFICIO CALLE 100 BOGOTA
TELEFONO: 5361060
CELL: 3134328547
www.skycoloring.com

LA EMPRESA

MONTOYA FAYAD S.A.S.
NIT: 800.006.902-8

CERTIFICA

Que la Señora **DALIA CARDENAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.855.409 de Bogotá D.C., laboró en nuestra compañía desde el día 13 de Enero de 2016, hasta el día 15 de Marzo de 2016; desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD** con un contrato a término fijo inferior a un año, devengando un Salario Básico Mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 1.600.000,00) M/cte**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Trece (15) días del mes de Abril de 2016.

Cordialmente,
MONTOYA FAYAD S.A.S.

MARIA FERNANDA RAMIREZ T.
Depto. Recursos Humanos

Ventanar®
Ingeniería de Fachadas

CAMACOL ACCLVISE

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE LA EMPRESA VENTANAR S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) ***DALIA CARDENAS,*** *identificado con* ***Cédula de Ciudadanía*** *número* ***52.855.409*** *expedida en la ciudad de* ***BOGOTA*** *laboró en nuestra empresa desde el* ***17 de SEPTIEMBRE de 2014*** *hasta el* ***07 de ENERO de 2016*** *con un contrato* ***POR LA DURACION DE OBRA O LABOR DETERMINADA,*** *desempeñando el cargo de* ***SISO*** *con una asignación mensual de* ***UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.291.800.00),*** *el motivo del retiro fué* ***VOLUNTARIO.***

Se expide la presente certificación a solicitud de la persona interesada con destino a la ***CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR*** *a los siete (07) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).*

Cordialmente,

Ventanar s.a.s.
NIT 830.207.543-7

ROCIO ACEVEDO HERNANDEZ
DIRECTORA DE GESTION HUMANA

RINOL PISOCRETO S.A.
Nº1 DE LOS PISOS INDUSTRIALES

CERTIFICADO

Certifico que la señor(a) DALIA CARDENAS identificado (a) con numero de cedula 52.855.509 de Bogotá laboro con nosotros como INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL desde el 29 de mayo al 15 de Agosto del 2014, durante este tiempo demostró ser una persona responsable, proactiva, honesta y cumplidora con sus actividades

La presente se expide a los 8 días del mes de Septiembre del 2014

Atentamente

Diana Marcela Rodriguez

Diana Marcela Rodríguez Ossa.
Recursos Humanos
Teléfono: 8766299-8766270-8766257-8766212-8766281

A QUIEN INTERESE

CERTIFICA QUE LA SEÑORA **DALIA CÁRDENAS** IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA **52.855.409** DE BOGOTÁ; TRABAJO CON NUESTRA EMPRESA EN EL CARGO DE **RECIDENTE S&SO** DESDE EL 4 DE FEBRERO HASTA AL 28 DE MAYO DEL 2014, SE CARACTERIZO POR SER UNA PERSONA HONESTA, COLABORADORA Y CUMPLIDORA CON SUS DEBERES ASIGNADOS

SE EXPIDE A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2014 A SOLICITUD DEL INTERESADO.

ATENTAMENTE

GUSTAVO SALGADO

DIRECTOR DE OBRA

RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.

CONSORCIO GRUPO RIO

ORBE

A QUIEN INTERESE

Certifico que la señora Dalia cárdenas identificada con numero de No 52.855,409 de Bogotá laboro en la compañía desde el día Dieciocho (18) de Junio del 2013 hasta el doce (12) de Agosto del 2013 desempeñando sus funciones como inspector HSEQ

Se expide a los treinta (30) días del mes de Agosto 2013 a solicitud del interesado

RICARDO PABON
DIRECTOR INTERVENTORIA
CONSORCIO GRUPO RIO

Varela Fiholl & Cia. Ltda.

ARQUITECTURA & CONCRETO

CONSORCIO HELIOS

CONSORCIO HELIOS

NIT: 900.483.443-6

CERTIFICA QUE:

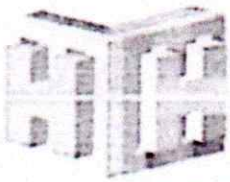
El (a) Señor (a) **DALIA CARDENAS**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52855409 de Bogotá, laboró en el Consorcio desde el día 08 de Enero de 2013 hasta el 30 de Mayo de 2013, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.** Durante este tiempo demostró calidad y cumplimiento en las labores asignadas.

La anterior información se expide por solicitud del interesado (a), a los Catorce (14) días del mes de Junio de 2013.

Cordialmente,

GILBERTO ALVAREZ T.
Firma Autorizada

cc: hoja de vida



HERRERA
&
HERRERA
INGENIEROS S.A.S
NIT: 900.410.089-9

Bogotá D.C 03 de Enero de 2013

Certifico

Que el Señora **DALIA CARDENAS** con numero de cedula **52.855.409** de **Bogotá, trabajo** con nosotros como Inspector siso de obra Desde junio 04 hasta 27 de septiembre del 2012, con un salario mensual novecientos mil pesos m/cte. (900.000), se certifica q el tiempo laborado con nosotros se caracterizo por ser una persona proactiva, colaboradora, honesta y responsable en sus actividades.

Se expide la presente a solicitud del empleado a los 03 días del mes de enero de 2013

Atentamente,

HERRERA & HERRERA INGENIEROS S.A.S
ING. DAVID HERRERA G.
Jefe Inmediato

F.H.R CONSTRUYE E.U
FRANCISCO HERNANDEZ RIAÑO
N IT 900.284.189. – 6

CERTIFICA

Que la señora **DALIA CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía **52.855.409** de Bogotá trabajo para la compañía **FHR CONSTRUYE E.U NIT 900284189-6** con fecha de ingreso del día 30 de Enero del 2012 al 31 de mayo del 2012 desempeñándose en el cargo de **SISO DE MANPOSTERIA** devengando un salario básico de $ 850.000 mas bonificaciones y horas extras

Se expide a los 17 días del mes junio del 2014

FHR CONSTRUYE E.U.
NIT: 900.284.189-6

FRANCISCO HERNANDEZ RIAÑO
CC. 88139215

alvaro rodriguez y cia. ltda.

Mantenimientos
Alvaro Rodríguez y cía. Ltda.
Mantenimientos Industriales
Limpieza construcción y publicidad exterior

TELEFONO: 4242831 –319-2507384
NIT. 860.519.660-0
REGIMEN COMUN
ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 7499
PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

CERTIFICACION

LA SEÑORA DALIA CARDENAS IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 52.855.409 DE BOGOTA (CUNDINAMARCA) QUIEN DESEMPEÑA EL CARGO SUPERVISORA DE SALUD OCUPACIONAL DE ENERO 02 DEL 2011 HASTA LA FECHA CON UN SALARIO MENSUAL DE $ 900.000 CON UN CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2014

ATENTAMENTE.

ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ
C. C No 17.073.745 DE BOGOTA
GERENTE
TELEFONOS 4242831 CEL 3192507384

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT.
900.535.486-7

A QUIEN INTERESE

Hace constar que **DALIA CARDENAS,** identificada con C.C No 52.855.409 de Bogotá, labora para nosotros desempeñando el cargo de **RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA**, durante un periodo comprendido entre el 10 de abril de 2023 hasta la fecha, devengando un salario de TRES MILLONES SETECINTOS MIL PESOS m/c ($ 3.700.000) bajo contrato por obra labor.

Durante el tiempo mencionado, a desempeñó las funciones inherentes al cargo y participando en el Contrato de obra 1000 del 2022 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT"

La presente certificación se expide, a solicitud de la interesada, al día 23 del mes junio 2023

Cordialmente,

Nombre: Ricardo Poveda
Cargo: Representante legal
Entidad: Pran construcciones S.A.S
e-mail: pran.cto1000@gmail.com
Tel/Cel: 3214472561

Residente de obra 1

CONSORCIO SUMAPAZ 2023 NIT: 901.667.091-1

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Bogotá, 22 de junio 2023.

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
Casa de la Cultura Corregimiento de Betania
Bogota.

REFERENCIA:

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ASUNTO:

CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA 1.

Por medio de este documento, el suscrito **JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ** identificado con **C.C. 1.013.624.438 de Bogotá D.C.** manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable de mantener durante la ejecución del contrato, el cargo de **RESIDENTE DE OBRA 1** cumpliendo con las condiciones de formación académica y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Anexo técnico y demás documentos del proceso, para el **CONSORCIO SUMAPAZ 2023.**

Atentamente,

JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ
C.C. 1.013.624.438 de Bogotá D.C.
CARGO:RESIDENTE 1
Matricula No. A2292016-1013624438

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA 1

NOMBRE DEL PROPONENTE:			
CONSORCIO SUMAPAZ 2023.			
1. DATOS PERSONALES			
NOMBRES Y APELLIDOS	JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ		
CARGO A OCUPAR:	RESIDENTE DE OBRA 1		
RESIDENTE DE OBRA 1			
DOMICILIO	BOGOTA D.C.		
DIRECCION	Tv 94 #22i-20 Barrio Modelia		
No. TELÉFONO	3176811160	FAX:	N/A
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)			
1.013.624.438 de Bogotá D.C.			

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

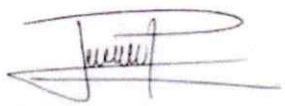
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
			MES	AÑO	
Arquitecto	Universidad la Gran Colombia	BOGOTA D.C.	5	2016	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
Building Information Modeling	Pontificia Universidad Javeriana			2019	

TARJETA PROFESIONAL

Arquitecto **Matricula No. A2292016-1013624438**



Firma del profesional

22-jun-23
Fecha: Dia / Mes / Año

Nombre completo del profesional: JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.624.438**

PEÑA GONZALEZ

APELLIDOS

JULIAN DAVID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1991**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-AGO-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00175473-M-1013624438-20090907 0015754449A 1 29196730

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

RES. 10752 ACREDITACION DE ALTA CALIDAD 06-SEPT-2012.MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO 10-2016058

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Julián David Peña González

C.C. No. 1.013.624.438

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2015 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Arquitecto

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 20.251 - FOLIO 189 - LIBRO 17.

Original Firmado

BLANCA HILDA PRIETO DE PINILLA
Vicerrectora Académica

Original Firmado

FRANCISCO BELTRÁN RAPALINO
Decano

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 27 de mayo de 2016.

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA * SECRETARIA GENERAL *

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Julián David Peña González

c.c. N° 1013624438

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título profesional de:

Arquitecto

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el 27 de Mayo del año 2016.

Blanca D. de Pinilla
La Vicerrectora Académica

Francisco Beltrán R.
El Decano

Carlos A. Pulido D.
El Secretario General

Registrado bajo el N° 20251

Anotado en el Folio N° 189 del libro N° 17

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 27 de Mayo de 2016

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitecura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E500326

CERTIFICA

Que el Arquitecto JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 1013624438 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A2292016-1013624438, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 9 del 27 de Mayo de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 1 día del mes de Septiembre de 2022 .

GINNETETH FORERO FORERO
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall]
y digite el siguiente código de verificación 5176jSL

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ

C.C. 1.013.624.438 de Bogotá D.C.

Universidad La Gran Colombia

Matrícula Profesional
A2292016-1013624438

Fecha de Expedición
27/05/2016

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR

Carrera 5 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A02596

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA 1

NOMBRES Y APELLIDOS: JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ

CARGO A OCUPAR: RESIDENTE DE OBRA 1

Orden	No. del Contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADO POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES												
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO EN EMPRESAS PRIVADAS												
1	998 de 2022	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	COSORCIO VIVIENDA D&O	BOGOTA	ARQUITECTO RESIDENTE	18/10/2022			10/06/2023			7,7
2	906 de 2021	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1	COINCO	BOGOTA	ARQUITECTO RESIDENTE	17/12/2021			30/06/2022			6,4
3	469-2019	"EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN A MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SDHT LOTE 2"	Consorcio Avanza Constructores	BOGOTA	ARQUITECTO RESIDENTE	01/09/2020			04/12/2020			3,1
4		EN EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT".	Consorcio Habitabilidad 2019	BOGOTA	ARQUITECTO RESIDENTE	18/06/2019			05/08/2020			13,6
5		Construcción de viviendas para ingenieros en los diferentes campamentos petroleros, contrato que tuvo como fecha de inicio febrero de 2016 hasta mayo de 2020, cuyo valor ascendió a $ 10.596.000.000 diez mil quinientos noventa y seis millones de pesos mcte.	B.B. INGENIEROS LTDA.	BOGOTA	ARQUITECTO RESIDENTE	01/08/2017			25/05/2019			21,8

FIRMA: JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ
Matricula No. A2292016-1013624438

TOTAL EXPERIENCIA RESIDENTE OBRA E INTERVENTORIA	**52,6**
EXPERIENCIA EN RESIDENTE DE OBRA	**39,1**
TOTAL AÑOS RESIDENTE OBRA	**3,3**

CONSORCIO VIVIENDA D&O

901622226 -5

CERTIFICA QUE

El Arquitecto **JULIAN DAVID PEÑA GONZÁLEZ**, Identificado con ***C.C. 1.013.624.438*** *de Bogotá D.C.* trabajo como **RESIDENTE DE OBRA 1** para el Consorcio en el periodo de tiempo comprendido entre el 18 de octubre de 2022 al 10 de junio 2023. Con dedicación de proyecto 100%

El proyecto comprende de las siguientes características

CONTRATISTA:	*CONSORCIO VIVIENDA D&O*
Contrato de Obra N.º.	*998 de 2022*
NIT:	*901-622226-5*
Objeto:	*CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.*
Fecha de suscripción del contrato:	*23 de agosto 2022*
Fecha de inicio contrato:	*18 de octubre 2022*
Fecha de Terminación Inicial contrato de Obra.	*17 de abril de 2023*
Fecha de Terminación Final contrato de Obra Prorroga 2.	*17 de agosto de 2023*
No de mejoramientos Intervenidos	*186 viviendas distribuidos en ciudad Bolívar 90 mejoramientos, Suba 11 mejoramientos, Usme 85 mejoramientos.*
Valor inicial del Contrato de Obra:	*$ 4.500.000.000*
Valor Total Contrato de Obra	*$ 4.500.000.000 Incluido los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley* .

La siguiente certificación se expide a los (18) dieciocho días de julio 2023 a solicitud del interesado

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIVIENDA D&O
Elaboró: Ing. Claudia Chiquillo.-Coordinadora Proyecto.
Revisó: Gabriel Andrés González Villanueva
Aprobó: Gabriel Andrés González Villanueva

Tel No. 3132282011-3188774518
E: mail: consorciodyo2022@gmail.com
Bogotá D.C.

CONSORCIO VIVIENDA D&O
Nit. 901622226 -5

CONTRATO OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR		**DATOS DEL TRABAJADOR**	
NOBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO VIVIENDA D&O	**NOMBRE COMPLETO**	JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ
NIT	900.710.510-6	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	1,013,624,438
INFORMACION DE CONTRATACION			
FECHA DE INICIO DE LABORES	18 octubre 2022	**CARGO A DESEMPEÑAR**	RESIDENTE DE OBRA 1
SALARIO Y FECHA DE PAGO	$1.000.000 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	**CUIDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO**	BOGOTA D.C.
PLAZO DEL CONTRATO	7 MESES	**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**	10 junio 2023

Entre **CONSORCIO VIVIENDA D&O**, quien adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y **JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ** quien adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata al **TRABAJADOR** como **RESIDENTE DE OBRA 1** ejecutando labores tenientes a realizar y las tareas que se le indiquen dentro del contrato celebrado entre **CONSORCIO VIVIENDA D&O Y SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT CON EL CONTRATO DE OBRA No. 998-2022. EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y este se obliga: **a)** a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** directamente o a través de sus

representantes, especialmente el Inspector Vial o Supervisor **b)** a prestar sus servicios en forma exclusiva al emplear; es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros **EMPLEADORES,** ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **c)** Prestar el servicio de **RESIDENTE DE OBRA 1**.

Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la Empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se contrata al Trabajador, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la Empresa.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: En relación con la actividad propia del **TRABAJADOR**, éste ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones y su incumplimiento constituyen causal de terminación del contrato si la conducta se realiza en dos **(2)** oportunidades salvo que en el cuerpo del contrato se establezca obligación especial para el mismo trabajador así:

1. Asistir obligatoriamente a reunión y a capacitaciones realizadas por la empresa el primer día sea (lunes o martes) de la semana y los días que se soliciten.
2. Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
3. Cumplir con las normas y reglamentos SST.
4. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la Empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por su naturaleza privada.
5. Ejecutar por su mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas das por la Empresa, o por quienes la representen, respecto al desarrollo de sus actividades de trabajo.
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones, las cuales se encuentran debidamente definidas en manual de funciones y en el reglamento interno de trabajo.
8. Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la Empresa a las cuales hubiera sido citado.
9. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la Empresa.
10. Avisar oportunamente y por escrito de todo cambio de su dirección, teléfono o sitio de residencia
11. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa o establecimiento.
12. Observar las medidas de higiene prescitas por el médico del empleador o por las autoridades el ramo.
13. Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedad profesional.
14. Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.

15. Comunicar vía telefónica o cualquier medio eficaz la inasistencia al lugar de trabajo, bien sea por enfermedad o calamidad doméstica.
16. Abstenerse de recibir visitas personales en el lugar de trabajo.
17. Abstenerse de cambiar el turno trabajo designado en la programación mensual con otro operario o compañero de trabajo.
18. Abstenerse de consumir alcohol y/o sustancias psicoactivas en el lugar del trabajo o ingresar a este bajo los efectos de estas, por este medio, **El TRABAJADOR** autoriza de forma previa al **EMPLEADOR** a realizar controles de alcoholemia o sustancia psicoactivas en cualquier momento siempre y cuando sea dentro de la jornada laboral, la no práctica de la misma se tomará como falta gravísima y será una causal de terminación por justa causa del contrato de trabajo celebrado entre las partes.
19. Abstenerse de utilizar las redes sociales, especialmente WhatsApp, Facebook lo anterior en el horario de trabajo.
20. Mantener un ambiente de trabajo adecuado evitando participar en peleas, discusiones internas entre compañeros.
21. Tener un lenguaje corporal inadecuado para el trabajo.
22. Portar el uniforme de trabajo completo.
23. No retirarse de su lugar de trabajo una vez termine su jornada de trabajo hasta por dos **(2)** veces.
24. Evitar cualquiera de las conductas descritas en la **CLÁUSULA DECIMA,** puesto que son justa causa para terminar el contrato. **PARÁGRAFO:** si el trabajador incumple cualquiera de sus obligaciones de hacer y no hacer, descritas en los numerales anteriores hasta por dos **(2)** veces es causal suficiente para dar por terminado el contrato de trabajo por justa causa.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

1. Pagar la remuneración pactada en las modalidades, periodos y lugares acordados.
2. Suministrar al trabajador, salvo que se haya acordado lo contrario, las materias primas necesarias para el trabajo contratado y las herramientas y equipos requeridos para desarrollar el mismo.
3. Entregar al trabajador elementos de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales y adecuar los locales donde se presenten los servicios procurando condiciones óptimas.
4. Prestar los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad
5. Conceder al trabajador las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desarrollo de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso grave de calamidad doméstica debidamente comprobada, para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización o para asistir a entierros de sus compañeros, siempre que se avise con la debida oportunidad al empleador o a sus representantes y que, en los dos últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalarán las condiciones para las licencias dichas.
6. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato una certificación en que conste el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado, iguáleme, si el trabajador lo solicita, hacerle practicar el examen sanitario y darle la certificación sobre el particular, si al

ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiera sido a examen médico. Se considera que el trabajador, por su culpa, elude o dilata el examen cuando transcurridos 5 días a partir de su retiro no se presenta donde el médico para la práctica del examen a pesar de haber recibido la orden correspondiente.

7. Cumplir el reglamento y las leyes.
8. Afiliar a los trabajadores a la seguridad social y a las cajas de compensación.
9. Manejar la información de los trabajadores de acuerdo con la ley de habeas data.
10. Otorgar certificado de término de la relación laboral para el mecanismo de protección al cesante dentro de los tres días siguientes a su terminación.
11. Afiliar a los trabajadores a la seguridad social, subsidio familiar y fondos de cesantías

CLAUSULA TERCERA: PROHIBICIONES DE LAS PARTES

PROHIBICIONES AL TRABAJADOR. (Art.60 CST) Se prohíbe a los trabajadores:

1. Sustraer de **EMPRESA** o del área del trabajo, los útiles, las herramientas de trabajo y las materias primas o productos elaborados. Sin permiso del **EMPLEADOR**.
2. Presentarse al trabajador en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes.
3. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo, a excepción de las que con autorización legal pueda llevar caso especial para los guardas de seguridad o celadores (D.2478/48)
4. Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del **EMPLEADOR.**
5. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas.
6. Hacer colectas, rifas y suscripciones a cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo.
7. Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado.
8. Coartar la libertad para trabajar o no, o para afiliarse o no aun sindicato o permanecer en él o retirarse del. El que impida o perturbe una reunión licita o el ejercicio de los derechos que conceden las leyes laborales o tome represalias con motivo de huelga, reunión o asociación legítima, incurrida en pena de presión de uno (1) a dos (2) años y multa de cien (100) a trescientos (300) salarios mínimos mensuales vigentes.

PROHIBICIONES AL EMPLEADOR:

1. Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones sociales en dinero que corresponda al trabajador, sin autorización previa escrita para cada caso o sin mandamiento judicial a excepción de los siguientes:
 a) Respecto de los salarios pueden hacerse deducciones, retenciones o compensaciones en los casos de multas y otras sanciones disciplinarias previas en el reglamento interno de trabajo de trabajo o cuotas sindicales, cuotas de

cooperativas o fondos de empleados, retención en la fuente aportes a seguridad social, embargos judiciales o préstamos de vivienda.

b) Cuando en virtud de este contrato existan obligaciones de tipo económico a cargo del trabajador, desde la firma del presente contrato se autoriza al **EMPLEADOR** a realizar los descuentos del caso al momento de terminación del presente contrato por cualquier causa.

2. Obligar en cualquier forma a los trabajadores a comprar mercancías o víveres en los almacenes que establezca el empleador.
3. Exigir aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se admita en el trabajo o por otro motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de este.
4. Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores en el ejercicio de su derecho de asociación.
5. Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político y dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio.
6. Hacer, o permitir rifas, colectivas o suscripciones en la sede de labores.
7. Emplear en las certificaciones de trabajo expedidas a la terminación del contrato, signos convencionales que puedan perjudicar a los interesados, o adaptar el sistema de lista negra cualquiera que sea la modalidad que utilicen para que no ocupen otras empresas a los trabajadores separados del servicio.
8. Hacer, autorizar o tolerar propaganda política en los sitios de trabajo.
9. Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restringa los derechos de los trabajadores o que ofendan su dignidad.
10. Evitar incurrir en comportamientos de acoso laboral

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACION. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios un SALARIO FIJO POR VALOR DE UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000), pagadero en las oportunidades también señaladas arriba **(mes vencido). PARAGRAFO: BENEFICIOS EXTRALEGALES NO SALARIALES. EL EMPLEADOR** podrá otorgar a **EL TRABAJADOR** algunos incentivos extralegales, los cuales las partes expresamente convienen que no constituyen salario para ningún efecto laboral, prestacional o indemnizatorio, por el acuerdo expreso al que han llegado, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990, los cuales subrogaron los artículos 128 y 129 de C.S.T. Y el artículo 17 de la ley 344 de 1996.

Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo **EL EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o a sus representantes. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como quedo estipulado.

CLAUSULA QUINTA. JORNADA DE TRABAJO- EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el **EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

CLAUSULA SEXTA: DURACION DEL CONTRATO. La duración del presente contrato de trabajo es la establecida en este documento, es decir cuando se termine la obra o labor encomendada, en otras palabras, una vez se tenga noticia de la terminación del **CONTRATO DE OBRA No. 998-2022** celebrado con la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, no subsistirá más la relación laboral celebrada en este contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: JORNADA DE TRABAJO. El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima legal cuarenta y ocho (48) horas, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señalados por el **EMPLEADOR,** pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art.23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Horario de trabajo:

Lunes a viernes
Mañana de 8:00 AM a 1:00 PM Tarde de las 2:00PM a las 5:30PM-(8.5h*5=42.5h)
Sábado
Mañana de las 7:00AM a 12:30AM (5.5h*1=1D)

CLAUSULA OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA. Las partes acuerdan un periodo de prueba es TRENTA **(30)** días, es decir de un **(1)** mes, es decir este primer mese se consideran como prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato y en cualquier momento dicho periodo. Durante este período, tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier tiempo, sin que se cause el pago de indemnización alguna, en forma unilateral de conformidad con el Art.80 del C.S.T., modificado por el Art.3° del Decreto 617/54. En forma de prórrogas, se entenderá que no hay nuevo período, sin que por este hecho se cause el pago de indemnización alguna.

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Habrá lugar a la terminación del contrato de trabajo por las causales previstas en los artículos 4o, 5o y 6o de la Ley 50 de 1990 y en los artículos 5o. y 7o. del Decreto 2351 de 1965, o en las disposiciones que sustituyan las normas mencionadas, Sin embargo se pactan de forma anticipada las siguientes causales de terminación convencional por justa causa: **PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR** de forma anticipada acepta que en el evento que el

CONTRATO DE OBRA No. 998-2022, terminen por el cumplimiento de su objeto contractual o por la terminación anticipada del contratante **(SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT),** la consecuencia es la terminación del presente contrato laboral y se terminara con justa causa convencional, es decir por acuerdo entre las partes. **PARAGRAFO 2:** Así mismo habrá terminación del trabajo con justa causa si las causas que dieron origen al presente contrato desaparecieran, esto es la **TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 998-2022** suscrito con la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT PARAGRAFO 3:** También habrá lugar a la terminación unilateral del Contrato de Trabajo por parte de **EL EMPLEADOR** cuando se concrete la siguiente **CAUSAL ESPECIAL DE TERMINACIÓN SIN INDEMIZACION**, Cuando se firme o pacte la suspensión del contrato celebrado con la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT PARAGRAFO 4:** Las partes de mutuo acuerdo y anticipadamente pactan que se podrá terminar el presente contrato de obra u labor cuando el Gobierno Nacional, o el gobierno distrital impongan aislamientos obligatorios con el fin de prevenir el **COVID 19** o cualquier otra enfermedad infectocontagiosa.

CLAUSULA DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA. Art.62 CST Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador:

1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.
2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.
3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del {empleador}, de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores.
4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.
5. Todo acto inmortal o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.
6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.
7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absoluto; o el arresto correccional que excede de ocho (8) días, o aun por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.
8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o de a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa.
9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores analógicas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del EMPLEADOR.
10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador de las obligaciones convencionales o legales.

11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.
12. La renuncia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.
13. No cumplir con las obligaciones de la labor encomendada.
14. Las conductas de hacer y no hacer estipuladas en los numerales 1 hasta 25 de la **CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR"**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA COMPROBAR LA FALTA DISCIPLINARIA Y APLICAR LA SANCION Antes de aplicar una sanción disciplinaria, el empleador debe oír en descargo al trabajador y si este es sindicalizado deberá ser asistido de dos (2) representantes del sindicato al que pertenezca. No producirá efecto alguno la sanción que se impone sin cumplimiento de este trámite.

Por lo cual en aras de garantizar el debido proceso:

1. Se enviará una comunicación al domicilio de trabajador o al correo electrónico o por cualquier medio idóneo en la cual se le informa el día y hora en el que se debe presentar a rendir descargos y ante que represente del empleador debe hacerlo, en la comunicación se le indicara los hechos y las obligaciones que presuntamente incumplió.
2. Si el trabajador hace uso de los descargos, en los mismos podrá solicitar las pruebas que acrediten que no incumplió obligaciones de orden legal o contractual.
3. Si el trabajador no hace uso de los descargos será indicio grave en su contra.
4. Rendidos los descargos por escrito, se analizará los mismos y se tomara la decisión conforme a la sanción prevista en el **REGLAMENTO DE TRABAJO,** que hace parte integral del presente contrato

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO EFECTOS DE LA SUSPENSION. Cuando al trabajador se le debe aplicar el Régimen Disciplinario por Faltas Leves o Graves que considera la EMPRESA y previo cumplimiento del debido proceso y que se tenga que suspender de manera disciplinaria al **TRABAJADOR,** durante el periodo de la suspensión contemplados en el artículo 51 se interrumpe para el trabajador la obligación de prestar el servicio prometido, y para el empleador, la de pagar los salarios de esos lapsos, pero durante la suspensión corren a cargo del **EMPLEADOR** además de las obligaciones ya surgidas con anterioridad, las que le corresponden por muerte o por enfermedad de los trabajadores. Estos periodos de suspensión pueden descontarse por el **EMPLEADOR** al liquidar vacaciones, cesantías intereses y prima de servicios.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El TRABAJADOR acepta desde ahora expresadamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el **EMPLEADOR** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales. Tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mismos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art.23 del C.S.T. modificado por el Art.1° de la ley 50/90.

CONSORCIO VIVIENDA D&O
Nit. 901622226 -5

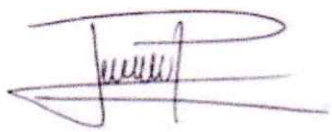
Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el **EMPLEADOR,** de conformidad con el numeral 8° del Art.57 del C.S.T.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ACOSO LABORAL: En el reglamento de trabajo de la empresa se encuentra contemplado los mecanismos internos de prevención de las conductas de acoso laboral y se establecen los procedimientos internos, conciliatorios y efectivos para superar las situaciones que concurran en el lugar de trabajo, entre el empleador y el trabajador.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última que haya reportado por escrito al **EMPLEADOR.**

CLAUSULA DECIMO SEXTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe **EL TRABAJADOR** en este acto, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

FIRMA 	*FIRMA* 
EL EMPLEADOR **GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA**	**EL TRABAJADOR** JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ
C.C 79778967	**C.C. 1,013,624,438**
CUIDAD Y FECHA — **BOGOTA DC, 18 OCT 2022**	

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Eduardo Manrique Pinzon *Fecha de aprobación:* 27/10/2021 12:03:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Juanita María Soto Ochoa *Fecha de aprobación:* 27/10/2021 4:28:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_2965527_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2965527_En ejecución

nformación del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	SDHT-LP-006-2021 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA GRUPOS O LOTES 3-4-5-2021 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 3,4 Y 5 - 2021
Duración del contrato	135 (Días)
Unidad de contratación	CONTRATACION
Título de la oferta	Viviendas Hábitat - Lote 5
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	2.896.199.075 COP

Información del objeto

dentificación Entidad contratante

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

nformación del Proveedor contratista

COINCO

Información del Proveedor contratista

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COINCO	BANCO DE BOGOTA	Corriente	995041993
COINCO	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	0339972965

Aprobación del contrato

Contrato - Informacion general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2965527
Número del Contrato	906 DE 2021
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 5- 2021
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	17/12/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	30/06/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	30 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

dentificación Entidad contratante

COINCO
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA

CERTIFICACIÓN LABORAL.

Con la presente se certifica que el Señor **JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.013.624.438**, laboró en la empresa **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S**, Nit 900.628.905-1, para el proyecto "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat. grupo 5" , desde el 17 de diciembre 2021 al 30 de junio del 2022, bajo un contrato de Prestación de servicios .
CARGO: Residente de Obra
Valor contrato : 2.896.199.075

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

JANETH FERNÁNDEZ
DIRECTORA RRHH
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S
NIT:900.628.905-1
TEL:3003019 Ext.103

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.930222
Versión del contrato	2
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	15/04/2019 12:06:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	469
Objeto del contrato	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-LOTE 2.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ○ No
Fecha de inicio de contrato	30/04/2019 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5/05/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ○ No
Fecha de inicio de liquidación	30/12/2019 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	5/05/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ○ No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	30/04/2019 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	5/05/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	○ Sí ○ No
Reversión	○ Sí ○ No

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AVANZA

Número de documento 9012765810

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ○ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AVANZA			

obación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Eduardo Manrique Pinzon* *Fecha de aprobación:* *25/04/2019 3:18:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT* *Fecha de aprobación:* *25/04/2019 3:28:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	CONTRATACION
Proceso de Contratación	SDHT-LP-002-2019
Título de la oferta	OFERTA-AVANZA
Cuantía del contrato	13.600.000.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
Fecha inicio de ejecución (estimada)	22/04/2019 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de ejecución (estimada)	5/05/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

AVANZA CONSTRUCTORES

COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA
CERTIFICADO No SC-2012002322 A

COMPAÑÍA OHSAS 18001 CERTIFICADA
CERTIFICADO No SC-2012002322 F

CERTIFICADO LABORAL PERSONAL INDEPENDIENTE

CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

NIT:901.276.581-0

El señor JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ con cedula de ciudadanía 1.013.624.438 de Bogotá DC, laboro en nuestra compañía con contrato por prestación de servicios desde el 01 de septiembre de 2020 al 04 de diciembre de 2020, desempeñándose como RESIDENTE DE OBRA en desarrollo del contrato N° 469 de 2019, entidad contratante secretaria Distrital del Hábitat.
Objeto "**EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN A MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SDHT LOTE 2**". Por un valor de $13.600.000.000.00 realizando las siguientes funciones:

1. Conocer los alcances del contrato de obra, para lo cual deben guardar los documentos requeridos durante la ejecución de la obra como por ejemplo planos, actas, memorias, comunicaciones, etc.
2. Controlar la planificación de la obra informando a tiempo el requerimiento de material, equipos y personal, participar oportunamente los retrasos en la ejecución, así como si se generan gastos no previstos.
3. Supervisar la realización de los planos de construcción con el objeto de detallar si existen inconsistencias y con ello algún fallo en el presupuesto inicial.
4. Supervisar la calidad de los materiales y equipos, debe asegurarse del adecuado almacenamiento y control del uso de los equipos y materiales de la obra; en caso de no ser idóneos para los trabajos a realizar, los debe rechazar.

La presente certificación se firma en Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2020 a solicitud del interesado.

Atentamente,

JANETH FERNANDEZ
DIRECTORA RRHH
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES
NIT:901.276.581-0
TEL:3003019 Ext.101

GAD CONSTRUCCIONES

AMBIENTALMENTE Ingeniería Sostenible

AVV CONSULTORIA

AVANZA CONSTRUCTORES

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG-2012002322 A

COMPAÑIA OHSAS 18001 CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG-2012002322 F

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL TRABAJADOR(A): JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ

Entre los suscritos a saber: **GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA** , mayor de edad y domiciliado en la ciudad de BOGOTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79.778.967, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES** ., entidad legalmente constituida, con **NIT 901.276.581-0** y domicilio principal en Bogotá, D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.013.624.438** de Bogotá D.C.. quien obra en su propio nombre, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hace constar en el presente documento que hemos celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá conforme lo dispuesto en el artículo 2142 al 2149 del Código Civil y demás normas concordantes, así como por lo estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-.OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado al , ***" EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIODAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SDHT LOTE 2 "***. el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en **PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA DEDICACION 100%**, sin que exista horario determinado y sin estar sujeto su continuo subordinación o dependencia, conservando su autonomía en cuanto a modo y sistema de realizar su actividad, pero en todo caso dentro de los requerimientos suministrados por EL CONTRATANTE.

SEGUNDA. -PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato de servicios es por un tiempo de cinco (6) meses y podrá prorrogase por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- - PRECIO: Por la gestión encomendada en la cláusula primera de este contrato EL CONTRATANTE pagará Por periodos MESUALES ($3.500.000) un millón de pesos (M/TE) siendo así estos servicios cancelados por EL CONTRATANTE previa la presentación de la factura electrónica, constancia de avance del servicio prestado y la constancia del pago de los aportes parafiscales que le corresponden como afiliado independiente al sistema de seguridad social, efectuando las respectivas deducciones de Ley por parte de EL CONTRATISTA.

CUARTA. - OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: 1) Pagar a EL CONTRATISTA la suma que se pacte conforme lo dispuesto en este contrato y/o sus modificaciones. 2) informar a EL CONTRATISTA las gestiones y servicios que se requieren sean realizados por "ELCONTRATISTA". 3) Reintegrar los gastos que previamente autorice a EL CONTRATISTA con ocasión del cumplimiento la gestión encomendada a "EL CONTRATISTA" para lo cual EL CONTRATISTA informara en su debida oportunidad a EL CONTRATANTE el valor del gasto a cancelar en cada caso para su autorización. 4) Informar a EL CONTRATISTA cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la gestión encomendada,

QUINTO. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Emplear su máxima diligencia para el cumplimiento de la gestión encomendada en la Cláusula Primera del presente contrato, teniendo en cuenta que sus obligaciones son de medio. 2) Presentar a EL CONTRATANTE los informes requeridos por éste sobre las gestiones realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato. 3) Reintegrar a EL CONTRATANTE los dineros de en cumplimiento de la gestión encomendada reciba a favor de aquel. 4) informara a ELCONTRATANTE cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la gestión encomendada. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del Contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEXTA . - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA asume el compromiso de guardar absoluta reserva de toda aquella información relacionada con datos de EL CONTRATANTE, inventos, estrategias o políticas, operaciones comerciales y/o técnicas y procedimientos de la sociedad de los terceros con los cuales EL CONTRATANTE contrate y tenga acceso EL CONTRATISTA o que conozca en el desempeño de sus labores, aún después de terminado el vínculo contractual por cualquier causa.

SEPTIMA SUPERVISIÓN. El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA .** - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, por ende, entre ¨ EL CONTRATISTA¨, y "EL CONTRATANTE " así como los terceros con los que "EL CONTRATANTE " suscriba contratos en ejecución de su objeto social, no existe relación laboral alguna pues aquel procede como contratista independiente y en consecuencia, la prestación de sus servicios es exclusivamente de carácter civil.

DECIMA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA. - MODIFICACIONES:** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito, previo acuerdo de las partes y anotarse a continuación de su texto

DÉCIMA PRIMERA. - **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá D.C. En constancia de todo lo anterior, las partes firman el presente contrato de trabajo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los uno (01) días de SEPTIEMBRE de 2020 en dos (2)ejemplares, uno (1) con destino a **EL CONTRATISTA**, el cual declara recibido.

NOMBRE: GABRIEL ANDRES GONZALEZ
C.C. 79.778.967 de BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

NOMBRE: JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ
C.C. 1.013.624.438 de BOGOTA D.C

B.B INGENIEROS Ltda.

NIT 830005.282-4

CERTIFICACIÓN

Yo, GERMAN VILLANUEVA CALDERÓN identificado con cedula de ciudadanía número 12.547.660 y obrando en calidad de Representante Legal de BB INGENIEROS LTDA, con Nit: 830.005.282-4, certifico que el Arquitecto JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ identificado con CC. 1.013.624.438 TP. A2292016- 1013624438 trabajo para esta compañía como residente de obra desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 25 de mayo de 2019 para el siguiente proyecto.

Objeto del Contrato

"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA INGENIEROS EN LOS DIFERENTES CAMPAMENTOS PETROLEROS, CONTRATO QUE TUVO COMO FECHA DE INICIO FEBRERO DE 2016 HASTA MAYO DE 2020, CUYO VALOR ASCENDIÓ A $ 10.596.000.000 DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE."

Certificación expedida a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los (03) tres Días del mes de septiembre 2020.

German Villanueva calderón
Representante Legal B.B. INGENIEROS LTDA

Dirección: carrera 14 No. 94ª -24 Oficina 305 / Telefax: 6358907
E Mail: jopba@yahoo.com

HABITABILIDAD
CONSORCIO
NIT.901.285.788-6

CERTIFICA

Que **Julián David Peña González**, identificado(a) con C.C. 1.013.624.438 laboró en nuestra empresa desde el 18 de junio de 2019 hasta el 05 de agosto de 2020, desempeñando el cargo de **Ingeniero Residente** con un contrato laboral por obra labor.

- EN EL CONTRATO CUYO OBJETO ES **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT".**
- **VALOR CONTRATO: Mil Noventa Y Un Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/cte.** ($1.091.950.000).

FUNCIONES:

- Recepcionar reportes y demás información requerida de carácter social y hacer la verificación y validación de la información.
- Realizar recomendaciones, ajustes y observaciones que considere pertinente durante la ejecución de cada una de las fases en el marco del plan de acompañamiento social del contratista de obra.
- Atender y resolver o redireccionar todas las solicitudes, requerimientos e informes entregados por el profesional social de obra, fortaleciendo aspectos entre la ejecución social de obra y la comunidad en aras de dar cumplimiento al componente social.

Hago constar que durante este periodo **Julián David Peña González**, se ha caracterizado por ser una persona responsable, eficiente, honesta además de ser un profesional preparado y altamente capaz.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

MARIA FERNANDA VILLAMIZAR ABRIL
Dto. Recursos Humanos

CALLE 31ª Nº 26-15 CENTRO EMPRESARIAL LA FLORIDA
FLORIDABLANCA – SANTANDER
TELEFONO: 6793211.
Email: gestionhumana@construmarcaltda.com

Residente de obra 2

CONSORCIO SUMAPAZ 2023 NIT: 901.667.091-1

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Bogotá, 26 de junio 2023.

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
Casa de la Cultura Corregimiento de Betania
Bogota.

REFERENCIA: OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ASUNTO:

CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA

Por medio de este documento, el suscrito: **ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO** identificado con **C.C 1.032.467.851 de Bogotá.**manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable de mantener durante la ejecución del contrato, el cargo de **RESIDENTE TECNICO** cumpliendo con las condiciones de formación académica y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Anexo técnico y demás documentos del proceso, para el **CONSORCIO SUMAPAZ 2023.**

Atentamente,

ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO
C.C 1.032.467.851 de Bogotá
CARGO: RESIDENTE TECNICO

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DE RESIDENTE TECNICO

NOMBRE DEL PROPONENTE:
CONSORCIO SUMAPAZ 2023

1. DATOS PERSONALES
NOMBRES Y APELLIDOS
ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO

CARGO A OCUPAR:
RESIDENTE TECNICO

DOMICILIO Bogota D.C

DIRECCION Cra. 81ª # 15ª-47 B/ Andalucía

No. TELÉFONO 316 528 16 20 FAX:

No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)
C.C 1.032.467.851 de Bogotá

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
			MES	AÑO	
Arquitecta	Universidad Católica de Colombia	Bogotá D.C		2012-2016	4
Curso Especial Mampostería Estructural.	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	Bogotá D.C		2014	1
Curso Especial Mampostería No Estructural.	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	Bogotá D.C		2014	1
Curso Especial Interpretación de planos Arquitectónicos.	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Bogotá D.C		2014	1
Educación Básica Secundaria.	Colegio Montferri.	Bogotá D.C		2011	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
Curso Trabajo Seguro en Alturas Nivel Reentrenamiento Avanzado	CCP SAS Trabajo en Atura	Bogotá	Noviembre	2022	1
Curso Primer Correspondiente	Idiger	Bogotá D.C		2021	
SG-SST.	Fundación Unipymes	Bogotá D.C		2021	50 Horas

TARJETA PROFESIONAL

Tarjeta Profesional: **A 20782017-1032467851**

[Firma del profesional]

Fecha: 26-jun-23
Dia / Mes / Año

Nombre completo del profesional: ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO



UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

CONSIDERANDO QUE:

ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO

C.C. 1012467851 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ARQUITECTA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ, D.C. JUNIO 16 DE 2017

SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO No. 4225-A-2017

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año Dos Mil Diecisiete (2017), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna ***ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1032467851*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 1386, confiriéndole el título de* ***ARQUITECTA*** *mediante el siguiente juramento:*

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; ¿EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 43840 que la acredita para ejercer la profesión de ***ARQUITECTA.***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano de Facultad, WERNER GÓMEZ BENÍTEZ

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 16 de junio de 2017

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 237 27A - Libro 3 del 16 de junio de 2017

Escaneado con CamScanner

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX. 3602700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A09403

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecta

ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO

C.C. 1.032.467.851 de Bogotá D.C.

Universidad Católica de Colombia

Matrícula Profesional
A20782017-1032467851

Fecha de Expedición
24/11/2017

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.467.851

Curso y aprobó la acción de Formacion

BÁSICO EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO ROSAS MEDINA
SUBDIRECTOR(E)
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

21851037 - 03/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0200007756DCC1032467851C.

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1994

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

07-DIC-2012 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1500150-00944455 F 1032467851 20171009 00579 8720A 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.032.467.851
SERNA OBANDO
APELLIDOS
ALEXANDRA CAROLINA
NOMBRES

FIRMA

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DE RESIDENTE TECNICO

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO

CARGO A OCUPAR: RESIDENTE TECNICO 2

Orden	No. del Contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADO POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES												
	998 de 2022	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	:OSORCIO VIVIENDA D&	BOGOTA	ARQUITECTO RESIDENTE	18/10/2022			30/06/2023			8,4
	CONTRATO DE OBRA No.2572-2018	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEON VALENCIA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO 15 DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CONSORCIO CREAR EDUCATIVO 901,195,506	BOGOTA	RESIDENTE DE OBRA	01/11/2020			15/08/2021			9,5
	Contrato 495–2019	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución de las obras en mejoramiento en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la secretaria de hábitat.	Consorcio Habitabilidad 2019 19800 m2	BOGOTA	RESIDENTE INTERVENTOR	10/02/2020			30/10/2020			8,7
	Contrato 470–2019	EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT LOTE -1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2019	Consorcio de mejoramiento de vivienda 2019	BOGOTA	RESIDENTE DE OBRA	16/08/2019			30/11/2019			3,5
	No. 001-225/2015	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DIEZ PISOS DE SEIS APARTAMENTOS POR PISO DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES UBICADO EN EL CANTON OCCIDENTAL DE LA SECCIONAL BOGOTA.	CONSORCIO LAS MERCEDES 900.914.130-7	BOGOTA	RESIDENTE DE OBRA	08/08/2017			26/02/2019			18,6

FIRMA:

ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO

TOTAL EXPERIENCIA (MESES) RESIDENTE DE OBRA	**39,9**
TOTAL AÑOS RESIDENTE TECNICO	**3,3**

CONSORCIO VIVIENDA D&O

901622226 -5

CERTIFICA QUE

El Arquitecta **ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO** , Identificado con ***C.C. 1.032.467.851*** *de Bogotá D.C.* trabajo como **RESIDENTE DE OBRA 2** para el Consorcio en el periodo de tiempo comprendido entre el 18 de octubre de 2022 al 30 de junio 2023. Con dedicación de proyecto 100%

El proyecto comprende de las siguientes características

CONTRATISTA:	*CONSORCIO VIVIENDA D&O*
Contrato de Obra N.º.	*998 de 2022*
NIT:	*901-622226-5*
Objeto:	*CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.*
Fecha de suscripción del contrato:	*23 de agosto 2022*
Fecha de inicio contrato:	*18 de octubre 2022*
Fecha de Terminación Inicial contrato de Obra.	*17 de abril de 2023*
Fecha de Terminación Final contrato de Obra Prorroga 2.	*17 de agosto de 2023*
No de mejoramientos Intervenidos	*186 viviendas distribuidos en ciudad Bolívar 90 mejoramientos, Suba 11 mejoramientos, Usme 85 mejoramientos.*
Valor inicial del Contrato de Obra:	*$ 4.500.000.000*
Valor Total Contrato de Obra	*$ 4.500.000.000 Incluido los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley* .

La siguiente certificación se expide a los (18) dieciocho días de julio 2023 a solicitud del interesado

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIVIENDA D&O
Elaboró: Ing. Claudia Chiquillo.-Coordinadora Proyecto.
Revisó: Gabriel Andrés González Villanueva
Aprobó: Gabriel Andrés González Villanueva

Tel No. 3132282011-3188774518
E: mail: consorciodyo2022@gmail.com
Bogotá D.C.

CONSORCIO VIVIENDA D&O
Nit. 901622226 -5

CONTRATO OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR		**DATOS DEL TRABAJADOR**	
NOBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO VIVIENDA D&O	**NOMBRE COMPLETO**	ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO
NIT	900.710.510-6	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	1.032.467.851
INFORMACION DE CONTRATACION			
FECHA DE INICIO DE LABORES	18 octubre 2022	**CARGO A DESEMPEÑAR**	RESIDENTE DE OBRA 2
SALARIO Y FECHA DE PAGO	$3.500.000 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	**CUIDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO**	BOGOTA D.C.
PLAZO DEL CONTRATO	8 MESES	**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**	30 junio 2023

Entre **CONSORCIO VIVIENDA D&O**, quien adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y **ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO** quien adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata al **TRABAJADOR** como **RESIDENTE DE OBRA 2** ejecutando labores tenientes a realizar y las tareas que se le indiquen dentro del contrato celebrado entre **CONSORCIO VIVIENDA D&O Y SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT CON EL CONTRATO DE OBRA No. 998-2022. EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y este se obliga: **a)** a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las

órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** directamente o a través de sus representantes, especialmente el Inspector Vial o Supervisor **b)** a prestar sus servicios en forma exclusiva al emplear; es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros **EMPLEADORES,** ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **c)** Prestar el servicio de **RESIDENTE DE OBRA 2**.

Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la Empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se contrata al Trabajador, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la Empresa.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: En relación con la actividad propia del **TRABAJADOR**, éste ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones y su incumplimiento constituyen causal de terminación del contrato si la conducta se realiza en dos **(2)** oportunidades salvo que en el cuerpo del contrato se establezca obligación especial para el mismo trabajador así:

1. Asistir obligatoriamente a reunión y a capacitaciones realizadas por la empresa el primer día sea (lunes o martes) de la semana y los días que se soliciten.
2. Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
3. Cumplir con las normas y reglamentos SST.
4. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la Empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por su naturaleza privada.
5. Ejecutar por su mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas das por la Empresa, o por quienes la representen, respecto al desarrollo de sus actividades de trabajo.
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones, las cuales se encuentran debidamente definidas en manual de funciones y en el reglamento interno de trabajo.
8. Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la Empresa a las cuales hubiera sido citado.
9. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la Empresa.
10. Avisar oportunamente y por escrito de todo cambio de su dirección, teléfono o sitio de residencia
11. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa o establecimiento.
12. Observar las medidas de higiene prescitas por el médico del empleador o por las autoridades el ramo.
13. Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedad profesional.

14. Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
15. Comunicar vía telefónica o cualquier medio eficaz la inasistencia al lugar de trabajo, bien sea por enfermedad o calamidad doméstica.
16. Abstenerse de recibir visitas personales en el lugar de trabajo.
17. Abstenerse de cambiar el turno trabajo designado en la programación mensual con otro operario o compañero de trabajo.
18. Abstenerse de consumir alcohol y/o sustancias psicoactivas en el lugar del trabajo o ingresar a este bajo los efectos de estas, por este medio, **El TRABAJADOR** autoriza de forma previa al **EMPLEADOR** a realizar controles de alcoholemia o sustancia psicoactivas en cualquier momento siempre y cuando sea dentro de la jornada laboral, la no práctica de la misma se tomará como falta gravísima y será una causal de terminación por justa causa del contrato de trabajo celebrado entre las partes.
19. Abstenerse de utilizar las redes sociales, especialmente WhatsApp, Facebook lo anterior en el horario de trabajo.
20. Mantener un ambiente de trabajo adecuado evitando participar en peleas, discusiones internas entre compañeros.
21. Tener un lenguaje corporal inadecuado para el trabajo.
22. Portar el uniforme de trabajo completo.
23. No retirarse de su lugar de trabajo una vez termine su jornada de trabajo hasta por dos **(2)** veces.
24. Evitar cualquiera de las conductas descritas en la **CLÁUSULA DECIMA,** puesto que son justa causa para terminar el contrato. **PARÁGRAFO:** si el trabajador incumple cualquiera de sus obligaciones de hacer y no hacer, descritas en los numerales anteriores hasta por dos **(2)** veces es causal suficiente para dar por terminado el contrato de trabajo por justa causa.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

1. Pagar la remuneración pactada en las modalidades, periodos y lugares acordados.
2. Suministrar al trabajador, salvo que se haya acordado lo contrario, las materias primas necesarias para el trabajo contratado y las herramientas y equipos requeridos para desarrollar el mismo.
3. Entregar al trabajador elementos de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales y adecuar los locales donde se presenten los servicios procurando condiciones óptimas.
4. Prestar los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad
5. Conceder al trabajador las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desarrollo de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso grave de calamidad doméstica debidamente comprobada, para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización o para asistir a entierros de sus compañeros, siempre que se avise con la debida oportunidad al empleador o a sus representantes y que, en los dos últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalarán las condiciones para las licencias dichas.

6. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato una certificación en que conste el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado, iguáleme, si el trabajador lo solicita, hacerle practicar el examen sanitario y darle la certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiera sido a examen médico. Se considera que el trabajador, por su culpa, elude o dilata el examen cuando transcurridos 5 días a partir de su retiro no se presenta donde el médico para la práctica del examen a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
7. Cumplir el reglamento y las leyes.
8. Afiliar a los trabajadores a la seguridad social y a las cajas de compensación.
9. Manejar la información de los trabajadores de acuerdo con la ley de habeas data.
10. Otorgar certificado de término de la relación laboral para el mecanismo de protección al cesante dentro de los tres días siguientes a su terminación.
11. Afiliar a los trabajadores a la seguridad social, subsidio familiar y fondos de cesantías

CLAUSULA TERCERA: PROHIBICIONES DE LAS PARTES

PROHIBICIONES AL TRABAJADOR. (Art.60 CST) Se prohíbe a los trabajadores:

1. Sustraer de **EMPRESA** o del área del trabajo, los útiles, las herramientas de trabajo y las materias primas o productos elaborados. Sin permiso del **EMPLEADOR**.
2. Presentarse al trabajador en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes.
3. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo, a excepción de las que con autorización legal pueda llevar caso especial para los guardas de seguridad o celadores (D.2478/48)
4. Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del **EMPLEADOR.**
5. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas.
6. Hacer colectas, rifas y suscripciones a cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo.
7. Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado.
8. Coartar la libertad para trabajar o no, o para afiliarse o no aun sindicato o permanecer en él o retirarse del. El que impida o perturbe una reunión licita o el ejercicio de los derechos que conceden las leyes laborales o tome represalias con motivo de huelga, reunión o asociación legítima, incurrida en pena de presión de uno (1) a dos (2) años y multa de cien (100) a trescientos (300) salarios mínimos mensuales vigentes.

PROHIBICIONES AL EMPLEADOR:

1. Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones sociales en dinero que corresponda al trabajador, sin autorización previa escrita para cada caso o sin mandamiento judicial a excepción de los siguientes:

a) Respecto de los salarios pueden hacerse deducciones, retenciones o compensaciones en los casos de multas y otras sanciones disciplinarias previas en el reglamento interno de trabajo de trabajo o cuotas sindicales, cuotas de cooperativas o fondos de empleados, retención en la fuente aportes a seguridad social, embargos judiciales o préstamos de vivienda.
b) Cuando en virtud de este contrato existan obligaciones de tipo económico a cargo del trabajador, desde la firma del presente contrato se autoriza al **EMPLEADOR** a realizar los descuentos del caso al momento de terminación del presente contrato por cualquier causa.

2. Obligar en cualquier forma a los trabajadores a comprar mercancías o víveres en los almacenes que establezca el empleador.
3. Exigir aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se admita en el trabajo o por otro motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de este.
4. Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores en el ejercicio de su derecho de asociación.
5. Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político y dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio.
6. Hacer, o permitir rifas, colectivas o suscripciones en la sede de labores.
7. Emplear en las certificaciones de trabajo expedidas a la terminación del contrato, signos convencionales que puedan perjudicar a los interesados, o adaptar el sistema de lista negra cualquiera que sea la modalidad que utilicen para que no ocupen otras empresas a los trabajadores separados del servicio.
8. Hacer, autorizar o tolerar propaganda política en los sitios de trabajo.
9. Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restringa los derechos de los trabajadores o que ofendan su dignidad.
10. Evitar incurrir en comportamientos de acoso laboral

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACION. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios un SALARIO FIJO POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), pagadero en las oportunidades también señaladas arriba **(mes vencido). PARAGRAFO: BENEFICIOS EXTRALEGALES NO SALARIALES. EL EMPLEADOR** podrá otorgar a **EL TRABAJADOR** algunos incentivos extralegales, los cuales las partes expresamente convienen que no constituyen salario para ningún efecto laboral, prestacional o indemnizatorio, por el acuerdo expreso al que han llegado, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990, los cuales subrogaron los artículos 128 y 129 de C.S.T. Y el artículo 17 de la ley 344 de 1996.

Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo **EL EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o a sus representantes. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o

en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como quedo estipulado.

CLAUSULA QUINTA. JORNADA DE TRABAJO- EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el **EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

CLAUSULA SEXTA: DURACION DEL CONTRATO. La duración del presente contrato de trabajo es la establecida en este documento, es decir cuando se termine la obra o labor encomendada, en otras palabras, una vez se tenga noticia de la terminación del **CONTRATO DE OBRA No. 998-2022** celebrado con la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, no subsistirá más la relación laboral celebrada en este contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: JORNADA DE TRABAJO. El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima legal cuarenta y ocho (48) horas, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señalados por el **EMPLEADOR,** pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art.23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Horario de trabajo:

Lunes a viernes
Mañana de 8:00 AM a 1:00 PM Tarde de las 2:00PM a las 5:30PM-(8.5h*5=42.5h)

Sábado
Mañana de las 7:00AM a 12:30AM (5.5h*1=1D)

CLAUSULA OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA. Las partes acuerdan un periodo de prueba es TRENTA **(30)** días, es decir de un **(1)** mes, es decir este primer mese se consideran como prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato y en cualquier momento dicho periodo. Durante este periodo, tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier tiempo, sin que se cause el pago de indemnización alguna, en forma unilateral de conformidad con el Art.80 del C.S.T., modificado por el Art.3° del Decreto 617/54. En forma de prórrogas, se entenderá que no hay nuevo período, sin que por este hecho se cause el pago de indemnización alguna.

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Habrá lugar a la terminación del contrato de

trabajo por las causales previstas en los artículos 4o, 5o y 6o de la Ley 50 de 1990 y en los artículos 5o. y 7o. del Decreto 2351 de 1965, o en las disposiciones que sustituyan las normas mencionadas, Sin embargo se pactan de forma anticipada las siguientes causales de terminación convencional por justa causa: **PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR** de forma anticipada acepta que en el evento que el **CONTRATO DE OBRA No. 998-2022,** terminen por el cumplimiento de su objeto contractual o por la terminación anticipada del contratante **(SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT),** la consecuencia es la terminación del presente contrato laboral y se terminara con justa causa convencional, es decir por acuerdo entre las partes. **PARAGRAFO 2:** Así mismo habrá terminación del trabajo con justa causa si las causas que dieron origen al presente contrato desaparecieran, esto es la **TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 998-2022** suscrito con la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT PARAGRAFO 3:** También habrá lugar a la terminación unilateral del Contrato de Trabajo por parte de **EL EMPLEADOR** cuando se concrete la siguiente **CAUSAL ESPECIAL DE TERMINACIÓN SIN INDEMIZACION**, Cuando se firme o pacte la suspensión del contrato celebrado con la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT PARAGRAFO 4:** Las partes de mutuo acuerdo y anticipadamente pactan que se podrá terminar el presente contrato de obra u labor cuando el Gobierno Nacional, o el gobierno distrital impongan aislamientos obligatorios con el fin de prevenir el **COVID 19** o cualquier otra enfermedad infectocontagiosa.

CLAUSULA DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA. Art.62 CST Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador:

1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.
2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.
3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del {empleador}, de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores.
4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.
5. Todo acto inmortal o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.
6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.
7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absoluto; o el arresto correccional que excede de ocho (8) días, o aun por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.
8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o de a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa.

9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores analógicas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del EMPLEADOR.
10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador de las obligaciones convencionales o legales.
11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.
12. La renuncia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.
13. No cumplir con las obligaciones de la labor encomendada.
14. Las conductas de hacer y no hacer estipuladas en los numerales 1 hasta 25 de la **CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR"**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA COMPROBAR LA FALTA DISCIPLINARIA Y APLICAR LA SANCION Antes de aplicar una sanción disciplinaria, el empleador debe oír en descargo al trabajador y si este es sindicalizado deberá ser asistido de dos (2) representantes del sindicato al que pertenezca. No producirá efecto alguno la sanción que se impone sin cumplimiento de este trámite.

Por lo cual en aras de garantizar el debido proceso:

1. Se enviará una comunicación al domicilio de trabajador o al correo electrónico o por cualquier medio idóneo en la cual se le informa el día y hora en el que se debe presentar a rendir descargos y ante que represente del empleador debe hacerlo, en la comunicación se le indicara los hechos y las obligaciones que presuntamente incumplió.
2. Si el trabajador hace uso de los descargos, en los mismos podrá solicitar las pruebas que acrediten que no incumplió obligaciones de orden legal o contractual.
3. Si el trabajador no hace uso de los descargos será indicio grave en su contra.
4. Rendidos los descargos por escrito, se analizará los mismos y se tomara la decisión conforme a la sanción prevista en el **REGLAMENTO DE TRABAJO,** que hace parte integral del presente contrato

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO EFECTOS DE LA SUSPENSION. Cuando al trabajador se le debe aplicar el Régimen Disciplinario por Faltas Leves o Graves que considera la EMPRESA y previo cumplimiento del debido proceso y que se tenga que suspender de manera disciplinaria al **TRABAJADOR,** durante el periodo de la suspensión contemplados en el artículo 51 se interrumpe para el trabajador la obligación de prestar el servicio prometido, y para el empleador, la de pagar los salarios de esos lapsos, pero durante la suspensión corren a cargo del **EMPLEADOR** además de las obligaciones ya surgidas con anterioridad, las que le corresponden por muerte o por enfermedad de los trabajadores. Estos periodos de suspensión pueden descontarse por el **EMPLEADOR** al liquidar vacaciones, cesantías intereses y prima de servicios.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El TRABAJADOR acepta desde ahora expresadamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el **EMPLEADOR** en ejercicio de su poder subordinante, de sus

condiciones laborales. Tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mismos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art.23 del C.S.T. modificado por el Art.1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el **EMPLEADOR,** de conformidad con el numeral 8° del Art.57 del C.S.T.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ACOSO LABORAL: En el reglamento de trabajo de la empresa se encuentra contemplado los mecanismos internos de prevención de las conductas de acoso laboral y se establecen los procedimientos internos, conciliatorios y efectivos para superar las situaciones que concurran en el lugar de trabajo, entre el empleador y el trabajador.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última que haya reportado por escrito al **EMPLEADOR.**

CLAUSULA DECIMO SEXTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe **EL TRABAJADOR** en este acto, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

FIRMA 	*FIRMA* 
EL EMPLEADOR **GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA**	**EL TRABAJADOR** ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO
C.C 79778967	**C.C.** 1.032.467.851
CUIDAD Y FECHA	**BOGOTA DC, 18 OCT 2022**

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.930221
Número del Contrato	470-2019
Versión del contrato	5
Objeto del contrato:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-LOTE 1.
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	30/04/2019 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	24/09/2020 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	218
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	25/09/2020 12:01:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	24/03/2023 12:01:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Sí No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	30/04/2019 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	24/09/2020 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Resumen

Identificación Entidad contratante

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA 2019

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	SDHT-LP-002-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Unidad de contratación	CONTRATACION
Título de la oferta	PRESENTACIÓN DE OFERTA LP-002-2019
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	9.100.000.000 COP

CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2019
NIT. 901275723-5

EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.032.467.851,** prestó sus servicios profesionales en EL CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2019 en el rol de **RESIDENTE DE OBRA** desde el 16 de agosto de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, **EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA No. 470 DE 2019,** cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTE 1)". A cargo del CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2019.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicio fueron los Siguientes:

ACTIVIDADES

1. Programar y orientar la ejecución de cada uno de los mejoramientos de conformidad a las órdenes impartidas por el coordinador técnico, indicando al personal de obra, las áreas a intervenir y la ejecución diaria de cada uno de los trabajos.
2. Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal, calidad del servicio, atención de normas de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental.
3. Verificar la utilización correcta de los materiales y herramientas.
4. Proveer oportunamente los equipos en buenas condiciones de funcionamiento y los materiales con las condiciones de calidad ofrecidas.
5. Realizar oportunamente al coordinador técnico las remisiones de material de cada vivienda.
6. Actuar como enlace entre el contratista y el beneficiario de cada vivienda.
7. Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna.
8. Reemplazar el personal técnico a que haya lugar por cualquier causa.
9. Todas las demás que el contratista de obra, la interventoría o la SDHT crea necesarias y oportunas para el normal desarrollo del contrato de obra.
10. Las demás que sean asignadas y sean concordante con el cargo.

Para constancia de lo anterior se firma en Montería- Córdoba, a los once (11) días del mes de Diciembre (12) de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CARLOS A. ACOSTA FERNANDEZ
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2019

Cra 20 N° 27-83 Barrio Pasatiempo Montería-Córdoba. Calle 24a No. 44a -17 Quinta Paredes Localidad Tenaquillo Bogotá.
Teléfonos 7860906- 3205216877

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO CREAR EDUCATIVO NIT 901.195.506-1	CONSORCIO CREAR EDUCATIVO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEON VALENCIA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO 15 DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CONTRATO DE OBRA No.2572-2018

CERTIFICA

El Señor (a) **ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO**, Identificado con **C.C 1.032.467.851 de Bogotá** con matrícula profesional **A 20782017-1032467851**, trabajo como **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente proyecto, *EJECUCIÓN DE LAS OBRAS TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEON VALENCIA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO 15 DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.* En el periodo comprendido de 1 de noviembre 2020 a 15 de agosto 2021

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los (03) Tres días del mes de (03) septiembre 2021.

Atentamente

GABRIEL GUTIERREZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CREAR EDUCATIVO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE TERMINACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No 2572
de 14-08-2018

En Bogotá D.C., a los 24 del mes julio del año 2021, se reunieron las siguientes personas: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.939.017, en su calidad de Representante Legal (S) del CONSORCIO 036 DM. con NIT. 901.190.812-6 como INTERVENTOR EXTERNO y ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ identificado con la Cédula de Extranjería No. 463.953, en su calidad de Representante Legal de la Firma CONSORCIO CREAR EDUCATIVO con NIT. 901.195.506-1 en su condición de CONTRATISTA suscribe(n) la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS TERMINACIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEON VALENCIA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO 15 DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

FECHA DE INICIO: 02-10-2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 24-07-2021

CAUSAL DE TERMINACIÓN: TERMINACION DE PLAZO CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO: $12.982'661.125 incluido AIU

VALOR TOTAL EJECUTADO: Se determinará en el acta de liquidación

SALDO A FAVOR DE LA SED: Se determinará en el acta de liquidación

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Se determinará en el acta de liquidación

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Contratista
Nombre: ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ
C.E. No. 463.953
Representante Legal CONSORCIO CREAR EDUCATIVO
NIT: 901.195.506-1

Firma del Interventor
Nombre: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
C.C. No. 79.939.017
Representante legal CONSORCIO 036 DM
NIT: 901.190.812-6

CONSORCIO LAS MERCEDES

CONSORCIO LAS MERCEDES
900.914.130-7

CERTIFICA QUE

La señorita **ALEXANDRA CAROLINA SERNA OBANDO**, Identificado con ***C.C 1.032.467.851 de Bogotá*** con matrícula profesional **A 20782017-1032467851** trabajo como **RESIDENTE OBRA** para el Consorcio en el periodo de tiempo comprendido entre el 8 de agosto de 2017 a 26 de noviembre de 2018.

El proyecto comprende de las siguientes características

CONTRATO OBRA	No. 001-225/2015
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DIEZ PISOS DE SEIS APARTAMENTOS POR PISO DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES UBICADO EN EL CANTON OCCIDENTAL DE LA SECCIONAL BOGOTA.
VALOR DEL CONTRATO	$14.870.545.672,00 incluido A.I.U e IVA sobre utilidad
FECHA DE INICIO OBRA	20 DE DICIEMBRE DE 2016.
FECHA FINALIZACION OBRA	4 DE MARZO 2019

La presente se expide a solicitud del interesado a los (26) días de mes de julio 2019.

JUAN CARLOS RUBIO GOMEZ
C.C No 80.414.329 de Bogotá

Especialista estructural

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUMAPAZ 2023

NIT: 901.667.091-1

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Bogotá, 26 de junio 2023.

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
Casa de la Cultura Corregimiento de Betania
Bogota.

REFERENCIA: OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ASUNTO:

CARTA DE COMPROMISO INGENIERO ESTRUCTURAL

Por medio de este documento, el suscrito: **GELMONT DAVID PÉREZ REYES** identificado con **C.C. 1.024.495.484 de Bogotá D.C.**manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable de mantener durante la ejecución del contrato, el cargo de **INGENIERO ESTRUCTURAL** cumpliendo con las condiciones de formación académica y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Anexo técnico y demás documentos del proceso, para el **CONSORCIO SUMAPAZ 2023.**

Atentamente,

GELMONT DAVID PÉREZ REYES
C.C. 1.024.495.484 de Bogotá D.C.
CARGO: INGENIERO ESTRUCTURAL

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DEL INGENIERO ESTRUCTURAL

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO SUMAPAZ 2023.**
1. DATOS PERSONALES NOMBRES Y APELLIDOS	GELMONT DAVID PÉREZ REYES
CARGO A OCUPAR:	**INGENIERO ESTRUCTURAL**
DOMICILIO	Bogotá
DIRECCION	Transversal 14 M Bis A No. 68 – 39 Sur, Bogotá-Colombia
No. TELÉFONO	3118608138 FAX:
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)	C.C. 1.024.495.484 de Bogotá D.C.

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

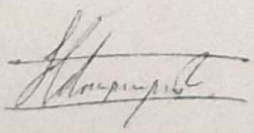
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
			MES	AÑO	
Tecnólogo en Construcciones Civiles	Universidad Distrital – Francisco José de Caldas - Bogotá	Bogotá	8	2014	3
Ingeniero Civil	Universidad Distrital – Francisco José de Caldas - Bogotá	Bogotá	4	2018	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
Especialista en Estructuras	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Bogotá	12	2019	1
Etabs V17, SAP 2000, DC-CAD 3, Profis anchor, Ram Conection, Microsoft Office	PROGRAMAS INFORMÁTICOS			2019	
AutoCAD Básico y Avanzado	SENA			2009	

TARJETA PROFESIONAL

Ingeniero Civil MP: 25202-387838 CND



[Firma del profesional]

22-jun-23
Fecha: Dia / Mes / Año

GELMONT DAVID PÉREZ REYES

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

NIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Gelmont David Pérez Reyes

Con C.C. No. 1.024.495.484 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 16757

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Gelmont David Pérez Reyes

C. C. Nº 1.024.495.484 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 11 días del mes de diciembre de 2019

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 120837
Libro de Registro No. 33
Folio No. 483
Fecha 11-12-2019

Secretario General

Decano

Rector

Coordinador

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

25202-387838 CND

Fecha de Expedición: 04/05/2018

Nombre:

GELMONT DAVID

PEREZ REYES

Identificación:

C.C. 1024495484

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSE DE CALDAS



Powered by CamScanner



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Tecnólogo en Construcciones Civiles

A

Gelmont David Pérez Reyes

Con C.C. 1.024.495.484 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 29 DÍAS DEL MES DE Agosto DE 2014

No. 17823

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.495.484

PEREZ REYES

APELLIDOS

GELMONT DAVID

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-OCT-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACI
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TO

A-1500150-00654075-M-1024495484-20150103 **0042**150910A 1 134317947

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GELMONT DAVID PEREZ REYES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1024495484, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-187838 desde el 04 de Mayo de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 587.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos editables de selección de contratistas. La falta de firma del titular lo invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Manuales/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStanding.aspx e ingrese el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DEL INGENIERO ESTRUCTURAL

NOMBRES Y APELLIDOS: GELMONT DAVID PÉREZ REYES

CARGO A OCUPAR: INGENIERO ESTRUCTURAL

Orden	No. del Contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADO POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES												
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO EN EMPRESAS PRIVADAS												
1	contrato 998 de 2022	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	Consorcio vivienda DYO	BOGOTA	Ingeniero calculista 15% Dedicación	18/10/2022			30/06/2023			8,4
2		"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA POBLACIÓN VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	ARQLAP PROYECTOS S.A.S NIT. 900.721.472-1	BOYACA	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	06/09/2020			28/12/2021			15,7
3	469-2019	"EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN A MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SDHT LOTE 2"	Consorcio Avanza Constructores	BOGOTA	Ingeniero calculista 20 % Dedicación	05/05/2019			30/09/2020			16,8
4		•Realizar diseños estructurales de edificaciones residenciales •Realizar diseños estructurales de puentes. •Revisar diseños estructurales de edificaciones •Revisión de diseños estructurales de puentes. •Informes de interventoría de diseños estructurales. •Realizar memorias estructurales	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	BOGOTA	Ingeniero calculista 20% Dedicación	26/02/2020			24/04/2020			1,9
5		•Realizar informes de ensayos de laboratorio. •Realizar diseños estructurales en viviendas . •Apoyo en la realización de estudios de suelos •Dibujo de planos estructurales. •Manejo avanzado de excel. •Realizar ensayos de campo	INGEOVINF S.A.S	BOGOTA	Ingeniero calculista 20% Dedicación	01/02/2019			31/12/2019			11,0

FIRMA

GELMONT DAVID PÉREZ REYES

TOTAL EXPERIENCIA CONSTRUCCION (MESES)	53,9
TOTAL AÑOS INGENIERO ESTRUCTURAL	4,5

Powered by CamScanner

CONSORCIO VIVIENDA D&O

901622226 -5

CERTIFICA QUE

El Ingeniero **GELMONT DAVID PÉREZ REYES**, Identificado con ***C.C. 1.024.495.484*** *de* ***Bogotá D.C*** trabajo como **INGENIERO ESTRUCTURAL MATRICULA 25202-387838 CND** para el Consorcio en el periodo de tiempo comprendido entre el 18 de octubre de 2022 a 30 de junio de 2023.

El proyecto comprende de las siguientes características

CONTRATISTA:	*CONSORCIO VIVIENDA D&O*
Contrato de Obra N.º.	*998 de 2022*
NIT:	*901-622226-5*
Objeto:	*CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.*
Fecha de suscripción del contrato:	*23 de agosto 2022*
Fecha de inicio contrato:	*18 de octubre 2022*
Fecha de Terminación Inicial contrato de Obra.	*17 de abril de 2023*
Fecha de Terminación Final contrato de Obra.	*17 de junio de 2023*
No de mejoramientos	*180 viviendas distribuidos en ciudad Bolívar 90 mejoramientos, Suba 15 mejoramientos, Usme 75 mejoramientos.*
Valor inicial del Contrato de Obra:	*$ 4.500.000.000*
Valor Total Contrato de Obra	*$ 4.500.000.000 Incluido los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley .*

La siguiente certificación se expide a los (26) Veintiséis días de julio 2023 a solicitud del interesado
Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO D&O

Elaboró: Ing. Claudia Chiquillo.
Revisó: Gabriel Andrés González Villanueva
Aprobó: Gabriel Andrés González Villanueva

Tel No. 3132282011-3188774518
E: mail: consorciodyo2022@gmail.com
Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

CONSORCIO VIVIENDA D&O
Nit. 901622226 -5

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL TRABAJADOR(A): **GELMONT DAVID PEREZ REYES**

Entre los suscritos a saber: **GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA** , mayor de edad y domiciliado en la ciudad de BOGOTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79778967, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO VIVIENDA D&O** ., entidad legalmente constituida, con NIT 901622226 -5 y domicilio principal en Bogotá, D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **GELMONT DAVID PEREZ REYES** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.024.495.484 de Bogota D.C.. quien obra en su propio nombre, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, haceconstar en el presente documento que hemos celebrado un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá conforme lo dispuesto en el artículo 2142al 2149 del Código Civil y demás normas concordantes, así como por lo estipulado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.-.**OBJETO**: **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en **INGENIERO ASESOR ESTRUCTURAL**, sin que exista horario determinado y sin estar sujeto su continuo subordinación o dependencia, conservando suautonomía en cuanto a modo y sistema de realizar su actividad, pero en todo caso dentrode los requerimientos suministrados por **EL CONTRATANTE**.**SEGUNDA**. -**PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato de servicios es por un tiempo de seis (6) meses y podrá prorrogase por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA**.- - **PRECIO:** Por la gestión encomendada en la cláusula primera de este contrato **EL CONTRATANTE** pagará por periodos MENSUALES ($ 700.000) setecientos mil pesos (M/TE) siendo así estos servicios cancelados por **EL CONTRATANTE** previa la presentación de la factura electrónica, constancia de avance del servicio prestado y la constancia del pago de los aportes parafiscales que le correspondencomo afiliado independiente al sistema de seguridad social, efectuando las respectivas deducciones de Ley por parte de **EL CONTRATISTA**. **CUARTA**. - **OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE**: 1) Pagar a **EL CONTRATISTA** la suma que se pacte conforme lo dispuesto en este contrato y/o sus modificaciones. 2) informar a **EL CONTRATISTA** las gestiones y servicios que se requieren sean realizados por **"ELCONTRATISTA"**. 3) Reintegrar los gastos que previamente autorice a **EL CONTRATISTA** con ocasión del cumplimiento la gestión encomendada a "**EL CONTRATISTA**" para lo cual**EL CONTRATISTA** informara en su debida oportunidad a **EL CONTRATANTE** el valor delgasto a cancelar en cada caso para su autorización. 4) Informar a **EL CONTRATISTA** cualquier incidencia,

Powered by CamScanner

CONSORCIO VIVIENDA D&O
Nit. 901622226 -5

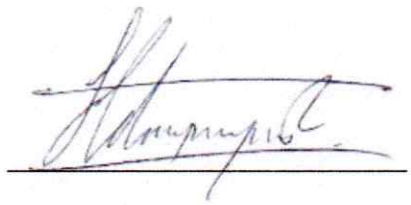
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Emplear su máximadiligencia para el cumplimiento de la gestión encomendada en la Cláusula Primera del presente contrato, teniendo en cuenta que sus obligaciones son de medio. 2) Presentar a **EL CONTRATANTE** los informes requeridos por éste sobre las gestiones realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato. 3) Reintegrar a **EL CONTRATANTE** los dinerosde en cumplimiento de la gestión encomendada reciba a favor de aquel. 4) informara a **ELCONTRATANTE** cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la gestión encomendada. **PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, ***además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del***

Powered by CamScanner

contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **QUINTA**. - **CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** asume el compromiso de guardar absoluta reserva de toda aquella información relacionada con datos de **EL CONTRATANTE**, inventos, estrategias o políticas, operaciones comerciales y/o técnicasy procedimientos de la sociedad de los terceros con los cuales **EL CONTRATANTE** contrate y tenga acceso **EL CONTRATISTA** o que conozca en el desempeño de sus labores, aún después de terminado el vínculo contractual por cualquier causa. **SEXTA SUPERVISIÓN**. **El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**. **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por lanaturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, por ende, entre ¨ **EL CONTRATISTA**¨, **y** "**EL CONTRATANTE** " así como los terceros con losque "**EL CONTRATANTE** " suscriba contratos en ejecución de su objeto social, no existe relación laboral alguna pues aquel procede como contratista independiente y en consecuencia, la prestación de sus servicios es exclusivamente de carácter civil. **NOVENA**. - **CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecucióndel presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA. - MODIFICACIONES:** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito, previo acuerdo de las partes y anotarse a continuación de su texto **DÉCIMA PRIMERA**. - **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá D.C. En constancia de todo lo anterior, las partes firman el presente contrato de trabajo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días de octubre de 2022 en dos (2) ejemplares, uno (1) con destino a **EL CONTRATISTA**, el cual declara recibido.



Nombre: GABRIEL ANDRES GONZALEZ
C.C.79778967
Representante Legal
CONSORCIO VIVIENDA D&O



Nombre: GELMONT DAVID PEREZ REYES
CC 1.024.495.484 de Bogotá

NIT.900.721.472-1
Móvil. 302 6089757
e-mail.
arqlaproyectos@outlook.com

ARQLAP PROYECTOS S.A.S

NIT. 900.721.472-1

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **GELMONT DAVID PÉREZ REYES**, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1.024.495.484 de Bogotá D.C. y Matricula Profesional **MATRICULA 25202-387838 CND**,Laboró para nosotros en el Cargo de **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**, en el Proyecto ¨**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA POBLACIÓN VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO**¨, con adjudicación de recursos por un valor de **($ 4.059.242.400),** en la ciudad de Sogamoso Boyacá, desde el día 6 de Septiembre de 2020 al 28 de diciembre de 2021.

Tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

Esta **CERTIFICACIÓN** se expide a solicitud del Interesado el día 03 de mayo de 2022.

Cordialmente,

ARQ. LUIS ALEJANDRO PIRAGAUTA GOMEZ
R/L ARQLAP PROYECTOS S.A.S

AVANZA CONSTRUCTORES

COMPAÑIA COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICADO No SG-2012002322 A

COMPAÑIA COTECNA OHSAS 18001 CERTIFICADA

CERTIFICADO No SG-2012002322 F

CERTIFICADO LABORAL PERSONAL INDEPENDIENTE

CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES
NIT: 901.276.581-0

El señor **GELMONT DAVID PEREZ REYES** con cedula de ciudadanía **No 1.024.495.484 de Bogotá D.C**., laboro en nuestra compañía con u contrato de prestación de servicios desde el 05 de mayo 2019 a 04 de diciembre 2020, desempeñando el ***CARGO INGENIERO ASESOR ESTRUCTURAL***, para el proyecto con una dedicación al proyecto 20% en el desarrollo del contrato No 469 de 2019, entidad Contratante secretaria Distrital de Hábitat.

Objeto del Contrato: EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-LOTE 2.

Valor contrato: $13.600.000.000.00
Fecha de inicio del contrato: 30/04/2019
Fecha de terminación del contrato: 24/10/2020
Fecha de liquidación: 23/04/2023

La presente certificación se firma en Bogotá a los 05 días del mes de mayo 2023

NOMBRE: GABRIEL ANDRES GONZALEZ
C.C. 79.778.967 de BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

GAD CONSTRUCCIONES

AMBIENTALMENTE Ingeniería Sostenible

AVV CONSULTORIA

Correo: administracion@dagat.co
Celular: 350 7285326

AVANZA CONSTRUCTORES

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG-2012002322 A

COMPAÑIA OHSAS 18001 CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG-2012002322 F

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL TRABAJADOR(A): GELMONT DAVID PEREZ REYES- ASESOR ESTRUCTURAL

Entre los suscritos a saber: **GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA** , mayor de edad y domiciliado en la ciudad de BOGOTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79.778.967, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES**., entidad legalmente constituida, con **NIT 901.276.581-0** y domicilio principal en Bogotá, D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **GELMONT DAVID PEREZ REYES** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.024.495.484** de Bogotá D.C.. quien obra en su propio nombre, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hace constar en el presente documento que hemos celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá conforme lo dispuesto en el artículo 2142 al 2149 del Código Civil y demás normas concordantes, así como por lo estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-. OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado a , ***" EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIODAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SDHT LOTE 2 "***. el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en desarrollar la actividad de **ASESOR ESTRUCTURAL DEDICACION 20%**, sin que exista horario determinado y sin estar sujeto su continuo subordinación o dependencia, conservando su autonomía en cuanto a modo y sistema de realizar su actividad, pero en todo caso dentro de los requerimientos suministrados por EL CONTRATANTE.

SEGUNDA. -PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato de servicios es por un tiempo de duración del contrato en su ejecución, y podrá prorrogase por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- - PRECIO: Por la gestión encomendada en la cláusula primera de este contrato EL CONTRATANTE pagará Por periodos MESUALES ($750.000) un setecientos cincuenta mil de pesos (M/TE) siendo así estos servicios cancelados por EL CONTRATANTE previa la presentación de la factura electrónica, constancia de avance del servicio prestado y la constancia del pago de los aportes parafiscales que le corresponden como afiliado independiente al sistema de seguridad social, efectuando las respectivas deducciones de Ley por parte de EL CONTRATISTA.

CUARTA. - OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: 1) Pagar a EL CONTRATISTA la suma que se pacte conforme lo dispuesto en este contrato y/o sus modificaciones. 2) informar a EL CONTRATISTA las gestiones y servicios que se requieren sean realizados por "ELCONTRATISTA". 3) Reintegrar los gastos que previamente autorice a EL CONTRATISTA con ocasión del cumplimiento la gestión encomendada a "EL CONTRATISTA" para lo cual EL CONTRATISTA informara en su debida oportunidad a EL CONTRATANTE el valor del gasto a cancelar en cada caso para su autorización. 4) Informar a EL CONTRATISTA cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la gestión encomendada,

QUINTO. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Emplear su máxima diligencia para el cumplimiento de la gestión encomendada en la Cláusula Primera del presente contrato, teniendo en cuenta que sus obligaciones son de medio. 2) Presentar a EL CONTRATANTE los informes requeridos por éste sobre las gestiones realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato. 3) Reintegrar a EL CONTRATANTE los dineros de en cumplimiento de la gestión encomendada reciba a favor de aquel. 4) informara a ELCONTRATANTE cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la gestión encomendada. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del Contrato. De no hacerlo en el

término fijado el contrato se dará por terminado.

SEXTA . - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA asume el compromiso de guardar absoluta reserva de toda aquella información relacionada con datos de EL CONTRATANTE, inventos, estrategias o políticas, operaciones comerciales y/o técnicas y procedimientos de la sociedad de los terceros con los cuales EL CONTRATANTE contrate y tenga acceso EL CONTRATISTA o que conozca en el desempeño de sus labores, aún después de terminado el vínculo contractual por cualquier causa.

SEPTIMA SUPERVISIÓN. El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

NOVENA . - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento, por ende, entre ¨ EL CONTRATISTA¨, y "EL CONTRATANTE " así como los terceros con los que "EL CONTRATANTE " suscriba contratos en ejecución de su objeto social, no existe relación laboral alguna pues aquel procede como contratista independiente y en consecuencia, la prestación de sus servicios es exclusivamente de carácter civil.

DECIMA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA. - MODIFICACIONES:** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito, previo acuerdo de las partes y anotarse a continuación de su texto

DÉCIMA PRIMERA. - **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá D.C. En constancia de todo lo anterior, las partes firman el presente contrato de trabajo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los uno (05) días de Mayo de 2019 en dos (2)ejemplares, uno (1) con destino a **EL CONTRATISTA**, el cual declara recibido.

NOMBRE: GABRIEL ANDRES GONZALEZ
C.C. 79.778.967 de BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

NOMBRE: GELMONT DAVID PEREZ REYES
C.C. 1.024.495.484 de BOGOTA D.C

ROJAS BAUTISTA INGENIEROS CONSTRUCTORES
Construcciones en General - Estructuras en Concreto - Alquiler y Venta de Formaletas

CERTIFICACION LABORAL

ROJAS BAUTISTA INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. certifica que el señor **GELMONT DAVID PEREZ REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.495.484 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el día 20 de Marzo del 2018 hasta el día 26 de Abril de 2018. En el cargo de Auxiliar de Diseño. Con un contrato por prestación de servicios recibiendo un salario de 1.950.000 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte).

La presente se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Abril de 2018 en la ciudad de Bogotá.

MARIA TERESA MUÑOZ
AUX RECURSOS HUMANOS
Teléfonos: 2678056 EX 106
Nit: 830.106.035-5

Planta y Oficinas: Villa Lucinda - Calle 22K No. 109 A - 32 Fontibón - Versalles, Bogotá D.C.
Teléfonos: (57 - 1) 267 8056 / 267 8099 gerencia@rojasbautista.com www.rojasbautista.com

CARLOS ALBERTO REYES RAMÍREZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130'672.073 de Cali. Valle del Cauca en Calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **INGEOVINF S.A.S.** Con número de identificación Tributaria No. 901103336-0.

CERTIFICO

Que el señor Gelmont David Pérez Reyes identificado con el número de cedula No. 1.024.495.484 de Bogotá. Laboro desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 en nuestra compañía **INGEOVINF S.A.S** identificada con **NIT. 901103336-0** con un contrato a termino fijo como Ingeniero de área técnica, realizando funciones de elaboración de diseños estructurales, apoyo en realización de estudios de suelos, elaboración de ensayos e informes de laboratorio y elaboración de planos.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 13 días del mes de enero del 2020.

ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMÍREZ
C.C. 1 130 672 073 DE CALI
MP – 25202 – 252433 CND
ING. CIVIL
ESP. EN DISEÑO CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y AEROPISTAS
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL – GEOTECNIA
E-ESP. RECURSOS HIDRICOS

P&D | PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.

P&D-2020
Bogotá, Mayo 6 de 2020

CERTIFICACION LABORAL

Con la presente certificamos que el Ingeniero **Gelmont David Perez Reyes** identificado con la Cédula de Ciudadania No. 1.024.495.484 de Bogotá, trabajó en esta Compañia de Febrero 26 a Abril 24 de 2020 desempeñando el cargo de Ingeniero Estructural.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

PROYECTOS Y DISEÑOS S A S
NIT 860.062.439-5

Sonia Vargas Sanchez
Administradora

www.pyd.com.co PBX: +(571) 530-0660
E-mail: svs@pyd.com.co
Cra. 19A No. 84-14 Piso 7
Bogotá D.C., Colombia

Ingeniera ambiental

CONSORCIO SUMAPAZ 2023 NIT: 901.667.091-1

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Bogotá, 26 de junio 2023.

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
Casa de la Cultura Corregimiento de Betania
Bogota.

REFERENCIA: OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ASUNTO:
CARTA DE COMPROMISO INGENIERA AMBIENTAL

Por medio de este documento, el suscrito: **ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ** identificado con **C.C. 1.013.580.221 de Bogotá.** manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable de mantener durante la ejecución del contrato, el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL** cumpliendo con las condiciones de formación académica y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Anexo técnico y demás documentos del proceso, para el **CONSORCIO SUMAPAZ 2023.**

ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ
1.013.580.221 de Bogotá
CARGO: INGENIERA AMBIENTAL

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA INGENIERA AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO SUMAPAZ 2023,

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS

ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ

CARGO A OCUPAR:

INGENIERA AMBIENTAL

DOMICILIO	Bogota	
DIRECCION	Calle 6B No. 81B-51 Torre 2 Apto 208	
No. TELÉFONO	3142183569	FAX:

No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

C.C. 1.013.580.221 de Bogotá

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
			MES	AÑO	
INGENIERÍA AMBIENTAL	Universidad Manuela Beltrán			2016	5
BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL	Colegio Técnico Distrital de Comercio Manuela Beltrán			2003	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
Curso en "USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES" Y Curso en "MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL"	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		OCTUBRE	2019	80 horas

TARJETA PROFESIONAL

Tarjeta Profesional: **25238 – 353078**

[Firma del profesional]

26-jun-23
Fecha: Dia / Mes / Año

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Erika Marcela Lizcano Ramírez

C.C. 1013580221 de Bogotá D.C.

EL TÍTULO DE

Ingeniero Ambiental

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 15 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE 2016

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL

DIRECTOR DE PROGRAMA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 316 LIBRO No. 21 FOLIO No. 207

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Erika Marcela Lizcano Ramírez

C.C. No. *1013580221 de Bogotá D.C.*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD.
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Ingeniero Ambiental

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 15 DIAS DEL MES DICIEMBRE DE 2016

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

No. 09893

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

25238-353078 CND

Fecha de Expedición: **03/03/2017**

Nombre:

ERIKA MARCELA

LIZCANO RAMIREZ

Identificación:

C.C. 1013560221

Profesión:

INGENIERO AMBIENTAL

Institución:

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

UMB



160786/1016

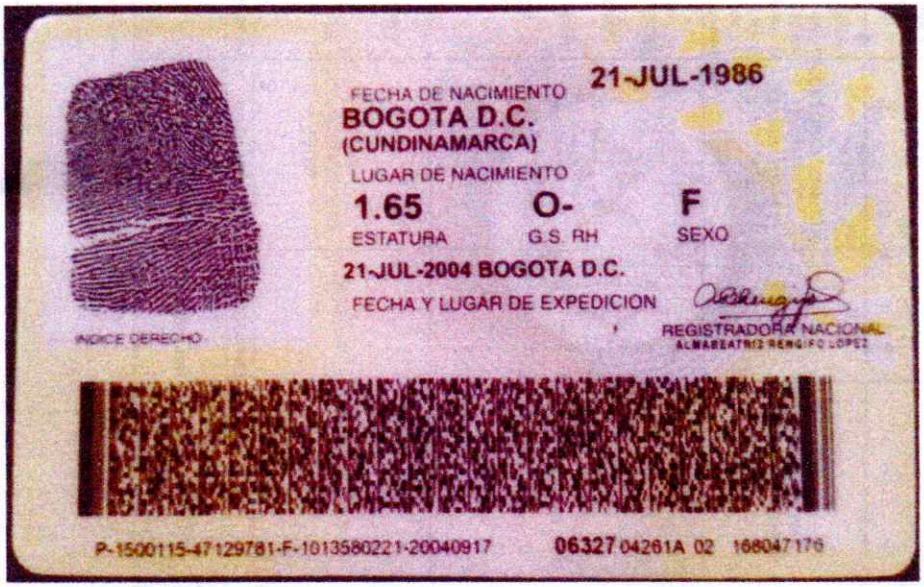
Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.013.580.221
NUMERO
LIZCANO RAMIREZ
APELLIDOS
ERIKA MARCELA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-JUL-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500115-47129781-F-1013580221-20040917 06327 04261A 02 168047176

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2181146

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1013580221, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-353078 desde el 03 de Marzo de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 263.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Erika Lizcano Ramirez

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA INGENIERA AMBIENTAL

NOMBRES Y APELLIDOS: ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ

CARGO A OCUPAR: INGENIERA AMBIENTAL

Orden	No. del Contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADO POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES												
1	Contrato No. 1000 de 2022	Contrato de interventoría 1000 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT".	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA	Profesional Ambiental	1/10/2022			30/06/2023			8,97
2	contrato No. 891 de 2021	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1) Y USME (GRUPO 2) Y CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"	COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CIARCO S.A.S	BOGOTA	Profesional Ambiental dedicación 50%	**23/06/2022**			**30/06/2023**			12,23
3	contrato No 877 de 2021	Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (códigos de identificación vial -CIV) localizados en las localidades de usme (grupo I) usme (grupoII) y ciudad bolivar y boda (grupo III) en la ciudad de Bogotá d.c. de conformidad con el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso	BOL INGENIEROS Y ARQUITECTOS A TRAVES DE CONSORCIO CVP 2030	BOGOTA	Profesional Ambiental dedicación 100%	**4/01/2022**			**3/03/2023**			13,97
4		Responsable de realizar el diseño, planeación y estructuración del sistema de gestión ambiental mediante la aplicación de la normatividad vigente y lineamientos de sistema pread, asesoramiento en disposición final de materiales y estructuración del sistema de gestión para garantizar el desarrollo de actividades responsablemente.	BOGOTANA DE RECICLAJE	BOGOTA	Ingeniera Ambiental	**15/12/2019**			**15/12/2021**			24,0

FIRMA:

ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ

TOTAL EXPERIENCIA (MESES)	**50,2**
TOTAL AÑOS INGENIERA AMBIENTAL	**4,2**

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7

CERTIFICA QUE

La señorita Señora **ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ**, Identificado con **C.C. 1.013.580.221** de Bogotá trabajo como **INGENIERIA AMBIENTAL** para **PRAN CONSTRUCCIONES SAS** en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 a 30 de junio de 2023.

El proyecto comprende de las siguientes características

CONTRATISTA:	PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Contrato de Interventoría No:	1000 de 2022
NIT:	900.535.486-7.
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Fecha de suscripción del contrato:	11 de agosto 2022
Fecha de inicio contrato:	18 de octubre 2022
Plazo Prórroga No. 1	2 meses
Fecha de Terminación Final contrato de Interventoría	17 de Julio 2023
Valor Inicial del Contrato de Interventoría:	$ 812.533.111 M/CTE Este valor incluye I.V.A. y demás impuestos de ley
Valor Total Contrato de Interventoría:	$ 812.533.111M/CTE Este valor incluye I.V.A. y demás impuestos de ley

La siguiente certificación se expide a los (26) veintiséis días de junio 2023 a solicitud del interesado

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

RICARDO POVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

CIARCO S.A.S.
Compañía de Ingeniería & Arquitectura
Cra 18 N° 116 – 24 Bogotá D. C.
Tel. (1) 2 14 51 98 / (1) 2 13 64 02
E-mail: cptsacvp@gmail.com

COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CIARCO S.A.S

NIT 900.553.693-1

CERTIFICA

Que el ingeniero **ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.580.221 de Bogotá D.C, participó con un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** como **INGENIERA AMBIENTAL SST- MA** en el contrato No. 891 de 2021 celebrado por LA COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS – CPT S.A. con la CAJA DE VIVIENDA POPULAR denominado aquí ENTIDAD CONTRATANTE cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1) Y USME (GRUPO 2) Y CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO" desde el 23 de junio de 2022 hasta la 30 junio 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RÍOS
C.C. N° 39.691.684 de Bogotá
CIARCO S.A.S.
Representante Legal

BOGOTANA DE RECICLAJE S.A.S
NIT: 900.326.304-9

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL

CERTIFICA

BOGOTANA DE RECICLAJE Con NIT 900.326.304-9 hace constar que ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1013580221, laboro para nuestra empresa desde el 15 febrero de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2021, desempeñando el cargo de INGENIERA AMBIENTAL por prestación de servicios realizando actividades de diseño, actualización, e implementación de sistemas de gestión ambiental, asesoría en trámites ante autoridades de control ambiental, entre otros.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte y uno (21) días, del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

YAQUELINE BUITRAGO B.
Jefe de Personal

Teléfonos: 7 55 18 75 - Dirección: Cra.19A No 22 41
Celular: 310 766 74 07

CONSORCIO CVP 2030

NIT: 901.537.836-4

CERTIFICA QUE:

La Señora **ERIKA MARCELA LIZCANO RAMIREZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número **1.013.580.221 DE BOGOTÁ,** laboró en esta empresa, con el cargo de **PROFESIONAL AMBIENTAL** desde el día 04 de Enero de 2022 hasta el día 03 de Marzo de 2022, con un salario mensual de Dos Millones de Pesos Moneda Corriente ($2.000.000 M/Cte.), y con modalidad de contrato a término fijo inferior a un año.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, DC., a los Veintidós (22) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022).

La empresa no tiene sello.

Cordialmente,

Edilia Moreno V

EDILIA MORENO VERGARA
Subdirectora de Desarrollo y Planeación

Trabajadora social

CONSORCIO SUMAPAZ 2023 NIT: 901.667.091-1

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL

Bogotá, 22 de junio 2023.

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
Casa de la Cultura Corregimiento de Betania
Bogota.

REFERENCIA: OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

ASUNTO:
CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL SOCIAL

Por medio de este documento, el suscrito: **LINAESTEFANIA CELEITA YATE** identificado con **C.C. 1.020.776.203 de Bogotá.**manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable de mantener durante la ejecución del contrato, el cargo de **PROFESIONAL SOCIAL** cumpliendo con las condiciones de formación académica y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Anexo técnico y demás documentos del proceso, para el **CONSORCIO SUMAPAZ 2023.**

Atentamente,

Lina Celeita.

LINA ESTEFANIA CELEITA YATE
1.020.776.203 de Bogotá
CARGO: PROFESIONAL SOCIAL

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL SOCIAL

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO SUMAPAZ 2023.

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS

LINA ESTEFANIA CELEITA YATE

CARGO A OCUPAR:

PROFESIONAL SOCIAL

DOMICILIO	Bogota
DIRECCION	Carrera 1 A este No 163- 30
No. TELÉFONO	3144106415 - 3134870189 FAX:

No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

1.020.776.203 de Bogotá

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
			MES	AÑO	
Trabajadora Social	Corporación Universitaria Minuto de Dios		Enero	2015	5
Técnico Profesional en Servicios Farmacéuticos	Universidad o institución: SENA Servicio Nacional de Aprendizaje			2011	2
Bachiller Académico	Colegio Distrital Agustín Fernández				5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACIÓN DE LOS ESTUDIO (AÑOS)
Diplomado	Construcción y Análisis de Políticas Públicas	Bogotá	Julio	2015	1

TARJETA PROFESIONAL

Tarjeta Profesional: **28411023 – I**

Lina Celeita.

[Firma del profesional]

22-jun-23

Fecha: Dia / Mes / Año

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 638

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día veintiséis (26) de Septiembre de dos mil quince (2015), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de ***Trabajadora Social*** a ***Lina Estefanía Celeita Yate*** con cédula de ciudadanía No. ***1020776203*** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **32045** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **265** del Libro No. **005** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES *11278* concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día veintiséis (26) de Septiembre de dos mil quince (2015).

P. Harold Castilla Devoz
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Lina Estefanía Celeita Yate

C.C. No. 1.020.776.203

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano

Rector

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 12345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 265 del Libro de Registro No. 005
Bogotá, 26 de Septiembre de 2015
No. 32045

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT 800116217-2

CERTIFICA

Que en el primer periodo académico 2016, recibimos **LINA ESTEFANIA CELEITA YATE,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1020776203 de Bogotá, por concepto de matrícula para el **DIPLOMADO EN CONSTRUCCION Y ANALISIS DE POLITICAS PUBLICAS,** la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 2.280.000)

Se expide a solicitud de la interesada, para trámites personales a los 31 días del mes de agosto de 2016.

Laureano Pinto S.

LAUREANO PINTO SENEJOA
Director General Financiero

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 284111023-I



Registro: 1.020.776.203
Nombres: Lina Estefanía
Apellidos: Celeita Yate
Inscripción: 14 de octubre 2015
Vigencia: 14 de octubre 2025

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772841110231933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTRASTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.776.203**

CELEITA YATE

APELLIDOS

LINA ESTEFANIA

NOMBRES

Lina Celeita.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

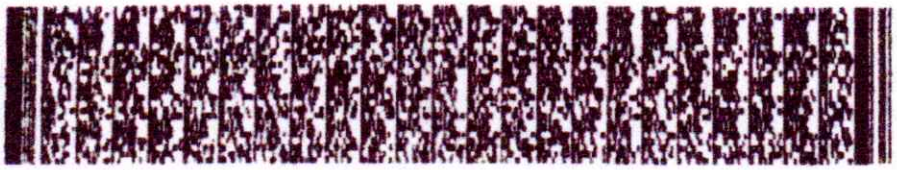
1.52 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-NOV-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



I-1500150-00277424-F-1020776203-20110117 0025539653A 1 36010127

CONSORCIO SUMAPAZ 2023
NIT: 901.667.091-1

HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL SOCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS: LINA ESTEFANIA CELEITA YATE

CARGO A OCUPAR: PROFESIONAL SOCIAL

Orden	No. del Contrato	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO						TOTAL MESES LABORADO POR PROYECTO
						FECHA DE INICIACIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES												
EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO EN EMPRESAS PRIVADAS												
1		REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ADECUACION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA AGUA DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CONSORCIO AGUA DE DIOS	CUNDINAMARCA	Profesional Social	06/03/2019			07/09/2020			18,0
2		CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DIEZ PISOS DE SEIS APARTAMENTOS POR PISO DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES UBICADO EN EL CANTON OCCIDENTAL DE LA SECCIONAL BOGOTA	CONSORCIO LAS MERCEDES	BOGOTA	Profesional Social	06/01/2017			04/03/2019			25,9
3		CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA GENERAR CUPOS ADICIONALES EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA – COCUC CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	CONSORCIO H&M CUCUTA 2.015,	BOGOTA	Profesional Social	20/11/2015			15/05/2016			5,8

Lina Celeita.

FIRMA:

LINA ESTEFANIA CELEITA YATE

TOTAL EXPERIENCIA (MESES)	**49,8**
TOTAL AÑOS PROFESIONAL SOCIAL	**4,2**

CONSORCIO AGUA DE DIOS

900.727.062-2

CERTIFICA QUE

La señorita **LINA ESTEFANIA CELEITA YATE**, Identificado con ***C.C. 1.020.776.203 de Bogotá*** trabajo como **RESIDENTE SOCIAL** para el Consorcio en el periodo de tiempo comprendido entre el **6 de marzo de 2019 a 7 de septiembre de 2020**.

El proyecto comprende de las siguientes características

CONTRATO OBRA	**06-6-10043-20**
OBJETO DEL CONTRATO	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA AGUA DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	$692.759.877,76 incluido A.I.U e IVA sobre utilidad
FECHA DE INICIO	6 de marzo 2019.
FECHA FINALIZACION	7 septiembre 2020
ÁREA TOTAL INTERVENIDA	842.97 M2
ÁREA CUBIERTA INTERVENIDA	449.07 M2

La presente se expide a solicitud del interesado a los (6) días de mes de diciembre 2019.

JUAN CARLOS RUBIO GOMEZ
C.C No 80.414.329 de Bogotá

CONSORCIO LAS MERCEDES

CONSORCIO LAS MERCEDES
900.914.130-7

CERTIFICA QUE

La señorita **LINA ESTEFANIA CELEITA YATE**, Identificado con ***C.C. 1.020.776.203 de Bogotá*** trabajo como **RESIDENTE SOCIAL** para el Consorcio en el periodo de tiempo comprendido entre el 6 de Enero de 2017 a 4 de Marzo de 2019.

El proyecto comprende de las siguientes características

CONTRATO OBRA	No. 001-225/2015
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE DIEZ PISOS DE SEIS APARTAMENTOS POR PISO DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES UBICADO EN EL CANTÓN OCCIDENTAL DE LA SECCIONAL BOGOTÁ.
VALOR DEL CONTRATO	$14.870.545.672,00 incluido A.I.U e IVA sobre utilidad
FECHA DE INICIO	6 ENERO 2017.
FECHA FINALIZACION	4 DE MARZO 2019

La presente se expide a solicitud del interesado a los (26) días de mes de julio 2019.

JUAN CARLOS RUBIO GOMEZ
C.C No 80.414.329 de Bogotá

CONSORCIO H&M CUCUTA 2015

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal del CONSORCIO H&M CUCUTA 2.015, CARLOS ANDRÉS LÓPEZ RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.412.657, actuando en nombre y representación legal del CONSORCIO H&M CUCUTA 2015, con Nit. 900.803.931-3 certifica que la SEÑORA LINA ESTEFANIA CELEITA YATE laboro desempeñando el cargo de RESIDENTE SOCIAL para el siguiente proyecto. En el periodo de tiempo comprendido entre 20 de noviembre 2015 a 15 de mayo 2016.

CONTRATANTE	CONSORCIO H&M CUCUTA 2015
NIT CONTRATANTE	900.803.931-3
No de Contrato	Obra Civil 001-2015
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA GENERAR CUPOS ADICIONALES EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA – COCUC CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR Ejecutado	$ 801.440.965
Plazo Inicial	05 meses
Fecha de Inicio	20/11/2015
Fecha de terminación	15/5/2016
Estado de proyecto	Liquidado

DATOS DEL PROYECTO

Área total construida cubierta: 1.406 M2

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de mayo de 2.016.

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ RAMÍREZ
Representante Legal
CONSORCIO H&M CUCUTA 2015

ANEXO 4.

CORRESPONDENCIA ENVIADA DE INTERVENTORIA

Anexo 4. Correspondencia enviada del contratista.	

ANEXO 5.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA Y ENTIDAD

Anexo 5. Correspondencia recibida del contratista	

Gmail MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ <interventoriacin298sumapaz@gmail.com>

Fwd: HOJAS DE VIDA PERSONAL OFERTADO CONTRATO No. CIN-298-2023

1 mensaje

COORDINACION DE MEP <obrascivil.puentes@gmail.com>
Para: interventoriacin298sumapaz@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **COORDINACION DE MEP** <obrascivil.puentes@gmail.com>
Date: mar, 9 may 2023 a la(s) 15:41
Subject: HOJAS DE VIDA PERSONAL OFERTADO CONTRATO No. CIN-298-2023
To: <edgar.sepulveda@gobiernobogota.gov.co>

Neiva, 04 de mayo de 2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Parcela la Cultura – Corregimiento de Betania
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **CONTRATO No. CIN-298-2023** cuyo objeto es: OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, AD

El suscrito, **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.700.852 expedida en Neiva, en mi condición de contratista, manifiesto, según requer

DESCRIPCION	PERFIL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA 1	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERO CIVIL **EXPERIENCIA GENERAL:** 15/12/2006 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA - CTO 001 DE 2007 – INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS TREINTA (230) SOLUCIONES DE VIVIENDA A PRE 2. DIRECTOR DE OBRA – CTO 001 DE 2011 – EJECUCION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE 53 VIVIENDAS NUEVAS Y SANEAMI 3. DIRECTOR DE INTERVENTORIA – CTO 003 DE 2016 - REALIZACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINAD **DEDICACION:** 30%
NOMBRE	SAMUEL ARMANDO CASTILLO PEREZ
IDENTIFICACION:	4.981.120 DE SANTA MARTA
PROFESION	INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL	08202-137908 ATL
POSTGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES

DESCRIPCION	PERFIL
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERO CIVIL **EXPERIENCIA GENERAL:** 20/01/1977 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA - CTO 001 DE 2007 – INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS TREINTA (230) SOLUCIONES DE VIVIENDA A PR 2. RESIDENTE DE OBRA – CTO 001 DE 2011 – EJECUCION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION DE 53 VIVIENDAS NUEVAS Y SANEA 3. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 003 DE 2016 - REALIZACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMIN/ **DEDICACION:** 100%
NOMBRE	ARMANDO DIAZ SUAREZ
IDENTIFICACION:	19.116.047 DE BOGOTA D.C.
PROFESION	INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL	25000-16321 TLM
POSTGRADO	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL AREA SANITARIA

DESCRIPCION	
PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERA AMBIENTAL **EXPERIENCIA GENERAL:** 17/02/2011 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 02 DE 2015 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO MEJORAMIENTC 2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 129 DE 2010 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASPECTOS AMBIENTALES A LA CONSTR 3. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – CTO 002 DE 2015 – REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE M **DEDICACION:** 50%
NOMBRE	SINDY TATIANA VANEGAS CARVAJAL
IDENTIFICACION:	1.075.228.886 EXPEDIDA EN NEIVA
PROFESION:	INGENIERA AMBIENTAL
MATRICULA PROFESIONAL	70238201138 TLM

DESCRIPCION	
PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL	**FORMACION ACADEMICA:** INGENIERA INDUSTRIAL **EXPERIENCIA GENERAL:** 21/11/2015 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1. PROFESIONAL DE SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONTRATO No. 003-2019 – REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS: (TR

	DEDICACION:
NOMBRE:	PAOLA XIMENA MEJIA CACERES
IDENTIFICACION:	1.075.232.216 DE NEIVA
PROFESION	INGENIERA INDUSTRIAL
MATRICULA PROFESIONAL	70228 – 316896 TLM
EXPERIENCIA ADICIONAL	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre del Proponente : MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
Nombre del Representante Legal: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
C. C. No.: 7700852 de Neiva
Dirección: Calle 16 # 8-53
Correo electrónico: obrascivil.puentes@gmail.com
Ciudad: Neiva-Huila

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
C.C. 7700852 DE NEIVA
M.P. 70202107983 TLM
CONTRATISTA INTERVENTORIA

--

Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

--

Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

HOJA DE VIDA - PERSONAL INTERVENTORIA.pdf
9503K

Gmail **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ <interventoriacin298sumapaz@gmail.com>**

Fwd: CORRECCION HOJAS DE VIDA

1 mensaje

COORDINACION DE MEP <obrascivil.puentes@gmail.com> 28 de julio de 2023, 08:56
Para: interventoriacin298sumapaz@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **COORDINACION DE MEP** <obrascivil.puentes@gmail.com>
Date: mar, 30 may 2023 a la(s) 08:06
Subject: CORRECCION HOJAS DE VIDA
To: <Juanjaramillo9312@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto documentos concernientes a hoja de vida, Residente de Obra 2 y corrección Profesional Social - HSEQ

--



Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

--



Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

3 archivos adjuntos

RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2.pdf
3408K

EXPERIENCIA PROFESIONAL SOCIAL.pdf
369K

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD.pdf
1664K

Gmail **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ <interventoriacin298sumapaz@gmail.com>**

Fwd: VALIDACION HV

1 mensaje

COORDINACION DE MEP <obrascivil.puentes@gmail.com> 28 de julio de 2023, 08:46
Para: "interventoriacin298sumapaz@gmail.com" <interventoriacin298sumapaz@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Jaramillo** <juanjaramillo9312@gmail.com>
Date: lun, 5 jun 2023 a la(s) 15:07
Subject: VALIDACION HV
To: <obrascivil.puentes@gmail.com>

Cordial Saludo

Ingeniero
Miguel Puentes
La Ciudad

Por medio de la presente se envía oficio de las hojas de vida presentadas con la respectiva verificación de cumplimiento por parte del equipo de infraestructura del FDRS.

Quedo atento a sus comentarios. Cordialmente

Juan Sebastian Jaramillo Gaitán
Arq. Infraestructura FDRS

--

Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

Of. No.10- MEMORANDO 120230017073183_00001d (1).pdf
678K

Gmail **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ <interventoriacin298sumapaz@gmail.com>**

Re: Envio Polizas contratista Consorcio Sumapaz 2023

1 mensaje

consorcio sumapaz <consorciosumapaz23@gmail.com> 5 de julio de 2023, 10:52
Para: interventoriacin298sumapaz@gmail.com
CC: Juan Sebastian Jaramillo Gaitan <juans.jaramillo@gobiernobogota.gov.co>, arq.julian.p.gonzalez@hotmail.com

Buenos Días

Cordial saludo

Por medio de la presente le solicito amablemente me remitan a este correo las observaciones que se tienen de las hojas de vida para hacer las subsanaciones requeridas por ustedes.

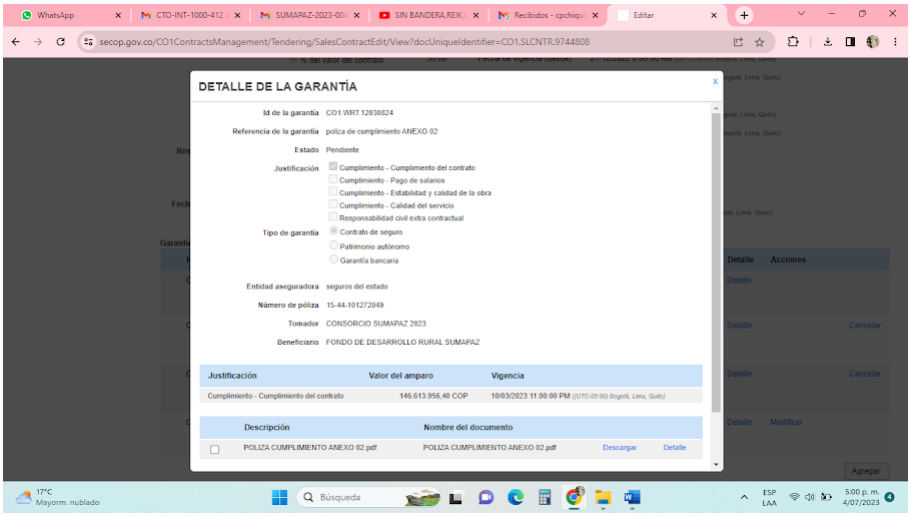
se hace la aclaración que todas las comunicaciones con el contratista se realizarán por medio de este correo consorciosumapaz23@gmail.com

Cordialmente,

Claudia Chiquillo
Coordinadora de Proyecto
Consorcio Sumapaz 2023
3132282011

El mié, 5 jul 2023 a las 9:19, COORDINACION DE MEP (<obrascivil.puentes@gmail.com>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Información recibida, se recuerda que la trazabilidad de documentación y demás información via email, debe ser enviada al correo interventoriacin298sumapaz@gmail.com
>
> Agradezco la atención a la presente solicitud
>
> El mar, 4 jul 2023 a la(s) 17:03, consorcio sumapaz (consorciosumapaz23@gmail.com) escribió:
>
> > Cordial saludo
> >
> > Buenas Tardes
> >
> > Por medio de la presente adjuntamos las pólizas de cumplimiento expedidas por la aseguradora quedando estas subidas a la plataforma secop 2



Nota: queda pendiente y está en trámite la actualización de la póliza anexo 3 ajustada a la fecha del acta de inicio.

Cordialmente,

Claudia Chiquillo
Coordinadora de Proyecto
Consorcio Sumapaz 2023
3132282011

--

Miguel Enrique Puentes Sánchez

OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS, DISEÑOS ESTRUCTURALES

Nit. 7700852-8

Calle 16 No. 8-53 . Tel: 8624350 .

(Neiva - Huila)

Gmail **MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ <interventoriacin298sumapaz@gmail.com>**

Programacion 7 de Julio y 8 de Julio

1 mensaje

consorcio sumapaz <consorciosumapaz23@gmail.com> 6 de julio de 2023, 12:01
Para: interventoriacin298sumapaz@gmail.com
CC: gestionsocial328@gmail.com, arq.julian.p.gonzalez@hotmail.com, Juan Sebastian Jaramillo Gaitan <juans.jaramillo@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente remitimos programación de aperturas para los días en mención .

Quedamos pendientes a sus comentarios

Cordialmente,

Claudia Chiquillo
Coordinadora de Proyecto
Consorcio Sumapaz 2023
3132282011

SEMANA 2 PROGRAMACIÓN VALIDACION CTO 328 DEL 2022.pdf
107K